



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de enero de 2013, por la que se convocan pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en el año 2013.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

21

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

22

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

23

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2013, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de enero de 2013, por la que se aprueba la denominación específica de «Algeciras» para la Escuela Oficial de Idiomas de Algeciras (Cádiz). 33

Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso 2011/2012. 34

Corrección de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía para el curso 2012/2013. 36

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el modelo de declaración responsable del técnico competente autor de trabajos profesionales sin visado colegial presentados en los procedimientos administrativos en materia de industria, energía y minas. 37

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería para la suscripción de un convenio de colaboración con el centro docente Compañía de María de Almería. 39

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 23 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 867/2004-K. 40

Certificación de 23 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1472/2010-K. 41

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 349/2011. 42

Edicto de 15 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 1099/2011. 43

Edicto de 25 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1444/2012. 44

Edicto de 5 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 393/2011. (PP. 17/2013). 45

Edicto de 18 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento 1068/2011. (PD. 216/2013). 46

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento 38/2010. (PD. 215/2013). 47

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 18 de enero de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 48

Anuncio de 28 de enero de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución del expediente de resolución del contrato de ejecución de obras que se cita. 49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 50

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 52

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 217/2013). 54

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 222/2013). 56

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 58

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita. 59

Resolución de 15 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional, que se cita. 60

Resolución de 15 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional que se cita. 61

Resolución de 18 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de la Orden que se cita. 62

Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 69

Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 70

Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 71

Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 72

Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 73

Anuncio de 12 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 74

Anuncio de 12 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 75

Anuncio de 12 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica Resolución de Archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 76

Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican resoluciones de archivo relativas al procedimiento de habilitación de Libro de Subcontratación.	77
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican actos relativos al procedimiento de remisión de Libros de Subcontratación.	78
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de Libros de Subcontratación.	79
Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción.	80
Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción.	82
Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de delegados de prevención de riesgos laborales.	83
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas.	84
Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	86
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.	87
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	90
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	91
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.	92

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución sancionadora en materia de Juego.	93
---	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.	94
--	----

Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.	95
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores que se citan, en materia de turismo.	96
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	98
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	100
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	102
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	104
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	106
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	108
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	109
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.	110
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	113
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	114
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de arrendamientos de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	115

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Acuerdo de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, notificando resolución denegatoria del expediente que se cita. 116
- Acuerdo de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto que se cita. 117
- Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de aguas en el ámbito territorial del distrito hidrográfico mediterráneo. 118
- Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización en el embalse de Bornos, del t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 3043/2012). 119
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 120
- Anuncio de 21 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de fecha 29 de julio de 2010 por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 2 (Modificación) «Innovación de las NNSS para reajuste de suelo equipamental» del Planeamiento General de Huétor Santillán. 121
- Anuncio de 21 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de fecha 3 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Agrupación de Plantas Fotovoltaicas Los Alcanciles y línea de evacuación de MT en varias parcelas de los tt.mm. de Alhendín, Padul y Otura. 123
- Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 124
- Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 10 de octubre de 2012 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al Plan de Sectorización que se cita del municipio de Estepona (Málaga). 125
- Corrección de errores al Anuncio de 13 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de 28 de marzo de 2012, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Montefrío (BOJA núm. 244, de 14.12.2012). 147

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifica las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan. 148
- Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan. 150

Acuerdo de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	152
Acuerdo de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	153
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	154
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	155
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	156
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	157
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	158
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	159
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	160
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	161
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	162
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	163
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	164
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	165
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	166
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	167
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	168
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	169

- Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero. 170
- Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan. 175
- Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se informa a las industrias que se citan que se les anula la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia se procede a la cancelación de la inscripción de la industria por carecer de actividad alguna. 176
- Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifican las liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción de la normativa en materia sanitaria. 177
- Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica el beneficiario de la subvención dirigida al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (Programa Arquimedes), al que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro. 179
- Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la resolución, recaída en el expediente sancionador que se cita. 180
- Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones dictadas en procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, conforme a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sus disposiciones de desarrollo. 181

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de enero de 2013, por la que por la que se convocan pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en el año 2013.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, establece en su artículo 1.2 que la oferta de Formación Profesional sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. Asimismo establece, en el artículo 3.5 como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la evaluación y acreditación oficial de la cualificación profesional cualquiera que haya sido la forma de su adquisición.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece en sus artículos 36 y 37 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones Educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la formación profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 106.1, letras c) y d), establece que la Administración Educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención de Título de Técnico y Técnico Superior.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos. En su artículo 21 establece, que las personas adultas pueden obtener de forma directa las titulaciones de formación profesional inicial mediante la superación de pruebas que se organizarán, por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la normativa vigente.

La Consejería con competencias en materia de educación, con objeto de potenciar la obtención de titulaciones de formación profesional por parte de las personas adultas, reguló mediante Orden de 8 de octubre de 2010 (BOJA num. 207, de 22 de octubre de 2010), las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2010,

D I S P O N G O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar en el año 2013 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior.

1. Los requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior son los establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

2. De conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, sobre calendario de aplicación y en el artículo 37 de requisitos para participar en estas pruebas de dicho Real

Decreto, será de aplicación lo establecido en los artículos 15.d) y 18.c), considerándose la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, uno de los requisitos para participar en las mismas.

Tercero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2013 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

Cuarto. Solicitudes de matriculación.

1. El proceso de admisión y matriculación en estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

2. Para acceder a las pruebas de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, además de reunir los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010, será necesario acreditar que se ha aprobado algún módulo profesional de dicho ciclo formativo en alguna convocatoria anterior de pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior, tal y como se especifica en el artículo 6.2 de la citada Orden.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los centros docentes de presentación de solicitudes serán los que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

3. La solicitud de admisión y matriculación se formulará utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente Orden.

4. El solicitante presentará declaración responsable, según el modelo del Anexo V, de que en el año 2013 cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Sexto. Admitidos.

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público sede de la comisión de evaluación designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de los relacionados en el Anexo III de la presente Orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la que se indicarán, en su caso, los motivos de exclusión.

2. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones de evaluación.

Séptimo. Comisiones de Evaluación.

1. La composición y organización de las Comisiones de Evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Octavo. Estructura, contenidos y elaboración de las pruebas.

1. La Dirección General competente en materia de Formación Profesional confeccionará uno o dos ejercicios para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan candidatos matriculados y decidirá el número de ejercicios del que constará cada módulo profesional, según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

2. La estructura de las pruebas deberá regirse por lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

La Comisión de Evaluación determinará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público, el calendario con la fecha y hora del acto de presentación previo y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas antes del día 11 de abril de 2013.

La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de los profesores a los que se les asigne formar parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

Noveno. Desarrollo de las pruebas.

1. Previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.

El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento; igualmente será motivo de exclusión el hecho de presentarse en una Comisión de Evaluación a la que no esté adscrito. Durante el desarrollo del mismo, las Comisiones de Evaluación respectivamente, identificarán al personal aspirante, que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo de las pruebas.

2. Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de un ejercicio.

3. Las pruebas correspondientes a módulos profesionales pertenecientes a ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y cuya atribución docente corresponda a una especialidad de Profesor Técnico de Formación Profesional constarán de dos ejercicios.

Asimismo, las pruebas correspondientes a módulos profesionales pertenecientes a ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y que estén asociados a una unidad de competencia constarán de dos ejercicios.

4. La realización de los ejercicios se efectuará en un único llamamiento por módulo profesional y ciclo formativo, desde el día 29 de abril al 23 de junio de 2013.

5. Al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del segundo ejercicio del módulo profesional que corresponda, la Comisión de Evaluación hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes organizadores de las pruebas y, a título informativo, en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación, la calificación del primer ejercicio de la prueba, que tendrá carácter eliminatorio.

Décimo. Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, de la Orden de 8 de octubre de 2010.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación, y a título informativo en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación a partir del día 24 de junio de 2013.

3. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación de la que dependan.

Undécimo. Reclamaciones.

1. En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo y forma establecido en el artículo 23, de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Duodécimo. Obtención del título de Técnico y Técnico Superior.

Las personas aspirantes que quieran continuar estudios conducentes a la obtención de título de Técnico o Técnico Superior, podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la normativa que le sea de aplicación.

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2013, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE

	Módulos profesionales
Familia profesional: Actividades Agrarias Ciclo formativo: Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y gestión de una empresa agraria. 2. Gestión de los aprovechamientos forestales. 3. Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas. 4. Gestión selvícola. 5. Protección de las masas forestales. 6. Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje. 7. Mecanizado e instalaciones de una empresa agraria. 8. Gestión de uso público del medio natural. 9. Gestión y organización de la producción de plantas. 10. Relaciones en el entorno de trabajo. 11. El sector de las actividades agrarias en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración Ciclo formativo: Administración y Finanzas Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de aprovisionamiento. 2. Gestión financiera. 3. Recursos humanos. 4. Contabilidad y fiscalidad. 5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente. 6. Administración Pública. 7. Productos y servicios financieros y de seguros. 8. Auditoría. 9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados. 10. Proyecto empresarial. 11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de la prevención. 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 3. Riesgos físicos ambientales. 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales. 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. 6. Emergencias. 7. Relaciones en el entorno de trabajo. 8. Prevención de riesgos profesionales en Andalucía. 9. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Cuidados Auxiliares de Enfermería Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria. 2. Técnicas básicas de enfermería. 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. 5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. El sector de la sanidad en Andalucía. 8. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo formativo: Atención Sociosanitaria Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Planificación y control de las intervenciones. 2. Atención sanitaria. 3. Higiene. 4. Atención y apoyo psicosocial. 5. Ocio y tiempo libre de colectivos específicos. 6. Apoyo domiciliario. 7. Alimentación y nutrición familiar. 8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 9. Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. 10. Comunicación alternativa. 11. Relaciones en el equipo de trabajo. 12. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía. 13. Formación y orientación laboral.

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2013, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0232. Automatismos industriales. 0233. Electrónica. 0234. Electrotecnia. 0235. Instalaciones eléctricas interiores. 0236. Instalaciones de distribución. 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios. 0238. Instalaciones domóticas. 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas. 0240. Máquinas eléctricas. 0241. Formación y orientación laboral. 0242. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Ciclo formativo: Cocina y gastronomía Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028. Postres en restauración. 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0045. Ofertas gastronómicas. 0046. Preelaboración y conservación de alimentos. 0047. Técnicas culinarias. 0048. Productos culinarios. 0049. Formación y orientación laboral. 0050. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y Comunicaciones Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red. Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0369. Implantación de sistemas operativos. 0370. Planificación y administración de redes. 0371. Fundamentos de hardware. 0372. Gestión de base de datos. 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información. 0374. Administración de sistemas operativos. 0375. Servicios de red e Internet. 0376. Implantación de aplicaciones web. 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos. 0378. Seguridad y alta disponibilidad. 0380. Formación y orientación laboral. 0381. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053. Logística sanitaria en emergencias. 0054. Dotación sanitaria.
Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. 0057. Evacuación y traslado de pacientes.
Grado: Medio	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. 0060. Teleemergencias.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0062. Formación y orientación laboral. 0063. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad	0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0099. Disposición y venta de productos.
Ciclo formativo: Farmacia y Parafarmacia	0100. Oficina de farmacia. 0101. Dispensación de productos farmacéuticos. 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.
Grado: Medio	0103. Operaciones básicas de laboratorio. 0104. Formulación magistral. 0105. Promoción de la salud.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0106. Formación y orientación laboral. 0107. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	0011. Didáctica de la educación infantil. 0012. Autonomía personal y salud infantil. 0013. El juego infantil y su metodología.
Ciclo formativo: Educación infantil	0014. Expresión y comunicación. 0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socio afectivo.
Grado: Superior	0017. Habilidades sociales. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0020. Primeros auxilios.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0021. Formación y orientación laboral. 0022. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos	0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.
Ciclo formativo: Automoción	0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales. 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies. 0296. Estructuras del vehículo.
Grado: Superior	0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos. 0299. Formación y orientación laboral. 0300. Empresa e iniciativa emprendedora.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS 2013

FAMILIA PROFESIONAL
ACTIVIDADES AGRARIAS

Ciclo Formativo de Grado Superior
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS
LOGSE
• 21700654 - IES DOÑANA
Avenida de Juventud, s/n. 21730 ALMONTE (HUELVA). Tfno.: 959 439 951

FAMILIA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ciclo Formativo de Grado Superior
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LOGSE
• 29700242 - IES N1 UNIVERSIDAD LABORAL
C/ Julio Verne, 6. Apto. de correos 9170. 29080 - MÁLAGA. Tfno.: 951 298 580

FAMILIA PROFESIONAL
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Ciclo Formativo de Grado Medio
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
LOE
• 18004288 - IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ
Calle Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda. de la Juventud. 18003 - GRANADA. Tfno.: 958893230

FAMILIA PROFESIONAL
HOSTELERÍA Y TURISMO

Ciclo Formativo de Grado Medio
COCINA Y GASTRONOMÍA
LOE
• 18004355 - CPIFP HURTADO DE MENDOZA
Calle Francisco Palau y Quer, 17. 18006 - GRANADA. Tfno.: 958 894 637

FAMILIA PROFESIONAL
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Ciclo Formativo de Grado Superior
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED
LOE
• 14700079 - IES GRAN CAPITÁN
C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 - CÓRDOBA. Tfno.: 957 379 710

FAMILIA PROFESIONAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Ciclo Formativo de Grado Superior
AUTOMOCIÓN
LOE
• 41003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA
C/ Cultura, 43. 41300 - SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tfno.: 955 622 342

FAMILIA PROFESIONAL
MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN

Ciclo Formativo de Grado Superior
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES
LOGSE
• 11008495 - IES TORRE ALMIRANTE
Polígono el Rosario s/n. 11205 - ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno.: 956 655 262

FAMILIA PROFESIONAL
SANIDAD

Ciclo Formativo de Grado Medio
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
LOGSE
• 04005958 - IES ALBAIDA
Ctra. de Nijar, s/n. Bda. Los Molinos. 04009 - ALMERÍA. Tfno.: 950 156 290

- 21003712 - IES FUENTEPIÑA
C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno.: 959 524 521
- 23005529 - IES SAN JUAN BOSCO
C/ Millán de Priego, 6. 23007 - JAÉN. Tfno.: 953 366 753
- 14007404 - IES JUAN DE ARÉJULA
Calle Montemayor,11 - 14900 LUCENA (CÓRDOBA). Tf.: 957 596 543
- 29005965 - IES SIERRA BERMEJA
Avda. Ramón y Cajal, 113. 29014 - MÁLAGA. Tf.: 951 297 990

Ciclo Formativo de Grado Medio

EMERGENCIAS SANITARIAS

LOE

- 04002313 - IES SANTO DOMINGO
Avda. Oasis, s/n. 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno.: 950 153 505
- 18007022 - IES LA ZAFRA
C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 - MOTRIL (GRANADA). Tfno.: 958 649 941
- 21700290 - IES CUENCA MINERA
Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 - MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno.: 959 590 125
- 23001111 - IES CASTILLO DE LA YEDRA
C/ Cruz de Orea, 57. 23470 - CAZORLA (JAÉN). Tfno.: 953 711 520
- 41009123 - IES SIERRA SUR
C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 - OSUNA (SEVILLA). Tfno.: 954 822 856

Ciclo Formativo de Grado Medio

FARMACIA Y PARAFARMACIA

LOE

- 14008056 - IES SAN ALVARO
C/ Poeta Marcial, s/n. 14009 - CÓRDOBA. Tfno.: 957 734 967
- 04005363 - IES AL-BUJAJIRA
Avda. Guillermo Reyna, 37. 04600 - HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA). Tfno.: 950 451 920
- 41011026 - IES ALIXAR
Avenida de la Unidad, s/n. 41950 - CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA). Tfno: 955 622 566
- 11700196 - IES CRISTOBAL COLÓN
Avenida de la Rondeña s/n. 11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). Tfno.: 956 386 972

FAMILIA PROFESIONAL

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Ciclo Formativo de Grado Medio

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

LOGSE

- 41010757 - IES SAN JERÓNIMO
C/ Corvina, 17. 41015 - SEVILLA. Tfno.: 955 623 781
- 29002332 - IES LICINIO DE LA FUENTE
C/ Urbano Pineda, s/n. 29100 - COÍN (MÁLAGA). Tfno.: 951 268 500

Ciclo Formativo de Grado Superior

EDUCACIÓN INFANTIL

LOE

- 18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES
Avda. de Andalucía, 38. 18014 - GRANADA. Tfno.: 958 893 380
- 04000134 - IES GAVIOTA
C/ Estero, 4. 04770 - ADRA (ALMERÍA). Tfno.: 671 530 641
- 21003301 - IES LA ORDEN
Avda. de la Cinta, s/n. 21005 - HUELVA. Tfno.: 959 524 871
- 23005062 - IES AURINGIS
C/ Cerro de los Lirios, 1. 23005 - JAÉN. Tfno.: 953 366 161
- 41700877 - IES VISTAZUL
C/ Gabriel García Márquez, s/n. Apto. de Correos 460. 41700 - DOS HERMANAS (SEVILLA). Tfno. 955 839 711

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANVERSO

ANEXO IV

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ADMISIÓN - MATRICULACIÓN**

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) N° de Matrícula

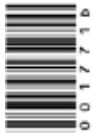
1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA SOLICITUD			
AÑO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO <input type="text"/>
CICLO FORMATIVO		GRADO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> SUPERIOR	
MÓDULOS PROFESIONALES			
*	*		
*	*		
*	*		
*	*		
*	*		
*	*		
VÍA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> CON REQUISITOS ACADÉMICOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A CICLOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A UNIVERSIDAD			
<input type="checkbox"/> MINUSVALÍA <input type="checkbox"/> ¿SOLICITA ADAPTACIÓN? INDICAR ADAPTACIÓN:			

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Certificación oficial que acredite los requisitos académicos	<input type="checkbox"/> Declaración jurada (Anexo V)
<input type="checkbox"/> Certificación académica (art.6.2)	<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad
Relación de documentos no aportados por obrar en poder de la Administración Pública de la Junta de Andalucía. (Artículo 84.3 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía)	
Números	Fecha Procedimiento para el que se solicitó
.....

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).



REVERSO

ANEXO IV

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo:</p>	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.</p>
--

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN**○ Adaptación de tiempos**

- Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)

○ Modelos especiales de exámenes

- Exámenes en braille.
- Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
- Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
- Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
- Respuestas orales.

○ Medios humanos

- Guía-interprete.
- Intérprete de lengua de signos.
- Técnico especialista III.
- Acompañante para lectura labial.
- Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).

○ Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)

- Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.

○ Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula

- Fácil acceso de entrada.
- Puertas con anchura que permita el acceso.
- Ascensor adaptado.
- Baños adaptados.
- Mobiliario adaptado.

0017710

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EDUCACIÓN

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

Orden de ____ de ____ de ____ (BOJA nº ____ de fecha ____)

D. /Dña. _____, DNI/NIE: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Población: _____ Código postal: _____ Provincia: _____ ,

inscrito en este centro en las pruebas para la obtención del título de:

Indíquese la denominación del título de **Técnico** o **Técnico Superior** en el que está matriculado

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

No simultanea esta matrícula en el curso académico ____/____ , en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia, o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.

..... a de de 20

Firmado.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

PROTECCIÓN DE DATOS

En los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 21 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 242, de 12 de diciembre), para el que se nombra a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 45.067.791-G.
Primer apellido: Gutiérrez.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Luisa María.
Código puesto: 2724410.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión de Recursos Comunes.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.
Centro: S.G.P. Educación.
Localidad: Granada.

DNI: 24.228.719-J.
Primer apellido: Torre.
Segundo apellido: Moreno
Nombre: Juan de la.
Código puesto: 1134610.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Gral. Provincial.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.
Centro: S.G.P. Educación.
Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Int. Del. Ctl. Financ. Perm. Entid. Públ., código 2984210, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 21 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 238, de 5 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 31854172 T.
Primer apellido: Figueroa.
Segundo apellido: Teva.
Nombre: Miguel Ángel.
Código P.T.: 2984210.
Puesto de trabajo: Int. Del. Ctl. Financ. Perm. Entid. Públ.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Delegado, código 129910, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 21 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 237, de 4 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 24094179T.

Primer apellido: Nieto.

Segundo apellido: Salvatierra.

Nombre: Francisco.

Código P.T.: 129910.

Puesto de trabajo: Interventor Delegado.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don Gonzalo C. Malvárez García, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Marine Ecosystem Dynamics and Indicators for North Africa (MEDINA)», en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 17 de enero de 2013.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CIB1206), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.08.30.22.04 541A 649.05.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/2579).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 21 de enero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá alta en Seguridad Social.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de esta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad.

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si en la evaluación de los mismos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Director del Área de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de Becas: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CIB1206.
- Proyecto de Investigación: «Marine Ecosystem Dynamics and Indicators for North Africa (MEDINA)».
- Investigador Principal: Don Gonzalo C. Malvárez García.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Gonzalo C. Malvárez García.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
 - Expediente académico mínimo de 1,5.
- Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Montaje de las infraestructuras tecnológicas, análisis de compatibilidad con GEOSS y puesta en producción de la IDE de Medina.
 - Elaboración e impartición de material didáctico en diferentes soportes (guidelines) sobre la creación de metadatos para la IDE, y desarrollo de los servicios web (WMS, WCS, WFS) derivados de los productos del proyecto (indicadores y modelos).

- Apoyo al mantenimiento y helpdesk de la SDI del Proyecto Medina.
 - Creación de un visor para la visualización de los datos espaciales e información y los servicios WEB.
 - Otras tareas relacionadas con el proyecto.
- Condiciones de la Beca:
- Asignación mensual íntegra: 1.100,00 €.
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: Hasta el 24 de noviembre de 2013.
- Otros méritos a valorar:
- Licenciado/a en Geografía.
 - Máster en Sistema de Información Geográfica, Ordenación Territorial y Medio Ambiente.
 - Amplia experiencia en el campo de las IDEs, SIGs, y aplicaciones web (implantación y desarrollo) y de los estándares OGC; WMS; WFS; SLD; Map SERVER, ArcGIS Server.
 - Conocimiento y experiencia con ISO 19115.
 - Experiencia docente con impartición de cursos en entidades públicas y privadas: Cursos sobre SIG, TICs, IDEs y Bases de Datos Geográficas, gvSIG y Sextante, Uso de plataformas e-learning.
 - Conocimientos informáticos (Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos).
 - Experiencia con gestores de contenidos y proyectos: Liferay, Joomla, Dotproject.
 - Persona con experiencia en el campo de la I+D+i.
 - Experiencia en proyectos FP7 Collaborative Projects relacionados con temas costeros-marinos; large scale intrerating projects, sobre Integrated Coastal Zone Management, relacionados con diseño y plataformas de contenidos como Liferay.
 - Certificado de Aptitud Pedagógica.



SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

ANEXO III

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vicerrectorado de Investigación y T.T. Referencia de la Convocatoria de Beca (Ver Anexo II) _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD o CENTRO (donde obtuvo el Título)
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__

Firma del Solicitante.

SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____

y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o
promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y
que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____ con
domicilio en _____

y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o
promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de enero de 2013, por la que se aprueba la denominación específica de «Algeciras» para la Escuela Oficial de Idiomas de Algeciras (Cádiz).

El Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas, código 11005366, con domicilio en Avda. Blas Infante, s/n, de Algeciras (Cádiz), acordó proponer la denominación específica de «Algeciras» para dicho centro. Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Algeciras» para la Escuela Oficial de Idiomas de Algeciras (Cádiz), código 11005366, a propuesta del Consejo Escolar de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso 2011/2012.

Habiéndose convocado los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2011/2012, por Orden de esta Consejería de Educación de 12 de marzo de 2012 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo), una vez concluidos los trabajos de los Tribunales Calificadores, en virtud de lo establecido en el artículo noveno de la misma, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA DISPUESTO

Primero. Hacer pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso académico 2011/2012, que figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Varón García.

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2011/2012

Apellidos	Nombre	Provincia	Puntuación obtenida
Arnés García	Daniel	Granada	37,4
Azañón Cantero	Patricia	Granada	36,85
Molina Ruiz	Francisco José	Córdoba	36,5
Zamora Olaya	Javier Manuel	Córdoba	36,5
Ariza Jiménez	José Antonio	Córdoba	36,25
Martínez de Victoria Carazo	Javier	Granada	35,8
Medina Venegas	Pedro Manuel	Sevilla	35,5
Segovia Martínez	Miguel	Málaga	35,5
Bas Pérez	Álvaro	Granada	35,25
Juárez González	Irene	Málaga	35,25
Gámez Baeza	Pablo	Granada	35,05
Fernández Espigares	Trinidad M ^a	Granada	35
Losilla Rodríguez	Beatriz	Almería	35
García Zamora	Enrique	Sevilla	34,95
Beltrán Ávila	Francisco Javier	Cádiz	34,75
Boyano López de Villalta	Delia	Málaga	34,7
García Ferrer	Manuel	Sevilla	34,65
Barrales Alcaín	Gema	Granada	33,5
Muñoz Castillo	Ana	Jaén	33,5
Sánchez Delgado	Raquel	Sevilla	33,15

Apellidos	Nombre	Provincia	Puntuación obtenida
Moreno Reina	Cristina	Sevilla	33,05
Ortiz Álvarez	Juan	Sevilla	33
Osuna de la Peña	David	Sevilla	33
Berbel López	Miguel Ángel	Almería	32,75
González Rojo	Pablo	Málaga	32,75
Pérez Conesa	Adriana	Sevilla	32,55
Aguado Linares	Pedro	Málaga	32,5
Alarcón Gómez	Blanca de	Sevilla	32,5
Martínez Zapata	Álvaro	Cádiz	32,5
Ortiz Gámiz	Amelia	Córdoba	32,5
Ramos Muñoz	Alejandro	Almería	32,5
Jurado Jiménez	Alejandro	Sevilla	32,4
Solís Ruiz	Jürgen	Cádiz	32,4
Campos Vázquez	Félix	Sevilla	32,3
Chica Lendinez	Julia	Jaén	32,3
Andrades Delgado	Álvaro	Cádiz	32,25
Gutiérrez García	Cecilia	Sevilla	32,25
López Jiménez	Carlos	Córdoba	32,25
Mingorance Fuentes	Antonio J.	Jaén	32,2
Hernández Buiza	Elena	Sevilla	32,1
Menacho Sierra	Alejandro Hugo	Cádiz	32,1
Nieto Martín	Cristóbal	Cádiz	32,1
Ortega Jiménez	Antonio	Huelva	32,1
Zayas Espinosa	Celia	Málaga	32,1
Maza Ortega	Eduardo	Jaén	32,05
Díaz Expósito	Aranca	Málaga	32
Florido Sardina	José	Málaga	32
Herrera Fontalba	Elvira	Málaga	32
Pascual Campos	Iván	Huelva	32
Romero Becerra	María Teresa	Málaga	32
Rubio Fernández	Paloma	Almería	32
Toribio Moreno	Ana María	Córdoba	32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía para el curso 2012/2013.

Advertido error en la Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban Subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía para el curso 2012/2013, publicada en el BOJA núm. 249, de 21 de diciembre de 2012, se procede a su subsanación:

En la página 32, ANEXO I-CONCEDIDAS, donde dice:

Nº Exp.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACIÓN
17	AMPA LA GAVIA	G-14220024	350,00 €	350,00 €	100%	70

Debe decir:

Nº Exp.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACIÓN
17	AMPA LA GAVIA	G-14523864	350,00 €	350,00 €	100%	70

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el modelo de declaración responsable del técnico competente autor de trabajos profesionales sin visado colegial presentados en los procedimientos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Con la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, efectuada mediante la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el visado de trabajos profesionales por parte del correspondiente colegio oficial ha pasado a ser potestativo, siendo preceptivo, únicamente, para los proyectos y certificados relacionados en el artículo 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

En el mismo proceso de adaptación de la normativa estatal a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se ha eliminado en diversas normas reglamentarias en materia de industria, energía y minas la referencia al visado de los proyectos y certificados que deben presentarse ante la administración antes de la puesta en servicio de determinados productos e instalaciones industriales y energéticos.

Con esta nueva regulación de la figura del visado profesional, gran parte de la documentación técnica que es objeto de control por parte de esta Consejería, de acuerdo con las competencias y facultades que tienen atribuidas sus distintos órganos administrativos, ha quedado ahora excluida del control previo que supone el visado conforme al artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en particular en lo relativo a la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo.

En consecuencia, con el fin de que por la administración se pueda proceder a la comprobación de esos aspectos, de un modo proporcionado y eficaz, se hace conveniente establecer el modelo de declaración responsable que deben suscribir los técnicos titulados competentes autores de trabajos profesionales que se presenten sin visado colegial en procedimientos administrativos en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de industria, energía y minas por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Único. En aquellos procedimientos administrativos de esta Consejería en materia de industria, energía y minas, en los que conforme a la reglamentación aplicable deban presentarse documentos firmados por técnicos titulados competentes para los que no sea exigible el visado colegial, y que no hayan sido visados voluntariamente, se deberá presentar una declaración responsable de cada uno de los técnicos competentes intervinientes, conforme al modelo normalizado recogido en el Anexo a la presente Resolución.

Este modelo estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- La Directora General, M.^a José Asensio Coto.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
 DELEGACIÓN TERRITORIAL EN

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA TÉCNICO/A COMPETENTE AUTOR/A DE TRABAJOS PROFESIONALES

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se establece el modelo de declaración responsable del técnico competente autor de trabajos profesionales presentados en los procedimientos administrativos en materia de industria, energía y minas

1 IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA TÉCNICO/A COMPETENTE AUTOR/A DEL TRABAJO PROFESIONAL									
NOMBRE Y APELLIDOS:							NIF/NIE:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:									
TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA							
KM EN LA VÍA	NÚMERO	ESCALERA	PLANTA	LETRA	BLOQUE	PORTAL	PUERTA		
PAÍS		PROVINCIA		MUNICIPIO				C. POSTAL:	
TITULACIÓN:					ESPECIALIDAD				
UNIVERSIDAD:									
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:							Nº DE COLEGIADO/A:		

2 DATOS DEL TRABAJO PROFESIONAL									
TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PROFESIONAL:									
TÍTULO DEL DOCUMENTO TÉCNICO PRESENTADO ANTE ESTA ADMINISTRACIÓN:									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO:									

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE									
El/La abajo firmante, cuyos datos identificativos constan en el apartado 1, DECLARA bajo su responsabilidad que, en la fecha de elaboración y firma del documento técnico cuyos datos se indican en el apartado 2.									
1.- Estaba en posesión de la titulación indicada en el apartado 1.									
2.- Dicha titulación le otorgaba competencia legal suficiente para la elaboración del trabajo profesional indicado en el apartado 2.									
3.- Se encontraba colegiado/a con el número y en el colegio profesional indicados en el apartado 1.									
4.- No se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la profesión.									
5.- Conoce la responsabilidad civil derivada del trabajo profesional indicado en el apartado 2.									
6.- El trabajo profesional indicado en el apartado 2 se ha ejecutado conforme a la normativa vigente de aplicación al mismo.									
En a de de									
Fdo.:									



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería para la suscripción de un convenio de colaboración con el centro docente Compañía de María de Almería.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones sanitarias, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en Centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el centro docente Compañía de María para la realización de la fase de formación práctica en Centros de Trabajo del Módulo de Formación Profesional de Grado Superior de Imagen para el Diagnóstico.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 15 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar en la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro Docente Compañía de María, para la realización de la fase de formación práctica en Centros de Trabajo del Módulo de Formación Profesional de Grado Superior de Imagen para el Diagnóstico.

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 867/2004-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 867/2004-K, seguido a instancia de don Jesús Catalán Sesma y don Francisco Jesús Almazán Gil, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 3 de marzo que convoca concurso de méritos para proveer farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección Primera, núm. 1595/2012, con fecha 21.5.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Jesús Catalán Sesma y don Francisco Jesús Almazán Gil contra la Orden de 3 de marzo de 2003, que desarrolla el anterior Decreto 353/03, y que procede a convocar concurso de méritos para prever oficinas de farmacia en el territorio andaluz; y consecuentemente, se anula la referida Orden por no ser ajustada a derecho.

Sin especial pronunciamiento en costas.*.».

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de enero de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1472/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1472/2010-K, seguido a instancia de doña Lucía Sáenz de Buruaga Molina, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y como parte codemandada don Luis Guillermo Buzo Sánchez y don Benito Dorantes Calderón, sobre CCAA Orden de 8 de abril de 2010, que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección Primera, núm. 804/2012, con fecha 27.2.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Lucía Sáenz de Buruaga Molina, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos, por no ser conformes a Derecho, los artículos 4.5 y 7.3 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de enero de 2013.- El Secretario

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 349/2011.

NIG: 1101242C20110001315.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 349/2011. Negociado: F.

De: Milagros Cheza Sánchez.

Procuradora: Sra. María O Noriega Fernández.

Contra: Claudio Gustavo Berra Castaño.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 349/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de doña Milagros Cheza Sánchez contra don Claudio Gustavo Berra Castaño, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Cádiz, a veintiuno de diciembre de dos mil doce.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio de divorcio seguidos con el número 349/2011, instados por la Procuradora doña María de la O Noriega Fernández en nombre y representación de doña Milagros Cheza Sánchez asistida por el Letrado don Guillermo Gozalbes Cravioto, contra don Claudio Gustavo Berra Castaño, siendo parte el Ministerio Fiscal.»

(...)

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María de la O Noriega Fernández, en nombre y representación de doña Milagros Cheza Sánchez, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas, y manteniendo las medidas acordadas en el convenio regulador aprobado por sentencia de fecha 5 de septiembre de 2005 en los autos de separación matrimonial seguidos bajo el núm. 432/2005, a excepción de la segunda de las medidas acordadas, relativa al régimen de comunicaciones del padre con la menor, que queda en suspenso.

Comuníquese esta sentencia una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Se hace saber a las partes que para la admisión a trámite del recurso que pudieren interponer contra la presente resolución deberán constituir el depósito en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado que previene el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre de 2009), sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y hallada conforme fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha suscrito, estando celebrando audiencia pública y en el día de su fecha. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Claudio Gustavo Berra Castaño, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a quince de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 1099/2011.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1099/2011. Negociado: F.
De: Doña Genoveva Macías Celdrán.
Procuradora: Sra. María Rosa Jaén Sánchez de la Campa.
Contra: Don Fernando Delfort Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1099/2011, seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Uno de Cádiz, a instancia de doña Genoveva Macías Celdrán contra don Fernando Delfort Gómez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Cádiz, a diecisiete de octubre de dos mil doce.

Vistos por doña Rosa María Sánchez Carretero, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, los autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo número 1099 del año 2011, a instancia de doña Genoveva Macías Celdrán, representada por la Procuradora Sra. Sánchez de la Campa y bajo la dirección letrada de don Antonio Seoane Reula, contra don Fernando Delfort Gómez, ejercitando acción de reclamación de cantidad y resultando los siguientes,

F A L L O

Que debiendo estimar íntegramente como estimo la demanda interpuesta por doña Genoveva Macías Celdrán contra don Fernando Delfort Gómez, debo condenar y condeno a este último a que indemnice a la misma en la suma de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), cantidad que deberá incrementarse con el interés legal conforme al artículo 1108 del Código Civil desde el 3 de noviembre de 2010, y de conformidad con el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución; todo ello con la expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, recurso que se interpondrá conforme al artículo 458 Ley de Enjuiciamiento Civil ante este Juzgado en el plazo de veinte días; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el Libro de Sentencias. Para la presentación de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la interposición del recurso. (Siguen firmas...).»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Delfort Gómez, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a quince de enero de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1444/2012.

NIG: 2906742C20120005694.

Procedimiento: Adopción 1444/2012. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta adopción menores: J.M.L.E. y W.A.E.Q. (exptes. protección menores núms. 352-2010-4037-1 y 3 52-2010-4038-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr/a. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Doña Leonor Cristina Erazo Quezada.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Adopción 1444/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Servicio de Protección de Menores contra doña Leonor Cristina Erazo Quezada sobre Propuesta adopción menores: J.M.L.E. y W.A.E.Q. (exptes. protección menores núms. 352-2010-4037-1 y 352-2010-4038-1), se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se aprueba la adopción de los menores J.M.L.E., nacido en Madrid el 15 de abril de 2005, y W.A.E.Q., nacido en Sevilla el 22 de julio de 2009 (exptes. protección menores: 352-2010-4037-1 y 352-2010-4038-1), por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo los menores con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, y a través de edicto a los padres biológicos, dada su situación de paradero desconocido, con las prevenciones previstas en el artículo 1.826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expidase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de veinte días, para ante la Audiencia Provincial de esta capital.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Leonor Cristina Erazo Quezada y don Moisés Elías Lóor Zevallo, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de enero de dos mil trece.-
El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 393/2011. (PP. 17/2013).

NIG: 2906942C20110002778.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 393/2011. Negociado: 03.

De: C.P. Cabopino.

Procuradora: Sra. Mercedes Núñez Camacho.

Contra: Eugene Quinn, María Quinn y David Quinn.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 393/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella a instancia de la C.P. Cabopino contra Eugene Quinn, María Quinn y David Quinn sobre reclamación de cuotas de comunidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 111/12

En Marbella, a 24 de julio de 2012. Vistos por don Francisco Alberto Campos Campano, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno, de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 393/11, a instancia de la Comunidad de Propietarios «Cabopino», representada por la Procuradora Sra. Núñez Camacho y asistida del Letrado Sr. Hinojosa Soto, contra don Eugene Quinn, doña María Quinn y don David Quinn, en situación de rebeldía, y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda formulada a instancia de la Comunidad de Propietarios «Cabopino», representada por la Procuradora Sra. Núñez Camacho, contra don Eugene Quinn, doña María Quinn y don David Quinn, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de cuatro mil trescientos cinco euros con diecinueve céntimos (4.305,19 euros) por cuotas de comunidad no satisfechas y que abarcan desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 31 de marzo de 2011, respecto del local comercia M-181, sito en planta baja del edificio M, conjunto urbanístico denominado Puerto Cabopino, Las Chapas, Marbella (Málaga), finca registral núm. 12.653/A del R.P. Marbella núm. Uno.

Asimismo, procede la condena de la parte demandada al pago de las costas causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Eugene Quinn, María Quinn y David Quinn, extiendo y firmo la presente en Marbella a cinco de diciembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento 1068/2011. (PD. 216/2013).

NIG: 4109142C20010036900.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1068/2011. Negociado: 3.º

De: Doña Ana María Pérez Revella.

Procuradora: Sra. María del Pino Tejera Romero.

Contra: Don Rafael Cortés Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1068/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de doña Ana María Pérez Revella contra don Rafael Cortés Ruiz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 534/12

En Sevilla, a 14 de septiembre de 2012.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1068/11 a instancia de la Procuradora Sra. María del Pino Tejera Romero en nombre y representación de doña Ana María Pérez Revella, frente a su cónyuge, don Rafael Cortés Ruiz, siendo parte el Ministerio Fiscal

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancias de la Procuradora Sra. María del Pino Tejera Romero en nombre y representación de doña Ana María Pérez Revella, frente a su cónyuge, don Rafael Cortés Ruiz, siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, con el mantenimiento de la medidas establecidas en sentencia de Separación de fecha 30 de diciembre de 2002, todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá afectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1068-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Cortés Ruiz, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento 38/2010. (PD. 215/2013).

NIG: 1405242C20100000075.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 38/2010. Negociado: FG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BBVA, S.A.

Procuradora: Sra. María José Cabello Gutiérrez.

Letrado: Sr. Villarreal Luque, Vicente.

Contra: Don Miguel Ángel Hidalgo González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de junio de 2012.

Vistos por don José Antonio Yepes Carmona, Juez titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo y de su partido judicial, los autos núm. 38/2010 sobre juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad BBVA, S.A., representada por la Procuradora Sra. Cabello Gutiérrez, y defendida por el Letrado Sr. Villarreal Luque, contra don Miguel Ángel Hidalgo González, en situación procesal de rebeldía, se procede a dictar, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente resolución,

F A L L O

Se estima la demanda presentada por la entidad BBVA, S.A., representada por la Procuradora Sra. Cabello Gutiérrez, y defendida por el Letrado Sr. Villarreal Luque, contra don Miguel Ángel Hidalgo González, condenando a este último a pagar a la entidad actora la cantidad de 3.540,35 euros de principal, más intereses de demora al 20% desde el día 21 de diciembre de 2009, y sobre la base de la cantidad adeudada hasta su completo pago.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y para lo cual es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

Librese testimonio de esta sentencia para su unión a autos, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Hidalgo González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Peñarroya-Pueblonuevo, a veintiuno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 18 de enero de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Expediente: 3/2012.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de la violencia de género, atendidas en los Centros Provinciales de la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - c) CPV: 98390000-3 Otros Servicios.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2012. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia: 2012-0000007354; 2 de octubre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 504.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 252.000,00 euros. Importe total incluido IVA (10%): 277.200,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización: 2 de enero de 2013.
 - c) Contratista: Andaluza de Gestión de Servicios Especializados, AGISE, S.L. (B-18650200).
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 248.000,00 euros. Importe total incluido IVA (10%): 272.800,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 18 de enero de 2013.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución del expediente de resolución del contrato de ejecución de obras que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados los días 21 y 23 de enero de 2013, en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la empresa contratista, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en la resolución del expediente de resolución del contrato de ejecución de obras que se indica, por culpa del contratista y a causa del abandono de la misma.

Asimismo, se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta, de Sevilla (41001). Teléfono: 955 035 014. Fax: 955 035 041.

Expte.: IJ.O.012.23.OB. Casa de la Juventud de Linares (Jaén).

Interesado: ARGAR, Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A.

Denominación del contrato: «Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares (Jaén)».

Acto administrativo que se notifica: Resolución 17 de enero de 2013, de resolución del contrato de obras reseñado.

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de reposición o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras en varios centros educativos: CEIP Alameda en Chiclana de la Frontera (CA0025), E.I. Alborada en Chiclana de la Frontera (CA0027) y CEIP Maestro don Juan González en Los Barrios (CA058).

Lote 1. Obras de reformas, mejora y modernización: mejora de infraestructuras educativas en el CEIP Alameda, Chiclana (CA025).

Lote 2. Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora de instalaciones educativas en la E.I. Alborada, Chiclana (CA027).

Lote 3. Obras de ampliación de espacios educativos: Construcción de porche y mejoras en el patio de infantil en el CEIP Maestro don Juan González, Los Barrios (CA058).

c) Expediente número 00030/ISE/2012/CA.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128 (2.7.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos veinte mil novecientos euros (320.900,00 €).

Lote 1. Ciento veintidós mil ciento noventa y un euros con sesenta y cuatro céntimos (122.191,64 €).

Lote 2. Ciento diecisiete mil ochocientos diez euros (117.810,00 €).

Lote 3. Ochenta mil ochocientos noventa y ocho euros con treinta y seis céntimos (80.898,36 €).

b) IVA: Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y dos euros (57.762,00 €).

Lote 1. Veintiún mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (21.994,50 €).

Lote 2. Veintiún mil doscientos cinco euros con ochenta céntimos (21.205,80 €).

Lote 3. Catorce mil quinientos sesenta y un euros con setenta céntimos (14.561,70 €).

c) Importe total: Trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos euros (378.662,00 €).

Lote 1. Ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y seis euros con catorce céntimos (144.186,14 €).

Lote 2. Ciento treinta y nueve mil quince euros con ochenta céntimos (139.015,80 €).

Lote 3. Noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta euros con seis céntimos (95.460,06 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON:

Lote 1. AM300675180306.

Lote 2. AM300675180307.

Lote 3. AM300675180304.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.1.2013.

b) Contratistas:

Lote 1. Easy 2000, S.L.

Lote 2. Inciativas para la Construcccion y Obra Civil, S.L.

Lote 3. Construcciones y Promociones A. Ramos Conil, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1. Noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con veintisiete céntimos (96.488,27 €)

Lote 2. Noventa y dos mil setecientos noventa y ocho euros con noventa y tres céntimos (92.798,93 €).

Lote 3. Sesenta y cinco mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (65.283,59 €).

6. Formalización.

a) Fechas:

Lote 1. 22.1.2013.

Lote 2. 24.1.2013.

Lote 3. 22.1.2013.

Cádiz, 29 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en los centros: E.I. Virgen de la Palma, Cádiz (CA022), CEIP Arquitecto Leoz, San Fernando (CA076) y CEIP La Constitución, San Fernando (CA078).

Lote 1. Obras de reformas, mejoras y modernización en la E.I. Virgen de la Palma, Cádiz (CA022).

Lote 2. Mejoras integrales de accesibilidad en el CEIP Arquitecto Leoz, San Fernando (CA076).

Lote 3. Mejoras de accesibilidad y pistas en el CEIP La Constitución, San Fernando (CA078).

c) Expediente número 00031/ISE/2012/CA.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 128 (2.7.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos veintisiete mil setecientos treinta y un euros con noventa y cinco céntimos (227.731,95 €)

Lote 1. Ciento veintiocho mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y dos céntimos (128.998,92 €).

Lote 2. Cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y seis céntimos (43.994,76 €).

Lote 3. Cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho con veintisiete céntimos (54.738,27 €).

b) IVA: cuarenta mil novecientos noventa y un euros con setenta y seis céntimos (40.991,76 €).

Lote 1. Veintitrés mil doscientos diecinueve euros con ochenta y un céntimos (23.219,81 €).

Lote 2. Siete mil novecientos diecinueve euros con seis céntimos (7.919,06 €).

Lote 3. Nueve mil ochocientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (9.852,89 €).

c) Importe total: Doscientos sesenta y ocho mil setecientos veintitres euros con setenta y un céntimos (268.723,71 €).

Lote 1. Ciento cincuenta y dos mil doscientos dieciocho euros con setenta y tres céntimos (152.218,73 €).

Lote 2. Cincuenta y un mil novecientos trece euros con ochenta y dos céntimos (51.913,82 €).

Lote 3. Sesenta y cuatro mil quinientos noventa y un euros con dieciséis céntimos (64.591,16 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON:

Lote 1. AM300675180302.

Lote 2. AM300675180305.

Lote 3. AM300675180308.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.2012.

b) Contratistas:

Lote 1. Easy 2000, S.L.

Lote 2. Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.

Lote 3. Construcciones Erpa, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1. Ciento dos mil cuatrocientos veintinueve euros con cincuenta y nueve céntimos (102.429,59 €).

Lote 2. Treinta y cinco mil cuatrocientos quince euros con setenta y ocho céntimos (35.415,78 €).

Lote 3. Cuarenta y cinco mil trescientos euros (45.300,00 €).

6. Formalización.

a) Fechas:

Lote 1. 13.12.2012.

Lote 2. 14.12.2012.

Lote 3. 14.12.2012.

Cádiz, 29 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 217/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: SUM – 01/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios «Productos Varios» para la Residencia de personas mayores de Algeciras (Cádiz).
 - c) Lugar de ejecución: Residencia de personas mayores de Algeciras (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de octubre de 2013.
3. Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación (total contrato).
 - a) IVA excluido: 44.419,81 €.
 - b) Importe IVA: 3.819,69 €.
 - c) Importe total: 48.239,50 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% sobre el presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, 2.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 - d) Teléfono y fax: 956 010 870/956 009 120.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del último día de presentación.
 - f) Otra forma de obtención: Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos de los licitadores.
 - a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente, distinto de los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, Cádiz, 11009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Se admiten variantes: Mejora del plazo de entrega.
10. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sede de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, Cádiz, 11009.
 - b) Fecha y hora: La apertura de los sobres 2 y 3 en acto público se realizará el día y hora que determine la Mesa, publicándolo en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
11. Otras informaciones.
 - a) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al órgano contratante la remisión de la

oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo.

12. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 222/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071

Teléfonos: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: S/01/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistema de producción de climatización por sustitución del existente en el Edificio Biblioteca (Sala de Lectura) en el Campus Universitario El Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de entrega: Biblioteca Universitaria.

c) Plazo de entrega: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Importe base: 74.970,00 €.

IVA 21%: 15.743,70 €.

Importe total: 90.713,70 €.

5. Garantías.

Garantía Provisional: 2.249,10 € (3% del presupuesto base).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 11 de enero de 2013.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 22 de enero de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la Resolución concesión o del convenio: 29 de noviembre de 2012.

Denominación de la persona o entidad beneficiaria: Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía.

Número de identificación fiscal: G-92.166.131.

Importe de la subvención concedida: 129.000,00 €.

Finalidad u objeto de la subvención: Realización del proyecto «Central de Balances de Andalucía 2012-2013».

Sevilla, 15 de enero de 2013.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la resolución concesión o del convenio: 29 de noviembre de 2012.

Denominación de la persona o entidad beneficiaria: Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía.

Número de identificación fiscal: G-92.166.131

Importe de la subvención concedida: 123.600,00 €.

Finalidad u objeto de la subvención: Realización del proyecto «Central de Balances de Economía Social de Andalucía 2011-2012-2013».

Sevilla, 15 de enero de 2013.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la Resolución concesión o del convenio: 14 de noviembre de 2012.

Denominación de la persona o entidad beneficiaria: Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía.

Número de identificación fiscal: G-92.166.131.

Importe de la subvención concedida: 110.800,00 €.

Finalidad u objeto de la subvención: La realización de los trabajos denominados «Estudio Monográfico sobre nueva Economía y Sociedad del Conocimiento y de la Innovación en Andalucía», «Estudio monográfico sobre relaciones exteriores de la Economía Andaluza», «Estudios Socioeconómicos de las Provincias de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla».

Sevilla, 15 de enero de 2013.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013 (BOJA núm. 106, de 27.1.2012), durante el cuarto trimestre del año 2012.

Los incentivos aprobados están financiados con la Subvención Global Innovación Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

En el Anexo de la presente Resolución, se indican, agrupado por provincias, el código identificativo, la denominación y el NIF de la entidad beneficiaria, el importe del incentivo y el municipio donde se ejecuta el proyecto.

Sevilla, 18 de enero de 2013.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

A N E X O

BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 4^{ER} TRIMESTRE 2012

PROVINCIA DE ALMERÍA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
160113	AGRAR PLANTAS DEL SUR, S.A.	A04203360	EJIDO (EL)	24.085,25 €
160112	AGRAR PLANTAS DEL SUR, S.A.	A04203360	EJIDO (EL)	34.658,56 €
160096	AGROINDUSTRIAL KIMITEC, S.L.	B04612909	MOJONERA (LA)	28.621,88 €
160044	ALHÓNDIGA LA UNIÓN S.A.	A04191789	EJIDO (EL)	17.463,18 €
160056	ATLANTIS GLOBAL SYSTEM, S.L.	B04501722	HUERCAL DE ALMERÍA	3.510,00 €
160094	BENOIT JOEL ROUBAUD	X7259631A	ALMERÍA	60.006,66 €
160070	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS EMILIO GEA, S.L.	B04350252	EJIDO (EL)	87.796,87 €
160107	DESARROLLA CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y CÁLCULO, S.L.	B04602769	ALMERÍA	13.463,41 €
160136	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.	B04061206	VICAR	24.044,80 €
160043	ECOTECH VALORIZA, S.L.	B04726170	RIOJA	68.160,53 €
160035	ENZA ZADEN CENTRO DE INVESTIGACIÓN SLU	B04387247	EJIDO (EL)	47.362,82 €
160049	ETIQUETAS DEL PONIENTE, S.L.	B04299996	EJIDO (EL)	3.945,00 €
160036	GOGARSA, S.L.	B04211504	PULPI	14.600,00 €
160023	HIMARCÁN TÉCNICA DEL AGUA Y CLIMA, S.L.	B04307393	EJIDO (EL)	68.260,38 €
151257	INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES, S.A.	A58168253	ROQUETAS DE MAR	7.255,42 €
150957	INGENIEROS ALBORADA IDI, S.L.	B04672085	ALMERÍA	8.171,34 €
151243	LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO, S.L.	B04437331	ALMERÍA	63.554,26 €

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
160114	MANUFACTURAS DEL VIDRIO F. SOLA SL	B04586376	FINES	125.440,00 €
160101	MTS INDUSTRIAL 2010, S.L.	B04700340	ANTAS	3.140,00 €
160097	PLANPROTECT, S.L.	B04352381	ROQUETAS DE MAR	31.072,95 €
160090	PONIENTEPLAST, S.A.	A04236931	MOJONERA (LA)	35.343,00 €
160089	PONIENTEPLAST, S.A.	A04236931	MOJONERA (LA)	59.406,09 €
160050	PRÁCTICOS DEL PUERTO DE ALMERÍA, S.L.P.	B04013090	ALMERÍA	3.136,00 €
160078	SOLARIS ENERGIA SOLAR S.A.	A04542551	EJIDO (EL)	3.760,00 €
160017	TORRESA PROYECTOS & INGENIERÍA, S.L.	B04373635	HUERCAL DE ALMERÍA	9.000,00 €
160055	TRANSPORTES VERGEL, S.L.	B04117339	ALMERÍA	4.906,00 €

PROVINCIA DE CÁDIZ

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
251308	ANDALUZA PASTELERA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	B91913699	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	225.739,35 €
251447	ANTONIO GOMEZ NADAL	32034778X	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	3.198,69 €
251386	CARPINTERÍA EBANISTERÍA PERYOL, S.L.U.	B11864998	JEREZ DE LA FRONTERA	205.789,80 €
260078	CERNAVAL, S.A.	A29794500	SAN ROQUE	4.116,00 €
260020	COMPAÑÍA DE TAPONES IRRELLENABLES, S.A.	A11606134	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	4.000,00 €
251238	DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	B09287376	JEREZ DE LA FRONTERA	254.849,30 €
251376	DEXTINSUR, S.L.	B11046380	SAN FERNANDO	71.373,90 €
251414	ECOSUR BAHÍA, S.L.	B11779857	CADIZ	4.100,00 €
260043	EL CENTRO INGLÉS, S.L.	B11016656	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	7.035,60 €
260024	EVALTEC, S.L.	B11769593	BARRIOS (LOS)	10.406,00 €
260073	GRUPO FUMISERV, S.L.U.	B11829231	JEREZ DE LA FRONTERA	3.748,00 €
251265	INGEMATION INGENIERÍA, S.L.	B72167323	CÁDIZ	27.720,00 €
251412	INOXPUESTO S.L.	B72195175	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	9.036,72 €
260056	INVERSION Y DESARROLLOS SOCIO ASISTENCIALES SL	B84768241	ALCALA DE LOS GAZULES	50.053,37 €
251399	MAVE AERONAUTICA SL	B11515855	PUERTO REAL	51.120,00 €
251460	MULTILIFT, S.L.	B72025174	BARRIOS (LOS)	3.752,00 €
251084	NOVOMAG MANUFACTURAS METÁLICAS, S.L.	B11584190	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	51.250,70 €
260048	ORBA GESTION INTEGRAL DEL EDIFICIO	B72206261	CÁDIZ	3.448,00 €
260025	PEDRO JAVIER CARRASCO HIDALGO	25588830L	UBRIQUE	15.245,16 €
251092	SBAY MOTORCICLES, S.L.	B72182561	BARRIOS (LOS)	50.861,36 €
251427	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUR, S.L.U.	B11786779	PUERTO REAL	117.486,50 €
260063	SUYFA DEFENCE, S.L.	B84995711	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.711,60 €
251408	TELETRONIC SA	A11080579	SAN ROQUE	9.947,50 €
260041	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PORTUENSES, S.L.	B11072402	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	4.380,00 €
260132	TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L.	B11703626	JEREZ DE LA FRONTERA	9.000,00 €
251235	TURBIDOG, S.L.U.	B72197809	BARRIOS (LOS)	31.380,00 €
260011	VIVERES DEL SUR, S.L.	B72202591	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	4.580,74 €

PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
360026	ARFRECO, S.L.	B14526149	HINOJOSA DEL DUQUE	8.640,00 €
360090	ARTE MUEBLE LUCENA, S.L.	B14439491	LUCENA	9.000,00 €
360029	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA	Q1473001D	CORDOBA	32.735,60 €
360097	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TÉRMICAS, S.A.	A14079396	MONTILLA	177.348,76 €
360049	COMPRALIA VENTA PRIVADA, S.L.	B14887202	CORDOBA	6.236,00 €
351458	CORPROTRADI 2011, S.L.	B14917108	RUTE	116.926,17 €
360095	CRISTOBAL JIMÉNEZ CAMPOS	80125220M	RAMBLA (LA)	23.058,00 €
360061	DE LA TORRE ASOCIADOS Y COMUNICACIÓN, S.L.	B14850275	CORDOBA	3.000,00 €
351249	ELECTRÓNICA RINCÓN, S.L.	B14347785	CORDOBA	4.043,20 €
360084	FARECOR MORTEROS, S.L.	B14666184	LUCENA	6.272,80 €
360057	FEYMA ALIMENTARIA S.L.	B14323075	POZOBLANCO	3.000,00 €
360040	FMF JOYERO 19SO, S.L.	B14706709	CORDOBA	6.520,00 €
351508	FOTO-VIDEO KITOLI S.L	B14294219	VILLA DEL RIO	10.679,06 €
360078	GESTORÍAS ASOCIADAS GESTHISPANIA, S.L.	B14659809	CORDOBA	3.450,00 €
351591	INDUSTRIAS ELIZANA, S.A.	A14026371	LUCENA	35.400,00 €
360035	LABORATORIOS ECONATUR, S.L.U.	B14525059	CARLOTA (LA)	9.000,00 €
360062	LUCEMADE, S.L.	B14546261	LUCENA	11.723,36 €
360010	Magtel Investigación Desarrollo e Innovación, S.L.U.	B14857874	CORDOBA	24.249,75 €
360053	Magtel Investigación Desarrollo e Innovación, S.L.U.	B14857874	CORDOBA	26.412,19 €
360076	Magtel Investigación Desarrollo e Innovación, S.L.U.	B14857874	CORDOBA	28.789,32 €
360055	mannpier s.l	B14690754	CARCABUEY	6.876,97 €
360088	MANUFACTURAS MARVA S.A.	A14057988	MONTILLA	5.304,00 €
360041	MILAR MASOL, S.L.	B14819494	MONTILLA	12.400,00 €
360020	MORESIL, S.L.	B14027346	POSADAS	9.000,00 €
360068	N. ORDOÑEZ CHAVARRI, S.L.	B14386544	BENAMEJI	5.400,00 €
360083	OLEICOLA EL TEJAR, NTRA. SRA. DE ARACELI, S.C.A.	F14016729	PALENCIANA	29.841,75 €
360074	P. ESPEJO, S.A.	A14068027	LUCENA	59.789,60 €
351601	PLANTAS CONTINENTAL, S.A.	A78580461	POSADAS	147.729,60 €
360004	PROQUISUR, S.L.	B14064158	RUTE	4.333,60 €
360019	PROQUISUR, S.L.	B14064158	RUTE	7.064,79 €
360036	RIOMA, S.A.	A14058424	MONTILLA	4.104,00 €
360008	SAGACOR, S.L.	B14435135	CORDOBA	6.540,00 €
360037	SMART AND CHANCE, S.L.	B14935910	CORDOBA	9.384,41 €
360050	SUMICOR ANDALUCÍA, S.L.	B14088512	CORDOBA	6.485,80 €
360108	TORNOS Y SUMINISTROS SANCHEZ SL	B14683775	PUENTE-GENIL	36.002,61 €
360013	TRABAJOS AEREOS ESPEJO, S.L.	B14201503	CORDOBA	16.240,00 €
360069	VIRGEN DE LORETO SLU	B14233399	LUCENA	6.963,80 €

PROVINCIA DE GRANADA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
460073	AGROLACHAR S.COOP.AND	F18412049	LACHAR	3.000,00 €
460065	ARRAYÁN MOTOR, S.L.L.	B18734947	CHURRIANA DE LA VEGA	5.120,00 €

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
460084	Emilio Martínez Quesada	52516736P	CANILES	38.688,13 €
460113	ENVASES UREÑA, S.A.	A18054775	IZNALLOZ	119.670,00 €
460048	ESTANTERIAS METALICAS GRANALUZ S.L.	B18345777	PELIGROS	7.634,65 €
451566	HUMAN DEVELOPMENT, SL	B18499103	GRANADA	46.676,03 €
460050	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, S.L.	B18984963	GRANADA	131.368,24 €
451499	INVESTIGACIONES PANADERAS, S.L.	B18885616	ALFACAR	91.500,00 €
451500	INVESTIGACIONES PANADERAS, S.L.	B18885616	ALFACAR	278.950,00 €
460086	J.MARISCAL, S.A.	A18026104	GRANADA	4.100,00 €
460079	JALSOSA, S.L.	B18220657	PINOS-PUENTE	20.968,00 €
460085	Juan Ruiz Parra	74626424A	CANILES	35.216,23 €
451380	PANADERIA PASTELERIA SAN JUAN S.L.	B18292763	ALFACAR	224.784,00 €
460042	PERFORACIONES ANTONIO HOYO, S.L.	B18868141	LOJA	3.434,00 €
460066	PRODUCTOS RUCA, S.L.	B18003772	PELIGROS	12.824,00 €
460040	TALLERES RUBIO DÓLAR, S.L.	B18866020	DOLAR	3.430,00 €

PROVINCIA DE HUELVA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
550798	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUELVA	G21048244	HUELVA	21.360,00 €
560019	HEMTO IDEAS EN VALOR	B21510946	HUELVA	8.831,73 €
560049	TALLERES MELLI, S.L.	B21179353	GALAROZA	3.721,62 €

PROVINCIA DE JAÉN

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
660086	AD LABORATORIO Y CONSULTORIA, S.L.L.	B23698467	JAEN	18.789,20 €
660070	AISLAMIENTOS PELÁEZ, S.L.	B23217169	JAEN	6.000,00 €
660053	ANDALUCIA DE ELECTRICIDAD, S.A.	A23020506	MANCHA REAL	157.376,40 €
660061	DCERO IMPRESIÓN DIGITAL, S.C.A.	26742550J	JAEN	15.363,07 €
660035	ESCUELA DE IDIOMAS DE BAEZA, S.L.	B23441637	BAEZA	4.630,00 €
660083	ESPAWAGEN, S.A.	A23059421	JAEN	3.824,80 €
660052	GRÚAS C. LORENTE E HIJOS, S.L.	B23319668	PEAL DE BECERRO	3.380,00 €
660057	INNOVA JAMON, S.L.	B23694854	MENGIBAR	3.000,00 €
660046	LABORLINE, S.L.	B23343080	JAEN	3.844,00 €
660091	MARMOLES MANUEL VALVERDE TRIGO, S.L.	B23202575	TORREDONJIMENO	3.000,00 €
650817	RAFAEL SANCHEZ ORTIZ	53121632G	TORREDONJIMENO	3.560,00 €
660076	RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L.	B23557903	CAMBIL	4.200,00 €
660064	SAVOY, S.A.U.	A23003254	JAEN	3.024,80 €
660058	TWO TO TEST, S.A.	A82926510	CAROLINA (LA)	15.388,05 €
660059	VADO OLIVO, S.A.	A23064959	CAZORLA	34.535,63 €

PROVINCIA DE MÁLAGA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
760093	AGROLABORATORIOS NUTRICIONALES S.A.	A92790690	ESTEPONA	9.000,00 €
760119	ALOJAMIENTOS NATURALES EN ESPACIOS ANDALUCES S.L.L.	B92037936	MÁLAGA	3.514,15 €

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
760072	ALL WORKS MARBELLA, S.L.	B92951110	MARBELLA	3.876,00 €
760117	ANTONIO VALEROSO E HIJOS, S.L.	B29583994	CASABERMEJA	5.022,08 €
760034	ARYON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B92486315	MIJAS	9.000,00 €
760159	CLIMATIZACIÓN Y SERVICIOS DEL SUR, S.L.	B93005262	MÁLAGA	3.000,00 €
760040	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS BILBA, S.L.L.	B92349760	ALORA	3.366,00 €
760152	DE RUY PERFUMES, S.A.	A29596624	ANTEQUERA	19.330,61 €
760124	GRUPO QUORUM SELECCION, S.L.	B93043537	MÁLAGA	3.645,60 €
760087	HNOS.SANCHEZ-LAFUENTE, S.A.	A29091519	MÁLAGA	4.000,00 €
760086	HNOS.SANCHEZ-LAFUENTE, S.A.	A29091519	MÁLAGA	11.840,00 €
760140	LUMINOTECNO INSTALACIONES FARMACEUTICAS	B92924414	RINCÓN DE LA VICTORIA	6.000,00 €
760145	LUMISOL MEDITERRANEA, S.L.	B92987866	MÁLAGA	9.000,00 €
760021	NATIVIDAD SANCHEZ MOYA	25660575G	MÁLAGA	3.676,00 €
760052	PROYECTOS SISTEMAS Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES MÁLAGA, S.L.	B29867330	MÁLAGA	6.000,00 €
752250	SOGEAM INDUSTRIAL, S.A.	A92286699	MÁLAGA	278.290,66 €
760094	TECNOLOGÍA INFANTIL DE CONTROL, S.L.	B93153203	MÁLAGA	9.000,00 €
760083	UNILED ILUMINACIÓN S.L.	B93057057	MÁLAGA	9.000,00 €

PROVINCIA DE SEVILLA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
853576	243INNOVA24H, S.L.	B91950972	SEVILLA	6.997,77 €
860062	243INNOVA24H, S.L.	B91950972	SEVILLA	9.000,00 €
853360	ABENGOA HIDRÓGENO, S.A.	A91272682	SEVILLA	1.858.122,42 €
860185	ABI KELB, S.L.	B91310862	MAIRENA DEL ALJARAFE	7.684,20 €
853481	AERONÁUTICA DEL SUR, S.A.	A41743154	ALCALA DE GUADAIRA	28.273,28 €
860074	ALMACENES PAEZ, S.L.	B41075250	SEVILLA	10.330,00 €
860066	ANDYOR, S.A.	A41175258	PALOMARES DEL RIO	44.808,75 €
860067	ANDYOR, S.A.	A41175258	PALOMARES DEL RIO	79.438,10 €
860132	ASOCIACIÓN DE HOTELES DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41114323	SEVILLA	31.609,60 €
853508	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	SEVILLA	219.368,00 €
853509	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	SEVILLA	219.368,00 €
853507	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	SEVILLA	219.368,00 €
853608	BETA GALERIA SEVILLANA DEL LIBRO, S.A.	A41066929	SEVILLA	41.272,92 €
853126	BIO-DIS ESPAÑA, S.L.	B41629072	RINCONADA (LA)	41.379,90 €
853319	BIOMEDAL, S.L.	B91045948	CAMAS	11.378,15 €
853502	CENTRO ANDALUZ PSICOPEDAGÓGICO INFANTIL ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN TEMPRANA	B91867937	ESPARTINAS	18.969,25 €
853462	CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA, S.A.	A92166784	SEVILLA	50.625,10 €
860187	CENTRO DE MAYORES BERMEJALES, S.L.	B91918862	SEVILLA	18.086,00 €
860086	COMAR TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS, S.L.	B91429712	ECIJA	4.024,00 €
860105	D-A ASESORES, S.L.	B41290602	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.896,00 €
853501	DIANBA, S.L.	B41603986	SALTERAS	10.130,54 €

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
860230	DIVERTITEKA OCIO Y FORMACION. SLL.	B91974782	DOS HERMANAS	3.000,00 €
860115	E MORENO, S.L.	B41393612	ESTEPA	9.569,65 €
853115	ESCANDON PLUS, S.A.	A41805938	SEVILLA	46.057,26 €
860165	EYELENS S.L	B91994368	SEVILLA	3.764,70 €
852855	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS	G41754904	SEVILLA	40.356,40 €
860101	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	G41066697	SEVILLA	120.107,20 €
860094	FORTADUL, S.L.	B41980392	ESTEPA	128.367,95 €
853476	GALVATEC, S.L.	B91372169	RINCONADA (LA)	421.605,00 €
860028	GALLARDO Y MARTÍN INGENIERÍA, S.L.	B91130153	SEVILLA	29.944,87 €
853461	GESTIONA BUSINESS SOLUTIONS S.L.	B91431288	SEVILLA	17.358,65 €
853605	GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.	B91238154	BOLLULLOS DE LA MITACION	273.897,04 €
853383	HERMANOS DORADO CORTES, S.L	B41119090	SEVILLA	4.250,00 €
853396	HURI TELEVISION S.L.	B41794918	MAIRENA DEL ALJARAFE	132.751,11 €
860107	INDAERO TECNIGRAB, S.L.	B91242792	ALCALA DE GUADAIRA	6.000,00 €
853092	INES ROSALES, S.A.U.	A41096520	HUEVAR	106.931,00 €
860191	INFARMADE S.L.	B91565424	DOS HERMANAS	19.742,80 €
860179	INSTALACIONES SOLARES ACOSTA, S.L.	B91463463	ALCALA DE GUADAIRA	4.080,00 €
860212	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.L.	B91974196	SEVILLA	3.564,00 €
860219	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	93.043,34 €
860084	INTERNACIONAL HISPACOLD, S.A.	A08465197	SEVILLA	24.777,90 €
860151	INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.	B91909887	SEVILLA	3.000,00 €
853528	JOSE GONZALEZ PEREZ SL	B41251620	ECIJA	13.038,48 €
860004	JUAN CARLOS MENA GARZÓN, S.L.	B91099408	CAMAS	3.997,52 €
860263	JUAN EXPOSITO LARA	43065235N	LORA DEL RIO	46.634,00 €
860202	JUAN LEON OSUNA E HIJOS, S.L.	B91233189	ECIJA	3.000,00 €
853209	LA CASERA, S.A.	A28537132	ALCALA DE GUADAIRA	3.710.873,24 €
853477	LA FONTE ARDENNAISE ESPAÑA, S.L.	B91951533	GUILLENA	669.967,87 €
853357	LUMENAD PUBLICIDAD LUMINICA DIGITAL SL	B91969865	SEVILLA	15.013,22 €
860159	LLOPIS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	B41491739	DOS HERMANAS	10.236,64 €
853320	MECATECNIC MARQUÉS S.L.	B41704289	RINCONADA (LA)	176.400,00 €
853389	MILITARTECNOLOGIE, DIENST UND UBERWACHUNG, S.A.	A91272344	RINCONADA (LA)	512.455,48 €
853299	MUEBLES GUADAIRA, S.A.	A41165580	ALCALA DE GUADAIRA	8.956,00 €
860162	NOVADOM, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ARAHELENSES, S.L.	B91694620	ARAHAL (EL)	3.290,00 €
860134	OLIVARES HNOS. SEVILLA, S.L.L.	B91024034	SALTERAS	10.262,00 €
853386	PARQUE ISLA MAGICA, S.A.	A41400474	SEVILLA	45.336,00 €
860125	PESCADOS IKAMAR, S.L.	B91227421	SEVILLA	9.560,80 €
853592	PLÁSTICOS INDUSTRIALES DEL SUR, S.A.	A41147497	ALCALA DE GUADAIRA	42.980,92 €
860017	PLAZA SISTEMAS, SL	B41237009	SEVILLA	26.457,36 €
853471	PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO, S.L.	B91787903	SEVILLA	6.452,50 €
853578	POSTEMEL, S.L.	B41015652	SEVILLA	48.536,76 €
860145	PUBLICIDAD EN PUNTOS DE VENTA, S.A.	A41162736	SEVILLA	3.448,40 €

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
860065	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	4.431,80 €
860232	SOCIEDAD ANDALUZA DE ALMACENAMIENTOS LOGISTICOS, SLU	B91325019	RINCONADA (LA)	6.120,00 €
860247	SOKAR MECHANICS, S.L.	B91859652	LORA DEL RIO	9.540,00 €
860301	SOKAR MECHANICS, S.L.	B91859652	LORA DEL RIO	14.667,52 €
860167	TECNIFRIOSEVILLA, SCA	F41086885	MAIRENA DEL ALJARAFE	21.140,74 €
860137	TECNIJARDÍN SEVILLA, S.L.	B91994061	SEVILLA	3.094,00 €
860085	TECNITEM, S.L.	B41422940	SEVILLA	4.440,00 €
860158	TRABAJOS VERTICALES DALI, S.L.	B91665711	SEVILLA	4.364,00 €
860155	TRANSMISEVILLA, SL	B41108861	ALCALA DE GUADAIRA	19.561,83 €
860113	UNILASER GRABADO Y CORTE SALER,S.L.	B91434977	ALCALA DE GUADAIRA	9.000,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 321 de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS	CO/CE3/024/2010	35.247,61	Mantenimiento Empleo en CEE
MOVILIDAD Y AUTONOMÍA	CO/CE3/025/2010	20.958,14	Mantenimiento Empleo en CEE
EOS-PROCESSOR S.L.	CO/CE3/035/2010	10.578,68	Mantenimiento Empleo en CEE
C.E.E. FEPAMIC S.L.	CO/CE3/044/2010	32.302,37	Mantenimiento Empleo en CEE
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/046/2010	49.281,91	Mantenimiento Empleo en CEE
INTEG. ANDALUZA SERV. 2003	CO/CE3/047/2010	6.038,25	Mantenimiento Empleo en CEE
FEPAMIC SERV. PERSONAS DEPEND.	CO/CE3/059/2010	150.105,45	Mantenimiento Empleo en CEE
ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL	CO/CE3/062/2010	9.950,60	Mantenimiento Empleo en CEE
FUNDOSA GALENAS S.A.U.	CO/CE3/064/2010	18.120,94	Mantenimiento Empleo en CEE
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	CO/CE3/065/2010	156.899,13	Mantenimiento Empleo en CEE
PRODE	CO/CE3/077/2010	152.713,85	Mantenimiento Empleo en CEE
FEPAMIC SERV. PÚBLICOS COLECTIVOS	CO/CE3/086/2010	3.813,16	Mantenimiento Empleo en CEE
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE3/089/2010	21.123,83	Mantenimiento Empleo en CEE
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	CO/CE3/148/2010	25.050,36	Mantenimiento Empleo en CEE

Córdoba, 14 de enero de 2013.- El Director Provincial, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 6/12.

Interesado: E.S. Juan Manuel Enríquez González.

Acto que se notifica: Resolución del expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 49/12.

Interesado: Asunedu, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 211/12.

Interesado: Miguel Sánchez Escobar.

Acto que se notifica: Resolución del expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 338/11.

Interesado: Goncava, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 119/12.

Interesado: Goncava, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 128/12.

Interesado: JENI El Puerto, S.L.L

Acto que se notifica Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/401.

Interesado: Don José Antonio García Sánchez.

Domicilio: C/ Gaucín, 30, 3.º 5, 29003, Málaga.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de enero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/066.

Interesado: Don Juan Antonio Jiménez Boluda.

Domicilio: P.I. La Red, C/ La Red, 17, parcela F2, 41500, Alcalá de Guadaíra.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de enero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica Resolución de Archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/008.

Interesado: Don Javier Fuster Canti.

Domicilio: C/ Mayor, núm. 5, 46111, Rocafort (Valencia).

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de enero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican resoluciones de archivo relativas al procedimiento de habilitación de Libro de Subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del Libro de Subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican las siguientes resoluciones de archivo dictadas en el procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación haciéndose constar que para el conocimiento integro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda de Colón), Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO
277/12	QUIBLA RESTAURA, S.L.	P.I. CORTIJO DEL CONDE, KM. 434, S/N, GRANADA
546/12	SOLARTRACK INSTALACIONES SOLARES, S.L.	C/ EDUARDO DOMÍNGUEZ AVILA MALAGA
677/12	FACHADAS PIMUROL, S.L.	C/ SAN LUIS, 1-ATICO 4, TORREVIEJA
659/12	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	JACINTO VERDAGUER, 12, MÁLAGA
786/12	ENTIDAD CONSTRUCTORA MALAGUEÑA, S.L.	MIGUEL DE MERIDA NICOLICH, 2, MALAGA
793/12	GECONTEC, S.L.	C/ SEGOVIA, 10-SIESTA BEACH 1, MIJAS
845/12	MILASER XXI, S.L. (CENTRO DEPORTIVO EL CÓNSUL)	C/ SÓFOCLES, 11, MALAGA
899/12	MANUEL VARO SÁNCHEZ-GARRIDO	C/ PULIDOS, 10, ANTEQUERA
972/12	CRISTÓBAL MEDEL PEÑA	CAMINO CANTARRANA, 115, ESTEPONA
1200/12	MERYSAN 2007, S.L.	C/ MERCEDES LLAPORT, 5, MÁLAGA
1201/12	MERYSAN 2007, S.L.	C/ MERCEDES LLAPORT, 5, MÁLAGA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican actos relativos al procedimiento de remisión de Libros de Subcontratación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de habilitación del Libro de Subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifican los siguiente actos administrativos, dictados en el procedimiento de remisiones de Libros de Subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento integro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial en Málaga, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como recoger, en su caso, el Libro de Subcontratación ya habilitado.

Málaga, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO
1135/12	TECNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MALAGA, S.L.	C/ ZEUS, CJTO. CARONTE, 20-B, MIJAS COSTA
1481/12	CONSDULIBER, S.L.	C/ CRUZ, 37, ALHAURIN EL GRANDE
1482/12	CONSDULIBER, S.L.	C/ CRUZ, 37, ALHAURIN EL GRANDE
1483/12	CONSDULIBER, S.L.	C/ CRUZ, 37, ALHAURIN EL GRANDE

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de Libros de Subcontratación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de habilitación del Libro de Subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifican los siguiente actos administrativos, dictados en el procedimiento de requerimientos de Libro de Subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio y que, en caso de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistida en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO
1080/12	COMAIN SPAIN, S.L.	C/ RIO LANJARON, 7-ED.VEGASOL, 8 L.2, MIJAS COSTA
1129/12	HICLEDOMAL, S.L.	PSJE. DE LA ANDALAZ, 1-APT. 128, MONTILLA
1703/12	SVS. AUXILIARES DE LA CONST. GRUPO DOS	AVD. MAYORAZGO, 26-3.ºB2, MÁLAGA
1736/12	CONSTRUCCIONES ROMERO 2011, S.L.U.	C/ BOTICA, 21-BJ., ANTEQUERA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral), en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-16239.

Interesado: Don José María Peral Rodríguez, en representación de los trabajadores de la empresa «Montajes Eléctricos Peral, S.L.», CIF B91033001.

Acto: Notificación resolución de no renovación de la inscripción.

Fecha: 25 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26621.

Interesado: Don David Jiménez Cruzado, en representación de los trabajadores de la empresa «Servicios Digitales Digitech, S.L.», CIF B63570030.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 18 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-27329.

Interesado: Don Juan Peña López Pazo, en representación de los trabajadores de la empresa «Innovación y Desarrollo Empresarial de Extremadura», CIF B06563829.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 20 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-25491.

Interesado: Don Antonio Alcántara Luna, CIF B41708645.

Acto: Notificación de certificado de inscripción.

Fecha: 29 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26915.

Interesado: Doña Rocío Domínguez Pardo, CIF 52664771S.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 3 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26614.

Interesado: Don Santiago Pérez Capilla, en representación de los trabajadores de la empresa «Energías e Instalaciones Emergentes del Suroeste, S.S.L.», CIF B91997346.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 10 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2011-05387.

Interesado: Don Manuel Ángel González González, en representación de los trabajadores de la empresa «Cubierpar, S.C.», CIF J91426452.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 14 de mayo de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-21509.

Interesado: Don Jesús Ángel Collado Baglietto, CIF 52692618D.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-25322.

Interesado: Don Francisco Jiménez Fraile, CIF B41530064.

Acto: Notificación de requerimiento de subsanación.

Fecha: 2 de junio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-24771.

Interesado: Doña María Concepción Andrades Begines, CIF 44606219L.

Acto: Notificación de requerimiento de subsanación.

Fecha: 15 de junio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-27573.

Interesado: Don Santiago Camacho Moreno, CIF 52297904K.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 6 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 15 de enero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral), en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26669.

Interesado: Don David Muñoz Medina, en representación de los trabajadores de la empresa «Actividades Técnicas y Montajes, S.L.U.», CIF B91919829.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 12 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-28242.

Interesado: Don David Aguilera Villar, en representación de los trabajadores de la empresa «Proyectos Constructivos e Ingeniería AM, S.L.», CIF B91981498.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 8 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-16340.

Interesado: Don Manuel Tortosa Luna, CIF 28909695Y.

Acto: Notificación resolución inadmisión a trámite de solicitud de renovación de la inscripción.

Fecha: 8 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26787.

Interesado: Don Francisco Javier Jiménez Carmona, en representación de los trabajadores de la empresa «Cifoh Viar, S.L.», CIF B91473561.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 9 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-15419.

Interesado: Don Manuel Jesús Vallejo Gutiérrez, en representación de los trabajadores de la empresa «Vallejo Aplicaciones, S.L.», CIF B91290890.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 6 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-22139.

Interesado: Don Hilario Rodríguez Beltrán, en representación de los trabajadores de la empresa «Egocen Integes, S.L.», CIF B91756353.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 7 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de delegados de prevención de riesgos laborales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Condiciones de Trabajo), de la Delegación Territorial en Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Corporación RTVE en Sevilla.

Acto: Requerimiento de subsanación de inscripción de delegado de prevención.

Fecha: 20 de julio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante el período establecido ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sito en Pl. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/TPE/00134/2006. Interesado/a: Antonio López Abalo. Último domicilio: C/ Divina Pastora, núm. 2, C.P. 11.402 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00222/2006. Interesada: Cristobalina Vidal Valenzuela. Último domicilio: Av. Cruz Roja, núm. 16, Bj. A, C.P. 11.407 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00287/2006. Interesada: Robles Caro, S.L. Último domicilio: Av. Cabo Noval, Edif. Triana, s/n, C.P. 11.540 Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00296/2006. Interesada: Human Ingeniería, S.L. Último domicilio: Parque Empresarial, C/ Newton, núm. 13, C.P. 11.407 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00390/2006. Interesada: María Cristina González-Outon Velázquez. Último domicilio: Edificio España, s/n, 2.º, Oficina 4, C.P. 11.130 Chiclana de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00428/2006. Interesada: Arco Bahía Servicios Inmobiliarios, S.L. Último domicilio: C/ Brasil, núm. 6, C.P. 11.008 Cádiz. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00471/2006. Interesada: Fruseca, S.L. Último domicilio: Pz. Jardín, núm. 5, 4-B, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00563/2006. Interesada: Caleria Las Salinas, Sdad. Coop. And. Último domicilio: Pol. Ind. Las Salinas San José, s/n, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00603/2006. Interesado: Francisco Valderrama Bernal. Último domicilio: C/ Dr. Ortega Mateo, núm. 2, C.P. 11.408 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00638/2006. Interesada: Tecnyclima, S.C. Último domicilio: Av. Taginaste, El Pinar, Local núm. 3, C.P. 11.406 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01002/2006. Interesada: JC-11 Multialquileres, S.L. Último domicilio: C/ Colonia Caulina, núm. 36, C.P. 11.405 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01003/2006. Interesada: JC-11 Multialquileres, S.L. Último domicilio: C/ Colonia Caulina, núm. 36, C.P. 11.405 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01022/2006. Interesada: Explotaciones Turísticas Irlandesas, S.L. Último domicilio: C/ Isabelita Ruiz, Edif. Huelva III, Bloque 1-4.º L, C.P. 11.405 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01032/2006. Interesada: Hierros Blancosur, S.L. Último domicilio: C/ San Miguel, núm. 11, 1.º-A, C.P. 11.401 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01229/2006. Interesada: Maro Proyectos Arquitectura e Ingeniería, S.L. Último domicilio: C/ Cristo de la Expiración, núm. 1, C.P. 11.100 San Fernando. Asunto: Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/01308/2006. Interesada: Calvente y Crespo Asesores, S.L. Último domicilio: C/ Real, entreplanta, núm. 8, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01331/2006. Interesado: Antonio Carlos Micaletto Salas. Último domicilio: C/ Rueda, núm. 7, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01443/2006. Interesada: Climacold, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Guadalquivir, nave núm. 26, C.P. 11.406 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00032/2007. Interesada: García y Suero, S.L. Último domicilio: C/ Valero, Pol. Ind. Zabal baja, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00118/2007. Interesado: Gonzalo Sancho Burguer. Último domicilio: Av. Libertad, Club Mar, s/n, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/0123/2007. Interesada: Novomármol Chiclana, S.L.L. Último domicilio: C/ Jesús Nazareno, núm. 26, 2.º B, C.P. 11.130 Chiclana de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00242/2007. Interesado: Juan Manuel Borrego Romero. Último domicilio: Pz. Madrid, s/n, C.P. 11.011 Cádiz. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00264/2007. Interesado: Miguel Ángel Sarria Marzo. Último domicilio: C/ Jardines, núm. 1, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00276/2007. Interesado: Miguel Ángel Sarria Marzo. Último domicilio: C/ Jardines, núm. 1, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00524/2007. Interesada: Activasat, S.L. Último domicilio: C/ Océano, núm. 2, esquina C/ Manantial, Pol. Ind., C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01042/2007. Interesado: Juan Bonilla Martínez. Último domicilio: Pol. Ind. El Portal, C/ Marruecos, núm. 7, C.P. 11.408 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01151/2007. Interesada: Bellneus, S.L. Último domicilio: Av. Villanueva, núm. 7, C.P. 11.207 Algeciras. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01174/2007. Interesado: José Antonio Romero Ibáñez. Último domicilio: C/ Mar de Leva, núm. 16, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01204/2007. Interesada: Surf División, S.L. Último domicilio: C/ Braille, núm. 23, C.P. 11.380 Tarifa. Asunto: Inicio de Reintegro.

Cádiz, 29 de enero de 2103.- La Directora Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/CE1/005/2009.

Entidad: Asoc. Pruridisc. y no Disc. «Arte Vida».

Dirección: C/ Paseo de la Victoria, 57.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Acto notificado: Justificación de la permanencia de los puestos de trabajo

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 3 de diciembre de 2012.- El Director Provincial, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00063/2008.
Empresa: CENTRO DE FORMACIÓN GASSET, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Notificación de Resolución.

Núm. expediente: MA/CI/00080/2009.
Empresa: MAXARTE INTERNATIONALE, S.L.
Extracto acto administrativo: Notificación de Resolución.

Núm. expediente: MA/CI/00180/2010.
Empresa: SARAY MONTIJANO MEDINA.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00229/2010.
Empresa: MILIM S. XXI, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Renuncia.

Núm. expediente: MA/CI/00020/2011.
Empresa: PYS NATURAL&MENTE RESTAURACIÓN, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo

Núm. expediente: MA/CI/00071/2011.
Empresa: JOSÉ DE ROJAS ROMÁN.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00086/2011.
Empresa: M.^a PILAR LÓPEZ PINTO.
Extracto acto administrativo: Resolución de Renuncia.

Núm. expediente: MA/CI/00088/2011.
Empresa: DAVID CABRERA RODRÍGUEZ.
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00109/2011.
Empresa: CIAL. MALAGUEÑA DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Renuncia.

Núm. expediente: MA/CI/00113/2011.
Empresa: M.^a PILAR GUTIÉRREZ ALARCÓN.
Extracto acto administrativo: Resolución de Renuncia.

Núm. expediente: MA/CI/00140/2011.
Empresa: DANIEL FERNANDO GALISTEO.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00145/2011.
Empresa: JOSÉ ANTONIO BAYO RUIZ.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00173/2011.
Empresa: JOSÉ MANUEL GARRIDO CARRILLO.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00182/2011.
Empresa: DESTINO ANTEQUERA, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/000196/2011.
Empresa: ANTONIA MARÍA PODADERA GALLARDO.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00197/2011.
Empresa: QUALCOM GESTIÓN, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución Desistimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00201/2011.
Empresa: MULTISERVICIOS LA HORMIGA, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00006/2012.
Empresa: EPCATEM MÁLAGA 2000, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00016/2012.
Empresa: ELISLAVA ALEKSEEVA PARVINA.
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00029/2012.
Empresa: RAÚL CURIEL BERMÚDEZ.
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00036/2012.
Empresa: CRUCEROS ONLINE, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00038/2012.
Empresa: THE ECOMA ORGANISATION, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución Desistimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00043/2012.
Empresa: MÓNICA RUIZ PÉREZ.
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00050/2012.
Empresa: M.^a CARMEN PANTOJA DEL FRESNO.
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00068/2012.
Empresa: THE ECOMA ORGANISATION, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución Desistimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00089/2012.

Empresa: JIMABA, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución Desistimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00121/2012.

Empresa: PAULA FERNÁNDEZ ESPEJO.

Extracto acto administrativo: Resolución Desistimiento.

Málaga, 29 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00644/2010.

Entidad: Jannet Marie Fr Bauer.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expte. de reintegro de fecha 26.12.2012.

Expediente: MA/AEA/00737/2010.

Entidad: Juan Ignacio Grosso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expte. de reintegro de fecha 26.12.2012.

Málaga, 29 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01158/2012.
Entidad: Carlos Alberto Mesa Prieto.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 20.12.2012.

Expediente: MA/AEA/01173/2012.
Entidad: Antonio Francisco Blasco Campos.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 20.12.2012.

Expediente: MA/AEA/01177/2012.
Entidad: Ibai Ortiz Goni.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 20.12.2012.

Expediente: MA/AEA/01179/2012.
Entidad: María Carmen Molina Ruiz.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 20.12.2012

Expediente: MA/AEA/01205/2012
Entidad: Raúl Benítez Molina.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 20.12.2012.

Expediente: MA/AEA/01220/2012.
Entidad: Vladimir Neushl.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01237/2012.
Entidad: Lie Sandy Zaminda Fernández.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01244/2012.
Entidad: Jesús David Pacheco Morda.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01293/2012.
Entidad: Sara Ivanovich Camarena.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01298/2012.
Entidad: Malih Abdelaziz.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01321/2012
Entidad: Pancracio López Rosario.
Acto notificado: Notificación Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Málaga, 29 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/STC/00026/2011.
Empresa: LDLC 2011, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Renuncia.

Núm. Expediente: MA/STC/00032/2011
Empresa: El Tapeo del Chiflón, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Renuncia.

Núm. Expediente: MA/STC/00033/2011.
Empresa: Lasarantog, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. Expediente: MA/STC/00056/2011.
Empresa: Dermafish, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Renuncia.

Núm. Expediente: MA/STC/00065/2011.
Empresa: Yeruti Paraguay Sllen, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. Expediente: MA/STC/00015/2012.
Empresa: Jovialcer, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Málaga, 29 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución sancionadora en materia de Juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada, Recreativos Tejero, S.L., la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de 31 de octubre de 2012, relativa al recurso de alzada interpuesto por don Andrés Vicente Gallego, en representación de Recreativos Tejero, S.L., contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 5 de marzo de 2012, recaída en el expediente sancionador número S-MR-CA-001368-11 (2012/55/110), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

La Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo y Comercio está intentando notificar el requerimiento de subsanación de documentación respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía, regulado por Decreto 63/2011, de 22 de marzo, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud.

Al haber sido devueltas las notificaciones efectuadas por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, 11071, Cádiz. El plazo para aportar la documentación será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesada: María Ángeles Fernández Jiménez.

NIF: 53092715K.

Núm. de expediente: 3214.

Fecha solicitud: 8.11.2012.

Acto notificado: 23.11.2012.

Cádiz, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación del expediente sancionador GR/038/2012, incoado contra Miguel Garrido Pareja, titular del establecimiento denominado Alojamientos Alhambra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Bib Rambla, núm. 22, planta 1.ª, 18001, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13,2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 23 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores que se citan, en materia de turismo.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores incoados contra las empresas de Turismo Activo relacionadas en el Anexo, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de los acuerdos y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Asimismo, se les advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días), sobre el contenido de los aludidos acuerdos, estos podrán ser considerados como propuestas de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

ANEXO DE ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO ACTIVO QUE SE CITAN

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA DE TURISMO ACTIVO	TITULAR
GR/044/2012	PRADOLLANO, 3 18196 (SIERRA NEVADA) MONACHIL -GRANADA-	ESCUELA SURFIN	MIDAMA S.L.
GR/056/2012	CAMPING EL PURCHE, KM.14. 18193 MONACHIL (GRANADA)	NIEDA AVENTURA	JOSÉ LUIS BLAS LUIS
GR/057/2012	PASEO DEL VIOLÓN, N° 15. 18006 GRANADA	ESCUELA PENIBÉTICA DE ESQUÍ	MANUEL GARCÍA MORENO
GR/058/2012	C/ LIVRY GARGAN, N° 3-18690 ALMUÑECAR	RURAL TROPIC	RURAL TROPIC, S.C.A
GR/059/2012	PASEO COTOBRO, EDIF. DELFIN, 10	SCUBA OCEANO	SCUBA-OCEANO S.L.
GR/060/2012	PASEO ANDRÉS SEGOVIA S/N. 18697 LA HERRADURA (GRANADA)	CABOSUR BUCEO	MANUEL MILLÁN GARCÍA
GR/062/2012	C/ CARMEN, N° 89.18510 BENALÚA DE GUADIX (GRANADA)	KABILA QUADS	KABILA QUADS, S.L.
GR/063/2012	C/ RIBERA DEL VIOLÓN, N° 8. 18006 GRANADA	DIVERAMA	DIVERAMA, S.L.
GR/064/2012	C/ SAN SEBASTIÁN, N° 17. 18420 LANJARÓN (GRANADA)	FREERIDESPAIN	PREEDIESPAIN 2000 S.L.
GR/065/2012	URBANIZACIÓN LAS PEDRIZAS, N° 2. 18151 OGIJARES (GRANADA)	ESCAPADA	QUADS ESCAPADA AVENTURA, S.L.
GR/066/2012	C/JAÉN, N° 9. 18151 OGIJARES (GRANADA)	MANUEL JIMÉNEZ CASTILLO	MANUEL JIMÉNEZ CASTILLO
GR/067/2012	CRTA. DE GRANADA, 65, 6° 1° Edif. EL DUQUE. 18191 PINOS GENIL (GRANADA)	SIERRA ESSANCE SKI&MOUNTAIN CENTER	SIERRA ESSANCE SKI&MOUNTAIN CENTER 2006 S.L.
GR/068/2012	C/ ARABIAL. URB. PARQUE DEL GENIL EDIF. TOPACIO. 18004 GRANADA.	KAYAK SUR	KAYAK SUR, S.L.
GR/069/2012	CTRA. DE LA SIERRA, N° 124, ESC. 1-1ª. 18190 CENES DE LA VEGA (GRANADA)	ESCUELA PROFESIONAL DE ESQUI Y AVENTURA	ESCUELA PROFESIONAL DE ESQUI Y AVENTURA, S.L.
GR/070/2012	CHALET SOL Y NIEVE, N° 226 .18196 SIERRA NEVADA -MONACHIL- (GRANADA)	GLOBAL ESKI EQUIPO BARRABES	IRENE KARI GÓMEZ AUGESTAD
GR/071/2012	PLAZA CONSTITUCIÓN, N° 5. 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	TURISMO TAKKUSS	LAUST HOJBBERG
GR/073/2012	C/ OPORTO, 23. 18630 OTURA (GRANADA)	SIERRA NEVADA NATURALEZA VIVA	SIERRA NEVADA NATURALEZA VIVA S.L.
GR/074/2012	C/ FABRIQUILLA, N° 13. 18198 HUÉTOR VEGA. (GRANADA)	ESCUELA DEPORTIVA CARLOS GONZÁLEZ	CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ
GR/075/2012	GALERIA EXTERIOR HOTEL MELIÁ SIERRA NEVADA. 18196 SIERRA NEVADA -MONACHIL- (GRANADA)	ESCUELA TÉCNICA DE ESQUI CARLOS OLMEDO	MÓNICA GUTIÉRREZ BRU
GR/076/2012	HOTEL SOL Y NIEVE, LOCAL 4 Y 5	SNOWBOARD PROYECT	SNOWBOARD PROYECT., S.L.

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA DE TURISMO ACTIVO	TITULAR
GR/077/2012	URB. SALOBREÑA BEACH I, 117. 18680 ALMUÑECAR (GRANADA)	TROPICAL EXTREME	TROPICAL EXTREME C.B.
GR/078/2012	C/ MULHACEN, 67. 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	ESQUI SIERRA NEVADA	ESQUI SIERRA NEVADA 2000 S.L.
GR/079/2012	URBANIZACIÓN LAS ZORRERAS, S/N. 18600 MOTRIL (GRANADA)	PARAPENTE TROPICAL GRANATOUR	ANTONIO MANUEL CASTRO CABRERA
GR/080/2012	PLAZA JOSÉ LUÍS MÉNDEZ GARCÍA, N° 4-4° A.18800 BAZA (GRANADA)	TURALBA	JAVIER LABRAT GARCÍA
GR/081/2012	PEÑA ESCRITA S/N. 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	PROMOCIONES TURÍSTICAS CASTILLEJOS	PROMOCIONES TURÍSTICAS CASTILLEJOS

Granada, 29 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-00357/2012 Matrícula: 39-18FKG- Titular: ARIDOS SAMPESOL SL Domicilio: PJE. JARA, EDIF. ROMERO S/N, 4º C Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 121 Hora: 11:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASABERMEJA HASTA VILLANUEVA DEL TRABUCO INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE EN PRECINTO ROTO. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. NOTIFICADA: 1º CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DIARIAS DEL CONDUCTOR (DEL 26-01-2012 AL 04-02-2012). Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00

Expediente: MA-02590/2011 Matrícula: 82-79DLX- Titular: PISCINAS CAMPANILLAS SL Domicilio: JACOB, Nº 9 Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA PALENCIANA EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAIDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO \$@\$ TTA MATERIALES PISCINA:2 SACAS ARIDOS, MARMOLINA, CEMENTO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-01222/2012 Matrícula: 95-48DKD- Titular: AVILA LIMSAMA SL Domicilio: C/. ATENAS, 15 (POLIG. IND. SAN LUIS) Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2012 Vía: JASTM107 Punto Kilométrico: ANGELAO Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 1550 kgs. exceso: 800 KGS. 106,66% TRANSPORTA UNA MAQUINA LIMPIADORA EN REMOLQUE LIGERO. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-01312/2012 Matrícula: 44-31GVD- Titular: LOPEZ LOPEZ RAFAEL Domicilio: ORTIGA 38 Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2012 Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% \$@\$ TRANSPORTANDO FOLLETO DE PUBLICIDAD. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-02398/2011 Matrícula: 24-99DYJ- Titular: BELFAST FOOD COMPANY SL Domicilio: CMNO. CTRO. NEGOCIOS PTO BANUS, Nº 1 PISO B Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Agosto de 2011 Vía: AEROPUERTO DE MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 13:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-02499/2011 Matrícula: 48-46GHC- Titular: ELABORADOS ARTESANOS ROGAM, S.L. Domicilio: POLIGONO LOS BALDIOS Co Postal: 41657 Municipio: CORRALES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2011 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1350 KGS. 38,57% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-02639/2011 Matrícula: V -003953-EV Titular: ZAKARIA HAOUALA Domicilio: BONAIRE CNIII A Nº 3 Co Postal: 46960 Municipio: ALDAIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2011 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 143 Hora: 10:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL

VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 2560 KGS. EXCESO: 1190 KGS. 46,48% Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-02647/2011 Matrícula: 26-68GDL- Titular: TRANSOSCARMVIC, S.L. Domicilio: AVENIDA DE ESPAÑA 195, BL F, BAJO B Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2011 Via: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA NERJA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. \$@\$ TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCION.-. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 28 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0017/07	SERRANO GONZALEZ	CECILIA	74919005R
29-PO-G-00-0020/06	ROMERO PALACIOS	BENITO	53699359V
29-PO-A-00-0009/05	CAÑETE RUIZ	ELISABET	74865395G
29-PO-G-00-0017/06	ARJONA DOBLAS VILLALOBOS GUERRERO	ARANTZAZU MIGUEL ANGEL	74879622V 74876428C
29-PO-G-00-0049/05	CARDENAS RUIZ	ANA MARIA	25696022P
29-PO-G-00-0023/06	MARFIL MORENO	RAFAEL	74860418H
29-PO-E-00-0019/07	ALBA ARIAS	JUAN	25597506R
29-PO-M-00-0012/08	MARTIN MORALES	ANGEL JAVIER	74880328X
29-PO-G-00-0017/06	MORA MONTERO	PATRICIA	74877461H
29-PO-A-00-0052/05	JIMENEZ DEL PINO	JAVIER	74865536F
29-PO-E-00-0032/07	BERLANGA GARCIA	LUIS	74820305V
29-PO-M-00-0012/08	MARTIN ORTEGA	MONICA	74946592B
29-PO-G-00-0017/06	ZALDIERNAS SANCHEZ GOMEZ ARROYO	RAFAEL ANGELA	74847128E 30211999G
29-PO-G-00-0017/06	ZALDIERNAS SANCHEZ GOMEZ ARROYO	ALFONSO INMACULADA	74859869K 80154822Y
29-PO-M-00-0012/08	ALONSO BOCANEGRA DOMINGUEZ SANCHEZ	INES ROCIO MIGUEL IGNACIO	25719172C 74876798E
29-PO-A-00-0016/06	PEREZ TABOADA LOPEZ GARCIA	PATRICIA SALVADOR	74826585H 26802437P
29-PO-G-00-0049/05	SALAZAR IZNATA	SERGIO	74846622E
29-PO-M-00-0012/08	POYATOS SANCHEZ DIAZ GARRIDO	PALOMA RAFAEL MATEO	53688701P 25692612W
29-PO-M-00-0012/08	MUÑOZ TORREBLANCA ALCANTARA JIMENEZ	MOISES MARIA DESEADA	26805824Z 74889718Q
29-PO-E-00-0047/05	RODRIGO RANDO	MANUEL	74866499G

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0047/05	GONZALEZ HINOJO FERNANDEZ RUIZ	ANA ISABEL DANIEL	74842944R 74850543X
29-PO-E-00-0031/07	PAREJO DUEÑAS	HARIDIAN	74940954P
29-PO-G-00-0017/06	ROSAS GARCIA FERRER TENA	JUAN EVA MARIA	26805249Z 74660605Y
29-PO-A-00-0016/06	LOPEZ GOMEZ	MARIA ISABEL	74820805B
29-PO-E-00-0047/05	LUQUE DIAZ	ANA MARIA	26800581S
29-PO-A-00-0024/06	RUIZ MARTINEZ PELAEZ SANCHEZ	DAVID SARAI	74822199W 26812453L
29-PO-G-00-0023/06	CABELLO MARTIN BERMUDEZ SALINAS	ABEL CARMEN MARIA	74826230P 74857683C
29-PO-A-00-0016/06	BRAVO JIMENEZ	MARIA	74867137K
29-PO-A-00-0016/06	PEREZ CISNEROS	JOSE JAVIER	74825488W
29-PO-G-00-0016/07	ACEDO ZAMBRANA QUINTANA COMITRE	ANTONIO LAURA	74917822J 74916644D
29-PO-G-00-0023/06	ORTIZ GONZALEZ	RAFAEL	53680219J
29-PO-M-00-0012/08	BENAZZOUZ PARRA ALCAIDE	YOUNISS ROCIO	X6512572F 74870749E
29-PO-E-00-0032/07	BLANCO NAVARRO	VANESSA TERESA	25720969T
29-PO-G-00-0023/06	TRIGO BELINCHON	MARIA BELEN	25696872F
29-PO-E-00-0047/05	CASTELLANOS HERRERA JIMENEZ URBISTONDO	MARIA DEL MAR ENRIQUE JOSE	74853241V 74848887X

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0023/06	RUIZ ESCAÑO	OSCAR	74868639M
29-PO-E-00-0006/04	FERNANDEZ SANTIAGO	VIRGINIA	79013771P
29-PO-E-00-0054/05	DUARTE MUÑOZ	ANA ISABEL	74830660E
29-PO-G-00-0049/05	PORTALES LOPEZ	ANTONIO JESUS	74855724Q
29-PO-G-00-0023/06	GARCIA DEL PINO	ALVARO	74862697C
29-PO-G-00-0054/05	LOPEZ RAMIREZ	ANTONIO JAVIER	53697281D
29-PO-G-00-0054/05	JIMENEZ RODRIGUEZ	MARIA	74878863V
29-PO-G-00-0002/07	LEBRON RAMOS	ANTONIO ANGEL	53698552S
29-PO-G-00-0023/06	MERINO AVILES	JOSE ALBERTO	25716833G
29-PO-E-00-0019/07	CABALLERO GALAN	MANUEL ALEJANDRO	74923460V
29-PO-G-00-0054/05	NARANJO NAVARRO	NURIA	53689336E
29-PO-E-00-0053/05	ROMAN SANCHEZ	DESEADA	44597932N
29-PO-G-00-0017/06	MARFIL HADIDA	JONATAN	44593873R
29-PO-G-00-0002/05	ROMERO DEL RIO	DAVID	77454090A
29-PO-G-00-0023/06	PANEQUE JIMENEZ	LUIS	74841549D
29-PO-G-00-0023/06	ORDOÑEZ CAMACHO	MARIA DOLORES	74871760K
29-PO-E-00-0001/05	VICARIO LOPEZ CASTILLO GARCIA	JUAN MANUEL ILUMINADA	74889756P 74941689F
29-PO-G-00-0017/06	RABANEDA MARTIN	JORGE	74857268L
29-PO-G-00-0048/05	CASTRO DE LA FUENTE	DAVID	25698108R
29-PO-G-00-0023/06	SERRANO GUTIERREZ	JOSE MARIA	74879173M
29-PO-G-00-0023/06	REYES CESPEDES	TAIS	74855426V
29-PO-E-00-0047/05	AGUILAR CANTARERO	JOSE ANTONIO	74872042G
29-PO-G-00-0048/05	PEREA SILVA	GONZALO	74853114M
29-PO-A-00-0016/06	GARCIA TORRES RODRIGUEZ CERON	FRANCISCA JUAN MIGUEL	74861688T 74879016D
29-PO-G-00-0023/06	MIRANDA LAMA	JUAN FRANCISCO	74840200V
29-PO-E-00-0019/07	BAENA CABALLERO	JAVIER	25598899Z

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0023/06	JIMENEZ DUARTE	ESTHER	74886128Z
29-PO-G-00-0002/08	BUENO GARCIA	JUAN LUIS	44586258E
29-PO-G-00-0049/05	FERNANDEZ DE LA VEGA	ANTONIO	74890035B
29-PO-G-00-0048/05	ARANDA MARTINEZ	MANUEL	74821530T
29-PO-G-00-0004/06	DOMINGUEZ REQUENA	ADRIAN	74840570L
29-PO-A-00-0016/06	DIAZ PEÑA	MANUEL	74871375G
29-PO-A-00-0016/06	LOPEZ RUIZ	DANIEL	25692179Y
29-PO-E-00-0047/05	SEVILLA CASTAÑO	ADRIAN	74857689A
29-PO-A-00-0052/05	JARILLO DIAZ	ROCIO	74885541W
29-PO-G-00-0014/05	DIAZ GOMEZ	SALVADOR	09059050V
29-PO-A-00-0052/05	RICO DIAZ	CARMEN EMILIA	44590060Y
29-PO-G-00-0017/06	BUENO MILLAN	MONICA	74835215T
29-PO-G-00-0017/06	CHITO BLANCO	ALEJANDRA	74825435H
29-PO-G-00-0017/06	JURADO PEDRAZA BRU ZEA	CARMEN VANESA JAVIER	74880057S 74858721T
29-PO-E-00-0019/07	JIMENEZ MARTINEZ	AZUCENA	74939727T
29-PO-G-00-0003/06	OCAÑA BRAVO	FRANCISCO	74860861R
29-PO-G-00-0002/08	PONS FRESNEDA	GONZALO	44588920Q
29-PO-E-00-0053/05	BORREGO LINARES	JOSE MANUEL	74856492W
29-PO-A-00-0052/05	MECA INGLES MONTIEL RODRIGUEZ	PEDRO MARIA NOEMI	74827550V 74822414X
29-PO-G-00-0002/06	SARMIENTO GARCIA	SERGIO	53150256Q
29-PO-G-00-0023/06	PADILLA SOLERA VELA GONZALEZ	MANUEL MARIA ANGELES	74855729K 74863332B
29-PO-A-00-0052/05	CANTOS TORRES RODRIGUEZ ROMERO	JESUS MANUEL ANA EVA	74831725Y 74931563R
29-PO-G-00-0020/06	HUESO OTERO RAMIREZ SANCHEZ	JESUS ANA JESUS	25343547P 74917253C

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal-Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación:

Don Borja Torres Atencia.

Suplente:

Don José María Gómez Petrel.

Vocal-Representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA):

Doña Susana Rojas Canalejo.

Suplentes:

Don Francisco Gaspar Jiménez.

Don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal-Representante de los Operadores de Transportes (FETRAMA):

Doña Yolanda Pons Doña.

Suplentes:

Don Francisco Velasco Pedraza.

Don Francisco Gaspar Jiménez.

Vocal/Presidente:

Don Salvador Blanco Martín.

Suplente:

Doña Elena Rodríguez Ordoñez.

Vocal/secretario:

Doña Raquel del Paso Reguera.

Suplente:

Don Manuel Díaz Villena.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos del artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, que se celebrará el día 21 de febrero de 2013, en la Sala de Juntas de Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, nº 18, de Málaga., en el horario que se indica:

Expediente: 118/2010 a las 10 horas 15 minutos.

Reclamante: Don Fernando Gámez Tejada.

Reclamado: Inversiones I-D-13 S.L.

Expediente: 38/2011 a las 12 horas 15 minutos.

Reclamante: Molinero Logística, S.L.

Reclamado: Wortenn Eurogroup, S.L.

Expediente: 51/2011 a las 9 horas 15 minutos.

Reclamante: Don José Manuel Melero Pérez.

Reclamado: Operadora de Transportes Trans., S.L.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento y, en su caso, conferir su representación por cualquiera de las otras formas previstas en derecho. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta Arbitral, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en sus domicilios éstas no han podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación de las decisiones dictadas en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican, y cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18:

Expediente: 100/2009.
Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A.
Reclamado: Queens Emporium, S.L.
Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 061/2010.
Reclamante: Don Miguel Ángel Velasco Fernández.
Reclamado: RENFE.
Laudo: Estimar totalmente la reclamación de indemnización.

Expediente: 101/2010.
Reclamante: Control Logístico 2000, S.L.
Reclamado: Consultoría Energética JPL, S.L.
Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 102/2010.
Reclamante: Autocares Casanova, S.L.
Reclamado: Orange Experience, S.L.
Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 123/2010.
Reclamante: Transtegra, S.L.
Reclamado: Lauro Logistics IV, S.L.
Laudo: Desestimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 006/2011.
Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
Reclamado: Sede Mar Proyectos, S.L.
Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 007/2011.
Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
Reclamado: Axar Pet Products, S.L.
Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 012/2011.
Reclamante: Don José Antonio Ruiz Martín.
Reclamado: RENFE.
Laudo: Desestimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 017/2011.
Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
Reclamado: Sede Mar Proyectos, S.L.
Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 033/2011.
Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
Reclamado: Sede Mar Proyectos, S.L.
Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 039/2011.
Reclamante: Ibex Transportes S. Cooperativa.
Reclamado: Lauro Logistics IV, S.L.
Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 041/2011.
Reclamante: Don Luis Corrales Rodríguez.
Reclamado: RENFE.
Laudo: Desestimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 053/2011.
Reclamante: Doña Nieves Santamaría Marcos.
Reclamado: UNIÓNBUS Transportes de Viajeros, S.A.U.
Laudo: Estimación parcial de la reclamación de indemnización.

Expediente: 054/2011.
Reclamante: Don Bruno Álvaro González Santamaría.
Reclamado: UNIÓNBUS Transportes de Viajeros, S.A.U.
Laudo: Desestimar la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil. Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y, contra el laudo firme, Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0023/06	TERNERO RODRÍGUEZ	JUAN ALBERTO	74885775Y

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-03-1778/08	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANTONIO JESÚS	74931593P
RBE-05-1778/08	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANTONIO JESÚS	74931593P
RBE-04-1781/08	MADIHI OUAHHABI	KAWTAR	26261127A
RBE-01-2104/08	LÓPEZ REJÓN	MARÍA CARMEN	74883900V
RBE-01-5880/08	CUESTA GARCÍA	MARCOS	74873101M
RBE-01-9915/08	CULEBRAS CABEZA	RAFAEL JESUS	74664121A
RBE-01-12087/08	ÁLVAREZ AURIGUIBERRY	BEATRIZ	25725434A
RBE-01-14239/08	LOZANO LORENTE	VICTOR MANUEL	45713016X
RBE-01-21915/08	TABOADA CALVENTE	MIGUEL ANGEL	78976371Y
RBE-01-1328/09	GONZALEZ IZQUIERDO	MARÍA ÁNGELA	46839567K
RBE-02-1396/09 DILIGENCIA	MERINO ONDOÑO	IGNACIO	74890539D
RBE-01-1783/09	GÓMEZ MELGAR	JOSE MANUEL	74935747E
RBE-01-9085/09 DILIGENCIA	CICIANI SOLER	YANINA	77182511P
RBE-01-5844/10	MARTÍNEZ CORCHERO	JAIRO	28784551M
RBE-02-8309/10	PÉREZ BAÑASCO	GEMA MARÍA	74882548E
RBE-02-9942/10 DILIGENCIA	ARCOS JUELA	ÉDISON	25617782Z
RBE-01-10886/10	GUZMÁN ROJAS	ANTONIO	79014918M
RBE-01-846/11 DILIGENCIA	MORILLO BRU	NATALIA	26804738D
RBE-02-3474/11	LÓPEZ LEIVA	SAUL	75149087Z
RBE-02-5142/11	BLANCA GONZALEZ	HUGO	76435685S
RBE-01-7196/11	TORAL PALLARES	SANDRA	45715460Q
RBE-02-9645/11	ZALDIVAR MONTILLA	YLENIA	76433722F

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de los acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho de la ayuda para la Renta Básica de Emancipación a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), se les concede un plazo de quince días hábiles para solicitar la vista del expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Esta Delegación Territorial, de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada Ley 30/1992, dispone un plazo de tres meses para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-01-895/08	DOMÍNGUEZ AGUILAR	MARIA CRUZ	74929086P
RBE-02-1121/08	AGUILERA RODRÍGUEZ	ERNESTO	44583400Q
RBE-01-1577/08	ÁLVAREZ MARTÍN	PAULA	50121757L
RBE-01-1747/08	LEDRO NARANJO	JOSE MARÍA	45652996C
RBE-02-2932/08	GIL CORDÓN	EVA MARÍA	74854487K
RBE-01-2944/08	FUENTES PUERTAS	ROCÍO	74860142H
RBE-02-3119/08	LORITE PÉREZ	MARIA DOLORES	26230794F
RBE-01-3796/08	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MARIA PILAR	52227206W
RBE-02-4432/08	ALCAIDE LÓPEZ	ALBERTO	26810626D
RBE-01-4945/08	VELA LLAMAS	ANA	46408842V
RBE-01-4979/08	MELERO GÓMEZ	CARMEN MARÍA	25342433K
RBE-01-5943/08	CANO MARTÍNEZ	ÁLVARO	52875875W
RBE-02-6011/08	LÓPEZ NIETO	JUAN CARLOS	75144149K
RBE-02-6253/08	GALVEZ EGEA	TRINIDAD	48873066K
RBE-01-7390/08	PONCE ESPINOSA	FRANCISCO ANTONIO	26816125B
RBE-01-7552/08	PEINADO FERRER	ROBERT	46981885S
RBE-02-8672/08	OCAÑA CHACÓN	JORGE	77456737M
RBE-02-8859/08	ORTEGA ROJAS	M ALEJANDRO	25720141T
RBE-02-9656/08	GARCÍA TRUJILLO	CECILIA	74849389Y
RBE-01-11547/08	NAVAS SALVATIERRA	TAMARA	53371490J

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-01-12082/08	REINOSO COSANO	JUAN MANUEL	79019309A
RBE-02-12320/08	LÓPEZ CARVALHO	MIGUEL	53368952M
RBE-01-13034/08	MORENO FLOREZ	EMERITA JULIA	X4173340J
RBE-01-14147/08	ZAMBRANA DE LA CRUZ	JESÚS	74912728A
RBE-01-14186/08	CORDEIRO DOS SANTOS	FABIO	X2642088D
RBE-01-15516/08	MONDRAGÓN CORTÉS	ANA	74860832H
RBE-01-17615/08	GONZÁLEZ ARES	LAURA PATRICIA	74888307P
RBE-01-19144/08	GIL PERAZA	NOE CARLOS	78713789S
RBE-01-19342/08	MEDINA PÉREZ	DAVID	26803881A
RBE-01-19854/08	RUÍZ ACEDO	INMACULADA	74864117Z
RBE-01-20302/08	NEDELCO	PAULA	X5086410Y
RBE-01-20364/08	BRAVO	ENMA	X8227702G
RBE-01-20556/08	CUCUZZA	VANESA	X5677281F
RBE-01-20953/08	IVANOV	IVAYLO	X4798887Y
RBE-01-21051/08	VAN DER VAART	NINA	X7920735H
RBE-02-21394/08	WEITZEL	JEAN MAURICE	X8168996V
RBE-02-22842/08	LATORRE CÍVICO	PATRICIA	74896401Y
RBE-01-23190/08	MENDEZ ROLDÁN	JAVIER	2531400C
RBE-01-23637/08	MUÑOZ CLAROS	ALEJANDRO	53370832E
RBE-01-23889/08	KNUDSEN	SIGNE	X8099303Z
RBE-01-81/09	GIL LÓPEZ	FERNANDO	74935713B
RBE-01-103/09	MERINO MORA	VICTORIA MARÍA	26809420E
RBE-01-125/09	TORRES VANDERRIJST	MARIELLA	X2926997V
RBE-01-207/09	MUÑOZ RUBIO	MARIA ÁNGELES	80152435B
RBE-01-514/09	MUÑOZ ESPEJO	MANUEL	26971466X
RBE-01-693/09	BOULABAIM AMJAID	ABDELKARIM	25734979A
RBE-01-768/09	ÁVILA CABRERA	FERMÍN	14316833T
RBE-02-1326/09	ALCAIDE HIDALGO	JESÚS	44585968P
RBE-01-1580/09	SILVA GONZÁLEZ	JOSE MANUEL	79023157X
RBE-01-1611/09	TORRES ILLESCAS	DANIEL	44589720B
RBE-01-1716/09	DE LA CRUZ LAMELA	ÁNGELA	74934549C
RBE-01-1748/09	GALLO MARÍN	FRANCISCO JAVIER	45735007J
RBE-01-2031/09	LÓPEZ PEREA	CARLOS	75021979G
RBE-02-2389/09	TRUJILLO ARENILLAS	ANA ISABEL	49026180R
RBE-01-2410/09	VIVAS GONZÁLEZ	DAVID	78969380F
RBE-01-2991/09	GARCÍA MOYA	MARÍA	53369380L
RBE-01-5305/09	CÓRDOBA SÁNCHEZ	RAFAEL	78970966Y
RBE-01-6221/09	GÓMEZ MORENO	DAVINIA	79019700A
RBE-01-6465/09	GARCÍA MAYO	ESTEFANÍA	47003304K
RBE-01-7640/09	SUAREZ RODRÍGUEZ	ISABEL MARÍA	74838405Q
RBE-01-8549/09	DOBLAS RUÍZ	MARÍA DOLORES	26972799D
RBE-01-9399/09	SERRANO HERRERA	FRANCISCO JOSÉ	74932517N
RBE-01-1068/10	GUTIERREZ GUTIERREZ	ANA	72066280N
RBE-02-1068/10	GUTIERREZ GUTIERREZ	ANA	72066280N
RBE-01-1101/10	DÍAZ DA SILVA	MARCO AURELIO	X7247401D
RBE-01-1109/10	HUGHES	MARGARET	X8934869J
RBE-01-1203/10	RANZ LÓPEZ	MARIO JOSÉ	70050425S
RBE-01-1644/10	GARCÍA CABA	ANA BELÉN	74686579J
RBE-01-3326/10	ACEDO GARCÍA	MACARENA	74869019V

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-01-3567/10	ROMERO MARTÍN	PABLO	44594727G
RBE-01-3896/10	CAMPIÑA VILLOT	LUCÍA	70062477S
RBE-01-7865/10	GONZÁLEZ ANTEQUERA	LAURA	76433488A
RBE-01-10425/10	DUQUE DUNIOL	ROBERTO FLORENCIO	79018617R

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0026/06	DEL PRADO COBO	JULIA MARIA	71888208Y
29-PO-M-00-0012/08	RUEDA FERNANDEZ	SILVIA	74924472P

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 29-PO-E-00-0031/07.

Apellidos: Cabrera Silva.

Nombre: Antonio.

DNI/NIE: 25068836D.

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de arrendamientos de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0014/04	PEÑA CABALLERO	ANA MARIA	74853453E
29-PO-G-00-0015/04	GUERRERO FERNANDEZ	ANA MARIA	33392726S
29-PO-G-00-0028/07	NUÑEZ LUNA	SERGIO	44583172H
29-PO-G-00-0014/04	HARO CABRERA	ROSALIA	24724749W
29-PO-Q-00-1023/07	NAVARRO VERGARA	SARAI	74940864X

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, notificando resolución denegatoria del expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación de la Resolución denegatoria del Expte.: GR-25720 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: GR-25720.

Interesado: Juan Manuel Domínguez Benítez.

DNI: 75750381L.

Resolución: Denegatoria de ocupación temporal de terrenos de dominio público hidráulico en el Tm de Salobreña.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente: Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado, que puede comparecer en el Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, en Avenida de Madrid, núm. 7, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Granada, 29 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto que se cita.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace publica la Resolución de 22 de noviembre de 2012, de esta Delegación Territorial por la que se considera necesario someter a autorización ambiental unificada el Proyecto de Acondicionamiento del Camino de Padul en término municipal de Dílar (Granada) (Expte. B/082/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 29 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de aguas en el ámbito territorial del distrito hidrográfico mediterráneo.

Habiendo sido notificadas las resoluciones de los expedientes sancionadores en materia de aguas contra las personas que se relacionan conforme establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada posteriormente la notificación de las correspondientes cartas de pago para el abono de las sanciones con resultado fallido, se procede a la publicación de los documentos abajo reseñados.

Se comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El plazo de pago voluntario comenzará a contar desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

La sanción deberá hacerse efectiva mediante el modelo 048 que puede recogerse, previa acreditación, en las dependencias del Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua en Málaga, Paseo de Reding, 20, 1.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

NOMBRE	NIF/CIF	Código Territ.	Núm. Liquidación	Concepto (SUR)
DÍAZ BURGOS, FRANCISCO	24830629J	MA2901	0482290000611	0251 SANC. LEY AGUAS
UCLES RODRÍGUEZ, JUAN	27250486V	MA0401	0482040000291	0251 SANC. LEY AGUAS
UCLES RODRÍGUEZ, JUAN	27250486V	MA0401	0482040000303	0253 INDEMN. DE DAÑOS
GUERRERO GIL, FRANCISCO JAVIER	27375490Q	MA2901	0482290000952	0251 SANC. LEY AGUAS
MORILLA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	33373618C	MA2901	0482290000973	0251 SANC. LEY AGUAS
GARCÍA RODRÍGUEZ, JORGE	75131832D	MA1801	0482180000410	0251 SANC. LEY AGUAS
GARCÍA RODRÍGUEZ, JORGE	75131832D	MA1801	0482180000424	0253 INDEMN. DE DAÑOS
CALATRAVA GARCÍA, JOSÉ	75220834R	MA0401	0482040000396	0251 SANC. LEY AGUAS
CALATRAVA GARCÍA, JOSÉ	75220834R	MA0401	0482040000400	0253 INDEMN. DE DAÑOS
PERFORACIONES ARCHIDONA, S.A.	A29127735	MA2901	0482290001024	0251 SANC. LEY AGUAS
FRUPAYMA, S. L.	B04391421	MA0401	0482040000371	0251 SANC. LEY AGUAS
FRUPAYMA, S. L.	B04391421	MA0401	0482040000386	0253 INDEMN. DE DAÑOS
EL TESORO DE LA ALPUJARRA, S.L.	B18603191	MA1801	0482180000255	0251 SANC. LEY AGUAS
ENTIDAD DE CONSERV. COSTALITA VEN-E-22	V92339050	MA2901	0482290001006	0251 SANC. LEY AGUAS
ANGELE, ERICH	X1567298D	MA0401	0482040000352	0251 SANC. LEY AGUAS
ANGELE, ERICH	X1567298D	MA0401	0482040000364	0253 INDEMN. DE DAÑOS
BUEHLER, HORST ROLF	X1587518N	MA0401	0482040000334	0251 SANC. LEY AGUAS
BUEHLER, HORST ROLF	X1587518N	MA0401	0482040000346	0253 INDEMN. DE DAÑOS
SALAZAR REINDERS, ANTONIO	X2486949M	MA2901	0482290001016	0251 SANC. LEY AGUAS

Sevilla, 22 de enero de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización en el embalse de Bornos, del t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 3043/2012).

La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia DPH-12-0001 de autorización administrativa para corta de 500 eucaliptos muertos en el embalse de Bornos del t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz), a instancias de don Abel Horrillo Montes.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, con todas sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayuntamiento Arcos de la Frontera o en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz (Pl. Asdrúbal, 6, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008, Cádiz).

Cádiz, 10 de octubre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (CP 11008 Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: David Muñoz, S.L.U.
NIF/CIF: B11880325.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0036/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

2. Nombre y apellidos/razón social: Juan Manuel Corrales Navarro.

NIF/CIF: 31855069T.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0426/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

3. Nombre y apellidos/razón social: Fernando Soler Gamizo.

NIF/CIF: 20198969R.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0438/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 24 de enero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de fecha 29 de julio de 2010 por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 2 (Modificación) «Innovación de las NNSS para reajuste de suelo equipamental» del Planeamiento General de Huétor Santillán.

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada celebrada el 29 de julio de 2010 se aprobó definitivamente la Innovación no 2 (Modificación) «Innovación de las NNSS para reajuste de suelo equipamental» del Planeamiento General de Huétor Santillán. Tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia, en el Registro Municipal de Huétor Santillán y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010 por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 2 (Modificación) «Innovación de las NN.SS. para reajuste de suelo equipamental» del Planeamiento General de Huétor Santillán.
2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente resolución.

Huétor Santillán: Innovación núm. 2 (Modificación) «Innovación de las NN.SS. para reajuste de suelo equipamental» del Planeamiento General de Huétor Santillán. Ref.^a: 00032/2.

«Examinado el expediente de Innovación núm. 2 (Modificación) «Innovación de las NN.SS. para reajuste de suelo equipamental» del Planeamiento General de Huétor Santillán aprobado por el Ayuntamiento en fechas 18 de noviembre de 2009 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 14/2010, por el que se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias atribuidas a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, en relación con los artículos 31.2.B) a. y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados. Así mismo se notificará al Ayuntamiento de Huétor Santillán e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.»

Granada, 21 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de fecha 3 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Agrupación de Plantas Fotovoltaicas Los Alcanciles y línea de evacuación de MT en varias parcelas de los tt.mm. de Alhendín, Padul y Otura.

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada el 3 de diciembre de 2009, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Agrupación de Plantas Fotovoltaicas Los Alcanciles y línea de evacuación de MT en varias parcelas de los tt.mm. de Alhendín, Padul y Otura, y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Alhendín, Padul y Otura y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la resolución y normativa urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 3 de diciembre de 2009 por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Agrupación de Plantas Fotovoltaicas Los Alcanciles y línea de evacuación de MT en varias parcelas de los tt.mm. de Alhendín, Padul y Otura.
2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente resolución.

Alhendín-Padul-Otura: Plan Especial de agrupación de plantas fotovoltaicas Los Alcanciles y línea de evacuación en MT en varias parcelas de los términos municipales de Alhendín, Padul y Otura, promovido por Alcanciles Solar 1, S.L., a Alcanciles Solar 21, S.L., Ref.^a: 8.875.

Examinado el expediente de plan especial para instalación de Agrupación de Plantas Fotovoltaicas Los Alcanciles y línea de evacuación de MT formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio y los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2.c) del citado Decreto 525/2008, en relación con los artículos 31.2.B.b.) y 42.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por haberse cumplimentado el acuerdo de esta Comisión de 20 de febrero de 2009.

Segundo. Esta resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, así mismo se notificará a los Ayuntamientos de Alhendín, Padul, Otura, e interesados.

Granada, 21 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se les notifica los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto de los actos notificados, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Juan Manuel López Fernández. DNI 24284971 F.
 - Acto notificado: Resolución de extinción del coto GR-11853, expte. 1300/12.
 - Plazo de recurso: Un mes contado a partir del siguiente al de esta publicación, de conformidad con los arts. 107, 114 y ss. de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Interesado: Don Cristian J. López Mata (Land One Corporation). DNI 25708130 H.
 - Acto notificado: Resolución desestimatoria de segregación del coto GR-11617, expte. 688/12.
 - Plazo de recurso: Un mes contado a partir del siguiente al de esta publicación, de conformidad con los arts. 107, 114 y ss. de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Interesado: Doña Nemesia Martínez López. DNI 74598093 P.
 - Acto notificado: Resolución desestimatoria de segregación del coto GR-11573, expte. 1075/12.
 - Plazo de recurso: Un mes contado a partir del siguiente al de esta publicación, de conformidad con los arts. 107, 114 y ss. de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Interesado: Herederos de Dolores Moles Maroto.
 - Acto notificado: Resolución de extinción del coto GR-11034, expte. 1417/12.
 - Plazo de recurso: Un mes contado a partir del siguiente al de esta publicación, de conformidad con los arts. 107, 114 y ss. de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Interesado: Herederos de José Castillo Martín.
 - Acto notificado: Resolución de extinción del coto GR-10420, expte. 1418/12.
 - Plazo de recurso: Un mes contado a partir del siguiente al de esta publicación, de conformidad con los arts. 107, 114 y ss. de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 29 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 10 de octubre de 2012 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al Plan de Sectorización que se cita del municipio de Estepona (Málaga).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 10 de octubre de 2012 por el que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del ámbito SUNP-E2 «Camino de Cortés» del municipio de Estepona (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (número de registro 5452), y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Estepona (número de orden 368 y número de expediente 447/04).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

Municipio: Estepona (Málaga).

Asunto: Plan de Sectorización del Ámbito SUNP-E2 (SURNS-E2) «Camino de Cortés».

A N T E C E D E N T E S

1.º El presente Plan de Sectorización tiene por objeto la sectorización del ámbito de suelo urbanizable no programado SUNP-E2 «Camino de Cortés» del PGOU de Estepona (suelo urbanizable no sectorizado según la terminología de la LOUA). Durante la tramitación del expediente se ha producido la aprobación de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Estepona, cambiándose la denominación del ámbito por la de SURNS-E2.

2.º Tramitación municipal.

- El 24.2.2006 el Pleno del Ayuntamiento de Estepona acuerda la aprobación inicial del Plan de Sectorización del SUNP E-2 Camino del Cortés.

- Con fecha 28.4.2006 se publica en el BOP de Málaga núm. 80 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento anuncio sobre la aprobación inicial del expediente, iniciándose el período de información pública. Asimismo, con fecha 11.4.2006 se publicó el anuncio de información pública del expediente en el diario Sur. Además, según consta en el certificado municipal emitido con fecha 30.5.2006, el anuncio estuvo expuesto durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y no se ha formulado ninguna alegación al expediente.

- El 23.2.2007 el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación provisional del Plan.

- Con fecha 29.3.2011, el Ayuntamiento acuerda nueva aprobación provisional del Plan de Sectorización del SUNP-E2 «Camino de Cortés».

3.º Con fecha 22.3.2007 y núm. de registro 15.372, tuvo entrada en esta Delegación Provincial el expediente, solicitando su aprobación definitiva.

4.º Con fecha 24.4.2007 esta Delegación Provincial emite informe técnico al expediente, concluyendo que la documentación aportada se encuentra incompleta.

5.º Con fecha de 29.5.2008 la Consejería de Medio Ambiente emite informe en el que se resuelve no someter a tramitación de Evaluación Ambiental la actuación propuesta, siempre y cuando se realice en los términos previstos en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

6.º Con fechas 5.11.2008 y 6.11.2008 esta Delegación Provincial emite informe jurídico y técnico, respectivamente, concluyendo que la documentación aportada sigue encontrándose incompleta.

7.º Con fecha 27.11.2008 esta Delegación Provincial emite informe de incidencia territorial, en el que se valora positivamente la actuación desde el punto de vista territorial.

8.º Con fecha 17.12.2010 y núm. de registro 11187, tiene entrada en esta Delegación Provincial informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua al texto refundido del Plan de Sectorización del SUNP-E2 «Camino de Cortés» en Estepona.

9.º Con fecha 26.5.2011 y núm. de registro 12.720, tuvo entrada en esta Delegación Provincial documentación modificada y complementaria al expediente de referencia.

10.º Con fecha 6.6.2011 esta Delegación Provincial emite informe favorable en materia de carreteras al expediente de referencia.

11.º Con fecha 10.8.2011, y núm. de registro 32.904, tiene salida escrito de esta Delegación Provincial requiriendo completar el expediente.

12.º Con fecha 13.4.2012 y núm. de registro 6.835, tuvo entrada en esta Delegación Provincial documentación consistente denominada «Texto Refundido febrero-2012», con diligencia de aprobación provisional por el pleno de 30/03/2012, para su incorporación al expediente de referencia.

13.º La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en la sesión celebrada el día 2 de julio de 2012, en el punto del orden del día correspondiente al expediente objeto de la presente Propuesta y una vez analizado el mismo, acordó a la vista de la documentación y del pronunciamiento de la sentencia del TSJA, sección segunda de la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, de 20.10.2011 en la cual se establece la necesidad de someter a Evaluación Ambiental un Plan de Sectorización del municipio de La Rinconada (Sevilla) de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, solicitar a la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático que se pronuncie sobre la necesidad o no de someter el Plan de Sectorización señalado al trámite de Evaluación Ambiental. Asimismo, la comisión acordó ampliar el plazo de resolución del expediente un mes, hasta el día 14 de octubre de 2012.

14.º Con fecha 13 de julio de 2012 y registro de salida núm. 25601 se remite a la Dirección General de Urbanismo la consulta reseñada en el apartado anterior al objeto de que se recabe el pronunciamiento acordado por la CPOTU de Málaga.

15.º Con fecha 4 de octubre de 2012 el Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga emite informe en el que en relación a la consulta efectuada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en la sesión de 12 de julio de 2012 concluye que «serán los Planes de Desarrollo posteriores a este Plan de Sectorización los que deberán someterse a Evaluación Ambiental».

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo del Pleno acordando la correspondiente aprobación inicial.
- Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Estepona del resultado de la información pública.
- Copia de los informes técnico y jurídico municipales.
- Copia del acuerdo/s provisional del documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Planeamiento de aplicación.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA de 29.12.2006).

Plan Subregional de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental: Aprobado por Decreto 142/2006, de 18 de julio.

Plan General de Ordenación Urbana de Estepona, aprobado definitivamente por acuerdo de la CPOTU el 27.4.1994). Adaptación Parcial a la LOUA aprobada definitivamente el 22.12.2010 (BOP núm. 115. de 17.6.2011).

II. Procedimiento.

El presente Plan de Sectorización ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

En la tramitación del expediente se han seguido las reglas previstas en el artículo 32 de la LOUA, precepto que regula la tramitación de los instrumentos de planeamiento, aplicable a los planes de sectorización, sin perjuicio de las específicas contenidas en el artículo 12 del mismo texto legal.

III. Régimen de competencias.

La competencia para la aprobación definitiva de los Planes de Sectorización se atribuye a la Consejería competente en materia de urbanismo según establece el artículo 31.2.B).a) de LOUA, concretando esa competencia en la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo, el artículo 13.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, previa propuesta de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (anterior Consejería de Obras Públicas y Vivienda), según indica el artículo 11.1 del citado Decreto.

IV. Valoración.

INFORME SERVICIO DE URBANISMO

Según informe emitido por el Servicio de Urbanismo el 12.6.2012:

«La documentación técnica, diligenciada con la fecha de aprobación provisional por el Pleno Corporativo de 30 de marzo de 2012, consta de los siguientes documentos:

0. ANTECEDENTES.

1. INTRODUCCIÓN.

2. MEMORIA.

- Memoria Expositiva.
- Memoria Informativa.
- Memoria Justificativa.

3. ORDENANZAS.

4. PLAN DE ETAPAS.

5. COMPROMISOS.

6. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

PLANOS:

- Planos de Información:

- Situación en t.m.
- Situación en PGOU.
- Calificación, Usos y Sistemas s/planeamiento vigente.
- Topográfico Actual.
- Infraestructuras Existentes.

- Planos de Ordenación:

- Calificación, Usos y Sistemas.
- Clasificación y Estructura General y Orgánica.
- Estructura General Viaria.
- Zonificación (No vinculante).
- Redes de Infraestructura.
- Delimitación del D.P.H. y Zonas de Servidumbre.

A.5. Informes sectoriales.

En relación al trámite ambiental de la actuación, la documentación ambiental (Estudio de Impacto Ambiental) concerniente a la actuación pretendida (Plan de Sectorización «Camino de Cortés» de Estepona) fue remitida el 5 de marzo de 2008 a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga para que se pronunciase sobre la necesidad o no de ser sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, obteniéndose respuesta del órgano ambiental mediante comunicación datada el 20 de mayo de 2008, en la que se afirma que, pese a que el Plan de Sectorización está sujeto al procedimiento de Evaluación Ambiental según el epígrafe núm. 12.6 del Anexo de la Ley 7/2007, por el citado órgano se considera que, por la escasa incidencia ambiental de la actuación, la singularidad de encontrarse rodeada de suelos urbanos, la disposición de los servicios urbanísticos y la ausencia de valores ambientales, no es necesario tal evaluación, resolviendo:

«... no someter a tramitación de Evaluación Ambiental la actuación propuesta, siempre y cuando se realice en los términos previstos en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y concretamente en lo referido a la protección del Dominio Público Hidráulico.»

En relación a la protección del dominio público hidráulico, cabe apuntar que la actuación cuenta con informe favorable emitido con fecha 14.10.2010 por Agencia Andaluza del Agua en relación al dominio público hidráulico, prevención de riesgos por inundaciones, disponibilidad de recursos hídricos, infraestructuras del ciclo integral del agua y financiación de infraestructuras.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el órgano ambiental se encuentra representado en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, órgano colegiado sobre el que recae la competencia para la aprobación definitiva del expediente, se considera cumplimentado el citado trámite ambiental de la actuación.

La actuación cuenta con informe de incidencia territorial, emitido con fecha 27.11.2008 por esta Delegación Provincial, en el que se valora positivamente la actuación desde el punto de vista territorial.

La actuación cuenta con informe favorable emitido con fecha 6.6.2011 por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

La actuación cuenta con informe favorable emitido con fecha 14.10.2009 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, dependiente del Ministerio de Fomento.

La actuación cuenta con informe relativo a las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas, emitido con fecha 16.1.2012 por la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS.

B.1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto la sectorización del ámbito de suelo urbanizable no programado SUNP-E2 «Camino de Cortés» del PGOU de Estepona (suelo urbanizable no sectorizado según la terminología de la LOUA). Durante la tramitación del expediente se ha producido la aprobación de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Estepona, cambiándose la denominación del ámbito por la de SURNS-E2.

(...)

B.2. DETERMINACIONES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

El ámbito SURNS-E2 presenta las siguientes afecciones, según el plano de ordenación del POT Costa del sol Occidental:

Afecciones: Zona Inundable (delimitación provisional).

Mejoras de Red Viaria: Viario Intermedio.

Red de Abastecimiento de Agua: Tubería existente.

Red de Saneamiento: Tubería de agua reciclada existente.

Red de Saneamiento: Tuberías de saneamiento proyectadas.

Tiene incidencia en el Plan de Sectorización los aspectos de la Normativa siguientes:

Usos y actividades. Artículos 32-37.

Riesgos hídricos y zonas inundables. Art. 67 - 68.

Inserción ambiental y paisajística. Art. 77-82.

Infraestructuras básicas. Art. 91-98.

B.3. DETERMINACIONES DEL PGOU.

El PGOU de Estepona establece para el SUNP.E-2 «Camino de Cortés» la siguiente regulación:

Superficie: 344.140 m².

Edificabilidad: Entre 0,10 y 0,45 m²t/m²s.

Ordenanzas: UE/UA/PM.

Otras condiciones: Conexión viaria con las nuevas propuestas estructurantes y reequipamiento.

La adaptación parcial del PGOU de Estepona incluye determinaciones sobre el ámbito SURNS-E2 como son el uso global residencial y uso prohibido industrial, que no alteran las establecidas en el PGOU.

B.4. Propuesta del Plan de Sectorización.

La superficie total del ámbito objeto del Plan de Sectorización una vez descontada la correspondiente al dominio público hidráulico correspondiente al arroyo Dos Hermanas es de 294.178,20 m², proponiéndose la división de dicho ámbito en dos sectores independientes: el SUP «Camino de Cortés Norte» con una superficie de 166.911,48 m², y el SUP «Camino de Cortés Sur» con una superficie de 127.266,72 m².

El Plan de Sectorización fija la edificabilidad de los dos sectores propuestos en 0,30 m²t/m²s, encontrándose dicho valor dentro de los límites que se establecen para el ámbito en la ficha urbanística del PGOU (entre 0,10 y 0,45 m²t/m²s).

Denominación	LOUS, PGOU	PLAN DE SECTORIZACIÓN	
	SURNS-E2 «Camino de Cortés»	SURNS-E11 «Camino de Cortés Norte»	SURNS-E10 «Camino de Cortés Sur»
Superficie (m ²)	334.140	166.991,48	127.266,72

Denominación	LOUS, PGOU	PLAN DE SECTORIZACIÓN	
	SURNS-E2 «Camino de Cortés»	SURNS-E11 «Camino de Cortés Norte»	SURNS-E10 «Camino de Cortés Sur»
Calificación		Residencial	Residencial
Índice edificado (m ² t/m ² s)	0,10-0,45	0,30	0,30
Edificabilidad (m ² t)		50.073,44	38.180,02
Densidad (viv/ha)		29	29
Núm. máximo de viviendas		484	369
Reserva vivienda protegida	30%	30% (15.022,03 m ² t)	30% (11.454,01 m ² t)
Ordenanza de aplicación	UE, UA, PM	UE, UA, PM	UA, PM

Asimismo, se prevén los siguientes sistemas generales incluidos en el ámbito de los sectores propuestos:

	SURNS-E11 «Camino de Cortés Norte»	SURNS-E11 «Camino de Cortés Sur»	TOTAL SG (m ²)
SG Espacios Libres (m ²)	5.543,58	12.838,48	18.382,06
SG Viario (m ²)	21.972,84	475,74	22.448,58
TOTAL	27.516,42	13.314,22	40.830,64

C. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE.

Tras el estudio de la documentación presentada, y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, se informa lo siguiente:

C.1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL POT DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.

En el expediente consta incorporado informe municipal donde se hace justificación y valoración de la ordenación propuesta.

Por este Servicio de Urbanismo, se comprueba que:

En relación a la afección de Zona Inundable, se aporta informe favorable del organismo de cuenca en relación a la delimitación del Dominio Público Hidráulico y sus servidumbres.

En relación a la afección del vial estructurante previsto al norte del ámbito (Viario Intermedio), en el plano de Estructura General Viaria se recoge el trazado de dicha infraestructura.

En relación a las redes de infraestructuras existentes y proyectadas de abastecimiento de agua y saneamiento, se aporta plano de infraestructuras existentes, en el que se recogen las canalizaciones existentes, a la vez que se aporta una descripción técnica de las mismas en la memoria del documento.

En relación a las directrices para la ordenación, adecuación ambiental e inserción paisajística de la nueva ordenación, se completa la normativa para la redacción del planeamiento de desarrollo con el contenido de los artículos 36, 37, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del POTCSO.

C.2. VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

En la ficha de los sectores se señala la reserva del 30% del aprovechamiento para vivienda protegida, de conformidad con la normativa vigente.

C.3. SISTEMAS GENERALES.

Los sistemas generales se plantean incluidos en la delimitación de los sectores delimitados, lo cual es viable de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la LOUA.

La reserva de 18.382,06 m² de sistemas generales de espacios libres prevista por el Plan corresponde a un ratio de:

Ratio SGAL/hab.=18.382,06/853*2.4=18.382,06/2.047,20=8,98 m² SGAL/hab., que cubre el umbral mínimo establecido en el art. 10 de la LOUA, así como el umbral establecido en la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Estepona. Dicha reserva aparece grafiada en el plano de Estructura General y Orgánica, formando parte de la ordenación estructural.

De forma similar, se ordenan 22.448,58 m² de sistema general viario incluido en el ámbito de los sectores delimitados, que aparece igualmente recogido en el plano de Estructura General y Orgánica.

C.4. RESERVAS PARA DOTACIONES LOCALES.

Además de las reservas previstas en el art. 17 de la LOUA, son exigibles a los instrumentos de planeamiento parcial que se tramiten para la ordenación de los dos sectores delimitados, los módulos mínimos del Reglamento de Planeamiento, para una unidad básica (< 500 uds. de vivienda):

SECTOR	RESERVAS	REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO / LOUA		PLAN DE SECTORIZACION
SECTOR NORTE (484 VIV.)	Áreas Libres	18 m ² s/viv (mín 10% sector)		33.382,30
	Centros Docentes	12 m ² s/viv	5.808	6.077,68
	Deportivo	6 m ² s/viv	2.904	2.983,28
	Comercial	1 m ² c/viv	484	1.722,51
	Social	3 m ² c/viv	1.452	2.063,01
	Dotaciones (art. 17 LOUA)	30-55 m ² /100 m ² t	15.022,03	46.228,78
SECTOR SUR (369 VIV.)	Áreas Libres	18 m ² s/viv (mín 10% sector)		25.453,34
	Centros Docentes	12 m ² s/viv	4.428	6.000,54
	Deportivo	6 m ² s/viv	2.214	2.502,63
	Comercial	1 m ² c/viv	369	832,03
	Social	3 m ² c/viv	1.107	1.482,57
	Dotaciones (art. 17 LOUA)	30-55 m ² /100 m ² t	11.454,01	36.271,11

Apreciándose que las reservas previstas en las respectivas fichas de características urbanísticas de los dos sectores delimitados cumplen estos módulos mínimos.

C.5. SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS GENERALES.

En el plano de información de infraestructuras se señalan los servicios ubicados dentro del ámbito. Asimismo, se aportan planos esquemáticos de las redes de infraestructuras propuestas para dar soporte a la nueva ordenación, con indicación de las conexiones a realizar en relación a las redes existentes del entorno.

En cuanto a la garantía de prestación de los servicios, se informa lo siguiente:

Red de Telecomunicaciones.

Se aporta escrito de 27.7.2004 de Telefónica de España en el que se identifican los puntos de conexión existentes en el entorno del ámbito sectorizado.

Redes eléctricas.

Se aporta escrito de Endesa de fecha 10.6.2004 en el que se acredita la viabilidad del suministro, a partir de la subestación «El Paraíso». Dado el intervalo temporal transcurrido desde ese pronunciamiento, con carácter previo a la aprobación definitiva de los planes parciales que desarrollen este ámbito, deberá obtenerse un pronunciamiento actualizado en relación a este asunto, así como en relación al soterramiento y desviación de las líneas que atraviesan este ámbito.

Abastecimiento de agua.

Se aporta certificado de Acosol de 18.8.2010 en el que se acredita la viabilidad del suministro para el caudal estimado.

Saneamiento.

Se aporta certificado de Acosol de 18.8.2010 en el que se acredita la posibilidad de realizar la conexión con la Red de Saneamiento Integral, concretamente en el colector de enlace núm. 10 situado al norte de la N-340, en el arroyo Dos Hermanas.

C.6. ÁREAS DE REPARTO.

El Plan de Sectorización delimita un área de reparto coincidente con la delimitación del ámbito, en la que se engloban los dos sectores delimitados, que incluyen en sus respectivas delimitaciones los sistemas generales de viario y áreas libres, estableciendo en consecuencia el aprovechamiento medio del área delimitada, de acuerdo con lo exigido por el art. 12.4.a) y el 10.1.A).f) de la LOUA.

En relación a la limitación de la diferencia entre los aprovechamientos medios de las diferentes áreas de reparto del municipio, el valor que se plantea para este ámbito supera la diferencia máxima del 10% que se establece en el art. 60.c) de la LOUA, lo que puede encajarse en la excepción prevista en el mismo artículo, en cuanto que los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan de Sectorización se encuentran dentro de la horquilla definida en el propio PGOU.

El coeficiente de ponderación para la vivienda protegida, coincide con el establecido en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Estepona, que determina para la vivienda protegida del área de reparto del suelo urbanizable sectorizado del primer cuatrienio un coeficiente homogeneizador de 0,332.

C.7. GESTIÓN.

El documento contiene un Plan de Etapas en el que se establecen los plazos para su ordenación detallada, así como los relativos a reparcelación y urbanización, de acuerdo con lo exigido en el art. 18.3.b) de la LOUA. En el apartado 2.2.6 se establece como sistema de actuación el de Compensación.

C.8. VIABILIDAD ECONÓMICA y GARANTÍAS.

El contenido documental del Plan de Sectorización incorpora un Estudio Económico Financiero, en el que se analiza la viabilidad económica y financiera de la actuación, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1.a).3.ª de la LOUA. Dicho Estudio Económico Financiero incorpora un informe de sostenibilidad económica, que alcanza el contenido establecido en el art. 15.4 de Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio (Texto refundido Ley de Suelo).

En el expediente se encuentra incorporada documentación acreditativa de haberse constituido por el promotor aval bancario como garantía del exacto cumplimiento de las obras de urbanización.

D. CONCLUSIONES.

Una vez analizado por este Servicio de Urbanismo el documento de Plan de Sectorización del SURNS-E2 «Camino de Cortés» del PGOU de Estepona, aprobado provisionalmente con fecha 30/03/2012, se considera que el citado instrumento posee el contenido adecuado de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación y normativa vigente en la materia».

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.a) de la LOUA el Plan de Sectorización del Ámbito de Suelo Urbanizable No Programado denominado SUNP-E2 (SURNS-E2) «Camino de Cortés» del PGOU de Estepona (Málaga), según el documento «Texto Refundido febrero-2012» aprobado provisionalmente el 30.3.2012 (diligenciado).

2.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Estepona y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a 10 de octubre de 2012, El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo Fdo.: Javier Carnero Sierra.

ANEXO II

MEMORIA JUSTIFICATIVA

- Ordenación propuesta.

1. Objetivos y criterios de la ordenación.

Los terrenos estudiados en este documento están clasificados como S.U.R.N.S. dentro del documento de Adaptación a la LOUA del PGOU de Estepona. Es por ello, por lo que se han de desarrollar mediante un Plan de Sectorización, donde se desarrollen los usos permitidos y los niveles de intensidad de los mismos, se desarrollen los sistemas de la estructura general de la ordenación urbanística, el trazado de las redes fundamentales de los servicios urbanísticos y se realice la división del territorio en sectores para su desarrollo en etapas.

En base a lo anteriormente expuesto, el presente documento propone la sectorización en dos sectores de planeamiento independientes: S.U.R.S. E11 «Camino de Cortés» Norte y S.U.R.S. E10 «Camino de Cortés» Sur, cuyo desarrollo urbanístico se realizará mediante Planes Parciales de Ordenación independientes.

Igualmente, el Plan de Sectorización propone la programación del sector en estudio con respecto al Uso Residencial Turístico, manteniendo las previsiones genéricas del mismo para los Planes Parciales, que se desarrollarán posteriormente sobre cada uno de los dos sectores de planeamiento.

El presente Plan de Sectorización, fija la edificabilidad de la totalidad de sector en 0,30 m²t/m²s, encontrándose este valor entre los límites establecidos en la ficha urbanística del mismo, entre 0,10 y 0,45 m²t/m²s.

Por otra parte, dentro de la ordenación propuesta de carácter orientativo no vinculante y a desarrollar en los preceptivos Planes Parciales de Ordenación, se propone una trama viaria que respeta la red viaria estructurante propuesta por el Plan General y que asegura las conexiones viarias con los sectores colindantes. Dicha trama viaria permite la ordenación del sector, conformando una serie de parcelas residenciales y dotacionales.

Se establece la ubicación de las reservas de suelo para dotaciones establecidas en el Reglamento de Planeamiento y en las Ordenanzas Municipales, así como las exigidas por la LOUA.

Según se establece en el PGOU de Estepona, los sectores de planeamiento fruto del presente Plan de Sectorización deben constituir unidades urbanísticas integradas, en la forma en que quedan definidas en el art. 71.2 del Reglamento de Planeamiento.

A continuación, en los cuadros adjuntos, quedan perfectamente determinadas las Condiciones Particulares de Ordenación de cada uno de los sectores de planeamiento en los que se divide el sector.

2. Fichas Urbanísticas

Ficha Urbanística: S.U.R.S. E11 «Camino de Cortés Norte»

DENOMINACIÓN:	S.U.R.S. E11 «CAMINO DE Cortés» NORTE	
SUPERFICIE:	166.911,48 m ² s	
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD:	0,30 m ² t/m ² s	
EDIFICABILIDAD TOTAL:	50.073,44 m ² t	
DENSIDAD DE VIVIENDAS:	29 viv/ha	
TOTAL VIVIENDAS:	484 viv	
CALIFICACIÓN:	RESIDENCIAL TURÍSTICO	
TIPOLOGÍAS DE APLICACIÓN:	PM - Pueblo Mediterráneo UA - Unifamiliar Adosada UE - Unifamiliar Exenta	
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:	PARCELA MÍNIMA EDIFICABILIDAD MÁXIMA OCUPACIÓN MÁXIMA ALTURA MÁXIMA SEPARACIÓN A LINDEROS SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS	A determinar en el P.P.O.
APROVECHAMIENTOS:	- Aprovechamiento Medio: 0,2398800115 ua/m ² s - Aprovechamiento subjetivo: 45.066,10 m ² t - Cesiones (10%): 5.007,34 m ² t - 30% para vivienda protegida (15.022,03 m ² t)	
RESERVAS Y DOTACIONES:	- Emplazamiento de Zonas Verdes y Equipamientos según el Plan de Sectorización: Sistema General de Espacios Libres: 5.543.58 m ² s Zonas Verdes: 33.382,30 m ² s Equipamientos: Docente: 6.077,68 m ² s Deportivo: 2.983,28 m ² s Social 2.063,01 m ² s Comercial: 1.722,51 m ² s - Viario previsto en el Plan de Sectorización. - Infraestructuras generales urbanas. - Reservas de aparcamiento: Según art. 10 del R.P.	
DESARROLLO URBANÍSTICO:	- Plan Parcial de Ordenación - Proyecto de Urbanización - Proyecto de Reparcelación	
CARGAS EXTERNAS:	- La ejecución junto con el sector sur, del tramo de vial previsto al norte del sector, sobre el Carril de Cortés, comprendido entre la rotonda prevista en la parte central del sector y la siguiente rotonda en la esquina noreste (según aparece grafiado en el plano de zonificación).	

Ficha Urbanística: S.U.R.S. E10 «Camino de Cortés» Sur

DENOMINACIÓN:	S.U.R.S. E10 «CAMINO DE Cortés» SUR	
SUPERFICIE:	127.266,72 m ² s	
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD:	0,30 m ² t/m ² s	
EDIFICABILIDAD TOTAL:	38.180,02 m ² t	

Ficha Urbanística: S.U.R.S. E10 «Camino de Cortés» Sur

DENSIDAD DE VIVIENDAS:	29 viv/ha	
TOTAL VIVIENDAS:	369 viv	
CALIFICACIÓN:	RESIDENCIAL TURÍSTICO	
TIPOLOGÍAS DE APLICACIÓN:	PM - Pueblo Mediterráneo UA - Unifamiliar Adosada UE - Unifamiliar Exenta	
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:	PARCELA MÍNIMA EDIFICABILIDAD MÁXIMA OCUPACIÓN MÁXIMA ALTURA MÁXIMA SEPARACIÓN A LINDEROS SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS	A determinar en el P.P.O.
APROVECHAMIENTOS:	- Aprovechamiento Medio: 0,2398800115 ua/m ² s - Aprovechamiento patrimonializable: 34.362,02 m ² t - Cesiones (10%): 3.818,00 m ² t - 30% para vivienda protegida (11.454,01 m ² t)	
RESERVAS Y DOTACIONES:	- Emplazamiento de Zonas Verdes y Equipamientos según el Plan de Sectorización: Sistema General de Espacios Libres: 12.838,48 m ² s Zonas Verdes: 25.452,38 m ² s Equipamientos: Docente: 6.000,54 m ² s Deportivo: 2.502,63 m ² s Social: 1.482,57 m ² s Comercial: 832,03 m ² s - Vialio previsto en el Plan de Sectorización. - Infraestructuras generales urbanas. - Reservas de aparcamiento: Según art. 10 del R.P.	
DESARROLLO URBANÍSTICO:	- Plan Parcial de Ordenación - Proyecto de Urbanización - Proyecto de Reparcelación	
CARGAS EXTERNAS:	- La ejecución junto con el sector norte, del tramo de vial previsto al norte del sector, sobre el Carril de Cortés, comprendido entre la rotonda prevista en la parte central del sector y la siguiente rotonda en la esquina noreste (según aparece grafiado en el plano de zonificación).	

Ficha de características:

AR-E2-CAMINO DE CORTÉS										
SECTOR	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE M ² SUELO	INDICE EDIF. m ² t/m ² s	Edificabilidad Max. m ² t	Coefficiente Ponderación	A.OBJETIVO uuaa	A.MEDIO ua/m ² s	A.SUBJETIVO uuaa	10% CESIÓN	EXCESOS/ DEFECTOS
SURS-E11	CAMINO DE CORTÉS NORTE (*)	166.911,48	0,30	50.073,44	Viv. Libre 1,00 Viv. V.P.O. 0,332	40.038,72	0,2398800115	36.034,85	4.003,87	0,00
SURS-E10	CAMINO DE CORTÉS SUR (**)	127.266,72	0,30	38.180,02	Viv. Libre 1,00 Viv. V.P.O. 0,332	30.528,74	0,2398800115	27.475,87	3.052,87	0,00

NOTA:

(*) SE INCLUYE UN SG VIARIO DE 22.448,58 M² CORRESPONDIENTE CON EL TRAZADO DEL VIAL INTERMEDIO DE LA COSTA DEL SOL, DE LOS CUALES 21.972,84 M² ESTÁN INCLUIDOS EN EL SECTOR NORTE SURS-E11 Y 475,74 M² ESTÁN INCLUIDOS EN EL SECTOR SUR SURS-E10. SE INCLUYE ADEMÁS UN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES DE 5.543,58 M² PARA MANTENER EL RATIO DE 8,98 M²/HAB DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PGOU DE ESTEPONA
(**) DENTRO DE SU ÁMBITO INCLUYE UN SG DE ESPACIOS LIBRES DE 12.838,48 M² EN CUMPLIMIENTO DE LA RESERVA MÍNIMA DE 8,98 M²S/HABITANTE DEL DOCUMENTO DE ADPTACIÓN A LA LOUA DEL PGOU DE ESTEPONA ESTE SG SE UBICARÁ EN LA ZONA DE TOPOGRAFÍA MÁS ELEVADA SITUADA EN EL ESTREMO SUR DEL SECTOR.

(Anexo I-Plano de Calificación, usos y sistemas propuestos).

4. Prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental.

4.1. Medidas Ambientales Protectoras y Correctoras de aplicación directa relativas al Plan de Sectorización.

En el Plan de Sectorización del SUNP-E.2. «Camino Cortés», se ha realizado un importante esfuerzo por recoger un amplio abanico de medidas preventivas, correctoras y recomendaciones que aminore al máximo la incidencia ambiental de la actuación proyectada, las cuáles se incorporarán en las distintas fases del plan.

4.1.1. Medidas relativas a la clasificación y calificación del suelo.

Este subapartado considerar como el más significativo a la hora de reducir los impactos, puesto que ataca el problema desde el inicio, rechazando, impidiendo o modificando en mayor o menor grado la realización de determinadas actuaciones que originarían daños graves sobre el medio ambiente, por ello es quizá el epígrafe al que se debe prestar más atención a la hora de elaborar un proyecto.

Las medidas referentes a la clasificación y calificación del suelo deberán estar previstas desde un inicio en el desarrollo del planeamiento. Esto propiciará que la situación proyectada sea la más ventajosa desde el punto de vista medioambiental, considerando en el estado preoperacional del proyecto medidas a fin de que los impactos derivados de las actuaciones previstas sean los menores posibles.

En nuestro caso, no se procede a ningún cambio la clasificación del suelo, el cual se adecua a las determinaciones establecidas en el PGOU, que ha otorgado al sector la catalogación de Suelo Urbanizable No Programado (o No Sectorizado según la LOUA), siendo la actuación perfectamente compatible con este tipo de suelo. No obstante, y en cuanto a calificación se refiere, se pueden establecer determinadas pautas a fin de integrar de manera armoniosa y sostenible el Plan de Sectorización con su entorno e, igualmente, proteger aquellos elementos ambientales de la finca más sensibles. En este sentido destacamos lo siguiente:

- El Plan de Sectorización establece la protección del cauce del arroyo de Dos Hermanas, así como su zona de servidumbre, estableciendo dichas áreas como zonas verdes.

- Asimismo, se proyecta en la franja norte del sector, una banda de Espacios Libres de 30 metros de ancho, que discurre paralelamente al Carril de Cortés.

4.1.2. Medidas relativas a determinaciones específicas.

4.1.2.1. Medidas relativas a la calidad del aire.

Para reducir la emisión de partículas derivadas de los movimientos de tierra y el transporte de las mismas hacia otros lugares durante la fase de construcción se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- El riego con agua abundante mediante cisternas o vehículos especiales de todas aquellas zonas en donde se produzca un movimiento importante de tierras y maquinaria pesada. La frecuencia dependerá de la sequedad del sustrato.

- El movimiento de maquinaria es la principal fuente de polvo fugitivo que se genera por la circulación de los camiones en la obra. El peso de los vehículos hace que se trituren los materiales que constituyen la capa de rodadura, dando lugar a finos, y los propios neumáticos transportan pequeñas cantidades de barro que se depositan a lo largo del trayecto, que se secan y desintegran generando polvo con el movimiento del aire. Los métodos de control que se utilizan son:

- Riego periódico con agua. Es el método más económico, con un grado de eficacia elevado.

- Pavimentación de las pistas. Puede ser una solución rentable realizar la pavimentación de las pistas que se pretendan proyectar en el planeamiento como viales en la fase inicial de la obra, pues reduce el mantenimiento necesario, los tiempos de acceso y disminuye las necesidades de limpieza. Las pistas deberán limpiarse periódicamente para eliminar el polvo y material acumulado.

- Reducir velocidades. La cantidad de polvo generado durante el transporte es directamente proporcional al número de vehículos que transita, el número de ejes, la carga del vehículo, la velocidad del mismo y el grado de finos en la pista.

- No llenar demasiado las cajas de los camiones. Lo que evitará reboses y caídas durante la carga y el transporte.

- Recubrimiento o entoldado de las cajas de los camiones con lonas que impidan, al menos parcialmente, la emisión de partículas a la atmósfera durante el transporte.

• La generación de polvo en los acopios se produce en la formación de las pilas durante el vertido del material y por acción del viento sobre la superficie de los montones. El polvo procedente de los acopios puede reducirse:

- Reduciendo la altura de caída libre del material.

- Minimizando la acción del viento sobre el almacenamiento mediante la cubrición total o parcial de los acopios, la disposición de barreras naturales o artificiales, la ubicación de la zona de trabajo a sotavento, el empleo de agentes químicos que crean costras superficiales, y la reducción del trabajo alrededor de los acopios.

• En taludes, desmontes, terraplenes y vertederos, los métodos de control de polvo son:

- Instalación de pantallas cortavientos. Tiene una efectividad reducida, debido a que el efecto posee un carácter local y las superficies son normalmente irregulares y muy extensas.

- Implantación de vegetación. El establecimiento de la vegetación y/o aprovechamiento de la existente es la solución ideal, pues reporta numerosas ventajas frente a otros agentes erosivos como el agua y permite la integración paisajística.

- Instalación de pantallas cortavientos en zonas donde la emisión de polvo pueda afectar a edificaciones o infraestructuras colindantes (gasolinera junto al límite oeste, viviendas situadas al norte y este), en caso de ser necesario, y cuando no sea posible el aprovechamiento de las vegetación como barrera natural.

- Evitar los trabajos en días de mucho viento en los que, incluso adoptando las medidas anteriores, exista riesgo de emisión y transporte de gran cantidad de partículas.

- En cualquier caso, no superar los niveles de emisión e inmisión de contaminantes atmosféricos legalmente establecidos.

La prevención de una excesiva emisión de gases contaminantes por los tubos de escape de los vehículos y la maquinaria necesaria para la realización del proyecto se realizará mediante:

- Un correcto mantenimiento de los vehículos.

- Revisiones periódicas que confirmen un adecuado funcionamiento y el cumplimiento de la normativa sectorial.

- Una conducción suave.

Durante la fase de funcionamiento, se adivina la naturaleza de las emisiones que se van a generar y en principio, al no ser una zona industrial no se prevén emisiones de carácter peligroso que deban requerir un tratamiento o permiso específico aunque, en cualquier caso, para evitar riesgos de emisiones indeseables a la atmósfera, cualquiera actuación que se vaya a desarrollar en la zona, deberá atenerse a los límites máximos establecidos en la normativa vigente (ya detallada en el epígrafe de Legislación).

En cualquier caso será se deberá cumplir las exigencias del Código Técnico de la Edificación respecto así como impulsar el uso de otras energías renovables y el fomento del ahorro y eficiencia energéticos.

4.1.2.2. Medidas relativas al ruido.

Para minimizar estas molestias durante la fase de construcción se deben seguir las siguientes pautas:

- En el caso de que se realicen las voladuras, éstas serán muy puntuales por lo que no originarán molestias prolongadas en el tiempo. Aún así, será efectivo:

- Diseñar correctamente la voladura para evitar el reforzamiento de la onda.

- Reducir al máximo el cordón detonante y recubrirlo con arena. Se debe evitar el empleo de cordón detonante al aire libre, y cuando este sea necesario cubrirlo con arena fina, siendo los espesores mínimos recomendados de 7 a 10 cm.

- Tener presentes los agentes meteorológicos. No disparar las voladuras cuando la dirección del viento sea crítica.

- Las actividades más ruidosas se emplazarán lo más lejos posible de los potenciales receptores.

- Limitación del trabajo de las unidades ruidosas a horas diurnas.

- Para minimizar el impacto sonoro, la actuación debe ser lo más rápida posible, puesto que además de los niveles sonoros, la percepción molesta del ruido se agrava con la duración del mismo.

- Debe emplearse la maquinaria tecnológicamente óptima, dentro de los costes razonables.

- La maquinaria utilizada debe cumplir la normativa vigente en cuanto a niveles de emisión de ruidos y vibraciones.

- El ruido y vibraciones de vehículos y maquinaria se puede reducir con un correcto mantenimiento y/o uso de los vehículos:

- Mantener los silenciadores más grandes para los gases de escape.

- Mantenimiento preventivo y regular de la maquinaria.

- Empleo de revestimientos de goma en maquinaria pesada, grúas, etc.

- Sin perjuicio de lo establecido en las Normas de Circulación y Seguridad Vial, no utilizar bocinas salvo en los casos de Inminente peligro de atropello o colisión.

- Realizar una conducción suave.

- Protección del personal adscrito a la obra según el Plan de Seguridad e Higiene: el personal de la obra debe estar protegido frente al ruido, por lo que se emplearán cascos auriculares para el personal expuesto al ruido y cabinas insonorizadas, cuando sea posible (cabinas de los operarios aisladas, paredes dobles de fibra u otros materiales, etc.).

- Se pueden construir pantallas perimetrales entre la obra y los potenciales receptores (banda sur principalmente): p.e. a través del acopio de tierras dispuestas en forma de barrera, algo que resulta eficaz y no supone un sobrecoste excesivo; también es posible a veces darle un carácter definitivo, reduciendo la necesidad de vertedero. En este caso se pueden realizar plantaciones sobre la barrera, algo que a la vez sirven también como pantalla visual y mejora la calidad paisajística del terreno.

• En todo caso, cumplir los condicionantes establecidos en el Decreto 326/2003, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica, principalmente en relación a los artículos 21, 25, 26, 27 y 28.

Una vez esté la urbanización en funcionamiento, las fuentes de ruido que afectarán a las edificaciones pueden ser externas e internas. Las externas en nuestro caso se deberán al tráfico rodado y las actividades urbanas comunitarias. Las fuentes de ruido internas se deben al empleo de los edificios, así como a los servicios e instalaciones.

Para minimizar la contaminación acústica en la futura urbanización a desarrollar en el ámbito de actuación, se deberán cumplir los siguientes condicionantes exigibles a las edificaciones:

- Procurar establecer una pantalla acústica en la banda sur del sector de estudio, por ser ésta la más afectada por las emisiones de la vía de comunicación. La creación de un Sistema Local de Espacios Libres en una franja de 30 m., al norte del sector, que discurre paralelo al Carril de Cortés es una solución adecuada, ya prevista en la ordenación del Plan de Sectorización. Éste Sistema Local deberá disponer de vegetación arbórea. Los árboles, además de servir como pantalla, influyen positivamente en otras variables ambientales (p.e. paisaje, fauna, etc.).

- Se exigirá que las instalaciones auxiliares y complementarias de la edificación como ascensores, equipos individuales o colectivos de refrigeración, puertas metálicas, funcionamiento de máquinas, distribución y evacuación de aguas, transformación de energía eléctrica y otras de características similares, se instalen con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen que no se transmitan al exterior ni al interior de las viviendas o locales habitados niveles sonoros superiores a los establecidos legalmente.

- Los elementos constructivos y de insonorización de que se dote a los recintos en que se alojen actividades o instalaciones comerciales y de servicios, deberán poseer el aislamiento necesario para evitar que la transmisión de ruido supere los límites legales.

- Cumplir las exigencias de Código Técnico de la Edificación, así como su Reglamento Básico de protección contra el ruido.

Para el aislamiento frente a vibraciones o sonidos percusivos, será necesario tomar medidas para evitar que tales sonidos lleguen a aparecer en el edificio (reducir las vibraciones en la fuente cuando sea posible, situar los elementos conductores del sonido lejos de las fuentes de ruido, debilitar la transmisión de las vibraciones, etc.). En cualquier caso, no se podrán superar los límites legalmente establecidos.

En cualquier caso, estas medidas serán complementarias con las establecidas en el Estudio Acústico establecido por el Decreto 326/2003, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica, relativo al cumplimiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el presente Reglamento.

4.1.2.3. Medidas relativas a la contaminación lumínica.

La prevención de los efectos perjudiciales que una mala iluminación pueden provocar en nuestro ámbito de actuación, se minimizan considerablemente si se aplican las siguientes normas básicas de actuación y criterios (algo que además supondrá un ahorro energético importante):

1. Evitar perturbaciones a edificaciones o parcelas colindantes, así como a la vía pública.

2. Evitar la emisión de luz hacia el cielo.

3. En viales, procurar evitar el uso de lámparas de vapor de mercurio.

4. A partir de media noche: utilizar lámparas adecuadas y reducir la iluminación a los niveles mínimos necesarios.

Además, de modo genérico, las medidas recomendadas para paliar la contaminación lumínica son las siguientes:

- Las edificaciones y sus instalaciones se realizarán cumpliendo todas las normas en materia de iluminación (condiciones mínimas establecidas en los Reglamentos Electrotécnicos).

- Adecuar los niveles de iluminación a las recomendaciones y normas generales para la redacción de proyectos de alumbrado exterior.

- Eliminar los obstáculos a las luminarias. Se podría reducir una parte importante de la contaminación lumínica si el flujo luminoso, en lugar de encontrarse con las ramas y el follaje, pudiera llegar al suelo.

• A la hora de seleccionar las luminarias deberían tenerse en cuenta las características de las mismas y su idoneidad para el uso a que van a destinarse. En general, debería procurarse:

- Luminarias de Uso Vial: % Flujo en el Hemisferio Superior del total eficaz (FHS) < 0,2.

- Luminarias de Uso Peatonal % FHS < 1,5.

- Luminarias de Uso Solo peatonal % FHS < 2.

- Luminarias de Uso Ornamental % FHS < 5.

- Evitar el uso de las luminarias esféricas, tipo globo: este tipo de luminarias son las de menor rendimiento energético ya que más del 50% de la iluminación se pierde hacia el cielo, iluminando mejor las fachadas y ventanas que el propio suelo.

- Utilizar proyectores asimétricos, paralúmenes o pantallas adecuadas para reducir el flujo luminoso hacia arriba.

- En la selección de las lámparas se considerarán factores como la emisión fuera del espectro visible, que deberá ser mínima: las lámparas menos dañinas son, normalmente, las más eficaces del mercado. Las más nocivas son las que emiten en el ultravioleta, pues estas longitudes de onda son las que más fuertemente son esparcidas por la atmósfera y no tienen utilidad luminotécnica. Las menos perjudiciales son las de vapor de sodio de baja presión, al emitir prácticamente en una estrecha línea del espectro, dejando limpio el resto del mismo. Estas últimas lámparas son las más eficaces consumiendo, para un mismo paquete luminoso, 5 veces menos que las incandescentes, 2,2 menos que las de mercurio y 1,5 veces menos que las de vapor de sodio de alta presión y fluorescentes.

- La iluminación en zonas ajardinadas será la estrictamente necesaria, dispuesta a las distancias adecuadas y con lámparas y proyectores idóneos.

- En las áreas ecológicamente valiosas (masa forestal densa) deberá minimizar su iluminación, buscando en caso de ser necesario, la iluminación menos dañina para la fauna: en particular, las especies animales prefieren la iluminación amarilla a la blanca, atrae menos insectos y altera en menor medida las condiciones del entorno.

- Adecuar la iluminación ornamental de edificios, fachadas y anuncios: esta iluminación debe estar dirigida de arriba hacia abajo, y no al revés como sucede ahora con tanta frecuencia. Este tipo de iluminación ornamental debería apagarse a las 23,00 h en invierno y a las 24,00 h en verano.

- Para el PS, queda prohibido según el artículo 66 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

- El uso de leds, láseres y proyectores convencionales que emitan por encima del plano horizontal con fines publicitarios, recreativos o culturales.

- El uso de luminarias no monocromáticas en la zona de influencia del punto de referencia y en la zona de influencia adyacente.

4.1.2.4. Medidas relativas a la geología y geotecnia.

Los aspectos geológicos y geotécnicos, no deben presentar problemas en cuanto a alteraciones del medio ambiente si se siguen las exigencias básicas del Código Técnico de la Edificación (CTE) que establece, entre otras, las «Exigencias Básicas de Seguridad Estructural».

No obstante, como hay margas en la zona, y por tanto son materiales potencialmente expansivos, se recomienda:

- No reutilizar como suelos de aporte los materiales extraídos arcillosos o margosos, ya que son suelos plásticos y al ser remoldeados aumenta su expansividad.

- Tener especial cuidado con las canalizaciones del agua de abastecimiento y de aguas residuales para que no se produzcan fugas que puedan aumentar la humedad de los materiales y provocar cambios de volumen. En general hay que cuidar el cambio de humedad de los materiales en toda la urbanización.

- Es muy conveniente que entre la excavación de la cimentación y su hormigonado transcurra el menor tiempo posible, para evitar variaciones de humedad en el terreno.

- Debe evitarse el asiento directo de las soleras sobre el terreno.

- Todos los pozos o zapatas deben transmitir al terreno presiones similares para disminuir los movimientos diferenciales.

- Colocar un lecho de hormigón bajo las tuberías y relleno de las zonas laterales y superiores con terreno debidamente compactado.

- Juntas flexibles en las tuberías.

- Arquetas resistentes pero flexibles.

- Construir Acerados amplios e impermeables en el perímetro de las edificaciones.

- No realizar riego por inundación en las zonas verdes junto a las edificaciones.

- Evitar la plantación de árboles, especialmente de hoja caduca, a una distancia de los edificios equivalente a 1.5 veces su altura en estado adulto, ya que disminuyen la humedad del suelo.

En las rocas carbonatadas también es necesario un cuidado especial con la pérdida de agua en las distintas conducciones por las disoluciones que se pueden producir.

4.1.2.5. Medidas relativas a la geomorfología.

En cuanto a la geomorfología, se deben llevar a cabo las siguientes medidas correctoras:

- Respetar la topografía del sector de estudio, de forma que las edificaciones y principalmente las zonas verdes, deberán adecuarse al terreno y no viceversa.

- En los taludes primará fundamentalmente la protección de los mismos contra la erosión y el deterioro paisajístico, por lo que se buscará una mezcla de especies vegetales óptimas a plantar, cuyos sistemas radiculares se distribuyan en profundidad, de tal manera que aporten una sujeción máxima, sin entrar en competencia de espacio. Además, debe evitarse el deslizamiento en laderas mediante plantaciones o hidrosiembras, redes metálicas u otros sistemas apropiados, en caso de ser necesario.

- Los viarios deberán articularse en un diseño cuidadoso, de modo que se adapten lo más posible a las curvas de nivel y se eviten posibles deslizamientos de taludes.

- En general, la obra no deberá alterar las escorrentías naturales del terreno, principalmente la del cauce existente (arroyo Dos Hermanas), ni producir peligros en su consistencia, que deriven en desplazamientos de tierra. En este sentido se debe procurar evitar ubicar las edificaciones en cualquier punto que obstaculice cualquier regato de drenaje del sector.

- Realizar el acopio de materiales de construcción en las zonas de menor cota, para evitar posibles escorrentías contaminantes.

- Se deberá prever áreas de depósito de materiales procedentes de los movimientos de tierras.

4.1.2.6. Medidas relativas a la hidrogeología e hidrología.

En cuanto a hidrología superficial se debe:

- No alterar el cauce del arroyo Dos Hermanas, ni sus márgenes de servidumbre.

- En caso de que las actuaciones a desarrollar afecten a los cauces del sector, se recabará la autorización pertinente del Organismo de Cuenca.

- Adaptar los pasos de agua a caudales puntuales mayores de lo habitual para prevenir problemas en los flujos del agua provocados por las vías de comunicación.

- Dada la cercanía a la superficie del nivel piezométrico hay que tomar las medidas adecuadas para que no afecte a las construcciones.

- El ámbito de actuación, debe contar con una red de saneamiento, depuración, evacuación y abastecimiento de agua potable. En este sentido, tal y como está establecido por Ley, los proyectos de urbanización que se redacten en desarrollo del planeamiento para cualquier categoría de suelo, incluirán el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, las de saneamiento, depuración, evacuación y abastecimiento de agua potable. Todas las edificaciones deberán conectarse a dichas redes, de manera que no exista ningún efluente incontrolado.

- No prever zonas inmediatas a los cauces como áreas de acúmulos de materiales ni sustancias de ninguna clase.

- Se prohíbe la construcción de pozos negros, zanjas filtrantes e incluso fosas sépticas.

- Se garantizará que no se produzcan vertidos al sistema hidrológico de aceites, combustibles, disolventes, cementos y otros sólidos en suspensión procedente de la actividad de la obra.

- Los cambios de aceite o reparaciones de maquinaria en la fase de obras, habrán de realizarse en taller homologado, a fin de evitar filtraciones o vertidos al sistema hidrológico o hidrogeológico. De no ser así, los residuos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria serán recogidos y tratados convenientemente para ser enviados a centros de tratamiento autorizados, acondicionándose una zona impermeabilizada para los cambios de aceite y repostaje.

- Se evitará la acumulación de materiales en pendientes, que puedan obstaculizar el paso de las aguas en cualquier regato de drenaje del sector, o conlleve arrastre de materiales y sustancias. Esto se tendrá en mayor consideración durante la fase de construcción.

- En cualquier caso, cumplir la normativa de vertidos vigente.

- Para reducir el consumo de agua, se debe evitar o reducir en lo posible que los espacios libres del ámbito de actuación reciban tratamientos tipo jardín (césped), que requiere un gran consumo de agua.

En caso de emplear riego, se deberá utilizar sistemas de riegos ahorradores de agua.

4.1.2.7. Medida relativas al suelo.

Ya hemos mencionado que el suelo es una de las características del medio que más tarda en regenerarse, ya que en ocasiones se necesitan cientos de años para que vuelva a tener las mismas características que poseía antes de su eliminación. En un medio urbano, se asume que el suelo ocupado por edificios e infraestructuras será irrecuperable, puesto que su uso se prevé indefinido. Sin embargo, existe otra parte de suelo afectado por las obras que sí es susceptible de cierta recuperación, el suelo propuesto para cubrir las áreas verdes, que en nuestro ámbito de actuación, ocupa un porcentaje muy alto de la superficie.

Para minimizar los impactos que origina la pérdida de suelo se propone:

- En general, la obra no deberá alterar las escorrentías naturales del terreno, ni producirá peligros en su consistencia, que deriven en desplazamientos de tierra.
- Las zonas afectadas por las obras se limpiarán, seguidamente a su terminación, de restos de obra y residuos de cualquier tipo que se hubiesen generado.
- Si se originasen procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando al Ayuntamiento y a la Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.
- Almacenar en una zona de la propia finca o en algún lugar próximo, la capa edáfica que inevitablemente se va a retirar durante la fase de construcción en toda la superficie de los terrenos edificados. Estos acopios se localizarán en las zonas más llanas y bajas de la finca para asegurar la protección contra la erosión o escorrentías. Esta capa podrá ser nuevamente utilizada en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes, dentro de los terrenos objeto de este estudio que se puedan ver beneficiadas por la aportación de una capa edáfica que proporcione elementos necesarios para el correcto desarrollo de las plantas, además de aportar características originales de estructura, granulometría, porosidad, coloración, propiedades térmicas etc.
- Utilización del material eliminado en los desmontes de algunas zonas, para el relleno de los bancales en otras, evitándose con ello la introducción en el terreno de materiales extraños, y constituyendo, por otro lado, un ahorro considerable, no sólo en cuanto a la adquisición de nuevos materiales para el relleno, sino por la minimización en la cantidad de los residuos generados.
- La contaminación de los suelos se debe principalmente al mantenimiento, limpieza de la maquinaria y posibles accidentes pueden originar contaminación por aceites, lubricantes, combustible, etc., para ello se tendrá en cuenta:
 - Establecer puntos para la limpieza cubas de hormigón, para acumular allí este vertido en principio inerte.
 - Efectuar el mantenimiento o limpieza de la maquinaria en talleres autorizados.
 - De no ser así, delimitar zonas controladas para el mantenimiento y limpieza de los vehículos implicados en las obras. Los residuos procedentes de estas labores serán recogidos y tratados convenientemente para ser enviados a gestores autorizados, acondicionándose una zona impermeabilizada para los cambios de aceite y repostaje.
 - En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se pondrá a disposición de un gestor autorizado.
 - Tanto en la fase de construcción como de funcionamiento, quedan prohibidos tanto los vertidos de residuos sólidos urbanos como cualquier otro deshecho.
 - Para evitar la compactación del suelo se reducirán las superficies expuestas a procesos de compactación delimitando el paso de maquinaria, siempre que sea posible, a los caminos y accesos proyectados, evitando que salgan de la obra.

4.1.2.8. Medidas relativas a la sismicidad.

Dado que como se ha visto en la descripción y análisis de riesgos, los movimientos sísmicos tienen un riesgo medio-bajo, por lo que será conveniente adoptar las medidas de seguridad oportunas que se establecen para estos casos en la Norma Sismorresistente NCSE-02.

4.1.2.9. Medidas relativas a las inundaciones.

A pesar de no ser la inundación un riesgo importante en el sector de estudio, existen algunas pautas que deberán seguirse para asegurar que este riesgo no llegue a producirse. Estas son:

- Mantenimiento de las zonas de ribera del arroyo Dos Hermanas como zonas verdes. Esto mejorará la estructura del cauce y por consiguiente, disminuirá cualquier riesgo de inundación en su área de influencia.
- Respetar las zonas de servidumbre (5 metros) de los cauces, y ante cualquier actuación que afecte a las zonas de policía, obtener la autorización pertinente del Organismo de Cuenca y/o del Ayuntamiento.
- Mantener los cauces limpios de cualquier resto que pueda obstaculizar el flujo natural del agua.
- Se evitará la acumulación de materiales en pendientes, que puedan obstaculizar el paso de las aguas en cualquier regato de drenaje del sector, o conlleve arrastre de materiales y sustancias. Esto se tendrá en mayor consideración durante la fase de construcción.
- Establecer un adecuado encauzamiento del drenaje natural (red de alcantarillado) ante cualquier planeamiento en la zona y apoyado por una adecuada cubierta vegetal a fin de disminuir el riesgo de inundación.

4.1.2.10. Medidas relativas a los incendios.

Aunque el riesgo de incendios se ha considerado bajo, dada la clasificación del suelo (no forestal) y la ubicación del mismo (prácticamente rodeado de suelos consolidados), existen una serie de normas básicas, en relación a los incendios en general, que deberían contemplarse:

- Extremar al máximo las precauciones durante la obra para evitar los riesgos de incendios.

- Dar aviso inmediato a los órganos administrativos con competencias forestales o de Protección Civil o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en caso de detección de un incendio (teléfono de urgencias 112).

- Las infraestructuras proyectadas para la zona, se deberán cumplir las exigencias del Código Técnico de la Edificación.

- En cualquier caso, cumplir con la normativa vigente de incendios.

4.1.2.11. Medias relativas a la flora.

La flora es uno de los factores medioambientales que mayores impactos suele tener ante una actuación, dado que puede ser muy alterado. En nuestro caso sin embargo, la flora presente en el sector no es significativa. Ello supone más que proteger, mejorar el área, a través de una adecuada revegetación del sector.

- Las zonas verdes deberán establecerse en las áreas sensibles a fin de proteger el entorno, así, se establecerán como zonas de protección de cauces y riberas, destinadas a la repoblación.

- Las zonas verdes nuevas deben mejorar el factor vegetación del presente PS.

- Se recomienda la creación de caminos como pasillos verdes, que evite la ruptura de las interacciones ecológicas de los terrenos afectados con su entorno inmediato; así como la mejora de la vegetación en bordes, caminos y límites de la finca.

- Cualquier actuación sobre el terreno que suponga alteración de la vegetación arbórea existente, debe tener la debida autorización del Excmo. Ayuntamiento.

- La restauración de zonas afectadas se realizará con especies arbóreas y arbustos autóctonos. Por tanto, a la hora de seleccionar las especies se tomará como referente la vegetación natural de la zona. Las plantas autóctonas serán prioritarias puesto que aportan muchas ventajas con respecto a las que no lo son: en primer lugar, mantiene el entorno que se pretende mantener y por otro lado, no exigen mantenimiento, lo que garantiza, en mayor medida el éxito de las plantaciones, además de abaratar costes.

- A la hora de elegir especies herbáceas y arbustivas de pequeño porte se tendrán en cuenta criterios como:

- La rapidez de la germinación.

- El crecimiento potencial y de supervivencia estacionales.

- La resistencia a las condiciones climatológicas y edáficas externas.

- Se elegirán especies con raíz fasciculada y rizomatosas ya que forman una red fijadora del suelo.

- Período vegetativo largo y capacidad de rebrote elevado.

- Mantenimiento mínimo o nulo.

4.1.2.12. Medidas relativas a la fauna.

El impacto de la planificación sobre la fauna se podrá reducir en parte adoptando las siguientes medidas propuestas:

- Para evitar la destrucción de hábitats naturales, se conservará y restaurará la máxima superficie de la vegetación natural autóctona (zonas de ribera).

- Soterrar los tendidos eléctricos, al suponer un peligro para las aves. En caso de no ser posible, instalar salvapájaros en los mismos para evitar electrocuciones.

- Se evitarán las voladuras, ruidos y vibraciones, apertura de zanjas, etc., durante la época de reproducción de especies.

- Se vigilará y prohibirá el vertido incontrolado de los desmontes.

- Evitar aquellos procesos inherentes a la construcción en los que se produzca una alteración química del entorno (basuras, vertido de determinados productos, como aceites y grasas, acumulación de residuos, etc.), delimitando zonas controladas, para la limpieza de los vehículos implicados en las obras, cambios de aceite, aparcamientos, etc.

- Restaurar el sector con áreas verdes de modo que se mantengan las condiciones adecuadas para la que fauna autóctona.

- Fomentar espacios de reproducción para pájaros, tales como cajas-nido o pequeñas bases para que ellos puedan construir sus propios nidos, así como refugios para pequeños vertebrados, comederos y puntos de agua en lugares apropiados.

4.1.2.13. Medidas relativas al paisaje.

El paisaje es quizá el factor ambiental que, junto con la edafología, más se verá afectado por el planeamiento previsto.

Evitar la alteración del paisaje cuando se pretende un planeamiento en un terreno determinado es prácticamente imposible, sin embargo, es cierto que existen técnicas y medidas que permiten la integración ambiental, y más concretamente paisajística de una actuación proyectada, reduciendo o minimizando al máximo la incidencia visual y la pérdida de los valores con mayor calidad paisajística: identidad, escala y referencias, a

través de una serie de directrices, con carácter vinculante o normativo, y que definen el modelo de implantación que se pretende llevar a cabo en el sector de estudio.

Si bien el paisaje se alterará durante la fase de construcción y funcionamiento, ya que su efecto es permanente, es en la primera donde más se verá afectado y dónde se debe prestar una mayor vigilancia y atención. En primer lugar porque el paisaje de obras y construcciones es principalmente artificial, y en segundo, porque será durante este periodo donde se establecerán todas las características de la futura urbanización.

En relación al paisaje, se establecen las siguientes medidas:

- Respetar los elementos o referencias del paisaje e integrarlos en la urbanización del Plan de Sectorización: zonas de ribera.

- Respetar al máximo la topografía del terreno. La ubicación y construcción de la urbanización tendrá estructuras adaptadas al terreno de modo que permitan su mejor integración visual en el paisaje.

- Las edificaciones y viarios se diseñarán y emplazarán reduciendo al máximo los desmontes y terraplenes.

- Se procurará controlar las alturas de los edificios, evitando que las piezas edificatorias sobresalgan significativamente, de manera que no existan rupturas importantes en el paisaje ni se creen líneas regulares que contrasten con las del horizonte.

- Se procurará introducir pantallas vegetales a fin de minimizar el impacto visual de las edificaciones o aquellas infraestructuras discordantes.

- Se procurará evitar las cercas o muros dentro del terreno, entre edificios.

- Las edificaciones introducirán tintes armónicos con el entorno, evitando colores detonantes respecto de los predominantes en el medio natural.

- Retirada de las instalaciones, limpieza y retirada de residuos a los vertederos o gestores autorizados.

- Los acopios de tierra vegetal se localizarán en zonas llanas y protegidas para disminuir el impacto visual.

- Se deberá armonizar las instalaciones necesarias con la del resto de urbanización.

- Desarrollar conexiones entre las diferentes zonas verdes a fin de garantizar la continuidad paisajística y permitir el uso y disfrute de la zona y sus alrededores.

- Mantener y estimular la flora autóctona que fomentará el desarrollo natural de la misma y será un buen reflejo de la zona específica en la que se encuentra, además de abaratar costes de mantenimiento.

- Emplear mobiliario urbano sostenible: empleo de materiales naturales, colores con tonos acordes con el entorno, correcta ubicación y camuflaje de algunas instalaciones urbanas que degradan el paisaje (p.e. contenedores), etc.

4.1.2.14. Medidas relativas a los residuos.

Además de aquellas medidas mencionadas en otros apartados se aplicará lo siguiente:

- Deberá estar previamente definido, antes de la ejecución del proyecto, la caracterización y el tratamiento que se pretende realizar con todos aquellos residuos generados por las obras o, en su caso, el destino final de los mismos a gestores autorizados.

- Además deberán existir en el lugar de la obra, durante la fase de construcción, contenedores para la recepción de los diversos tipos de residuos sólidos urbanos que se generen como consecuencia de la actividad del propio proyecto, tales como envases, bolsas de plástico, restos de comida, que deberán ser vaciados periódicamente y evacuados fuera de la instalación para su correcto tratamiento.

- Se procurará minimizar al máximo la generación de residuos de cualquier tipo, incluidos los escombros, tierras, etc. Aquellos que no puedan ser evitados se deberán reciclar o reutilizar en la medida de sus posibilidades.

- Los aceites usados tienen la consideración de residuo peligroso. En este sentido, se deberá establecer una correcta gestión de los mismos:

- Queda prohibido todo depósito o vertido de aceite usado sobre el suelo.

- Se deberán almacenar los aceites usados en las condiciones adecuadas, evitando las mezclas de aguas y con otros productos no oleaginosos, hasta su recogida y gestión por un gestor autorizado.

- Se debe evitar el uso de pinturas que contengan plomo.

4.1.2.15. Medidas relativas al patrimonio histórico.

En caso de hallazgos casuales de patrimonio, se seguirán las estipulaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Artículo 50. Régimen de los hallazgos casuales.

1. La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del Patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería

competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración.

2. La Consejería competente o, en caso de necesidad, la Alcaldía de los municipios respectivos, notificando a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas, podrán ordenar la interrupción inmediata de los trabajos, por plazo máximo de dos meses. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización. En caso de que resulte necesario, la Consejería podrá disponer que la suspensión de los trabajos se prorrogue por tiempo superior a dos meses, quedando en tal caso obligada a resarcir el daño efectivo que se causare con tal paralización.

3. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá ordenar la intervención arqueológica más adecuada con carácter de urgencia de los restos aparecidos durante el plazo de suspensión de las obras.

4. Los hallazgos casuales deberán ser, en todo caso, objeto de depósito en el museo o institución que se determine.

5. La persona que descubra y la propietaria del lugar en que hubiere sido encontrado el objeto o los restos materiales tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, la cual se realizará de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley de Expropiación Forzosa, distribuyéndose entre ellas por partes iguales. Si fuesen dos o más las personas descubridoras o propietarias se mantendrá igual proporción.

4.2. Medidas específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del plan de sectorización.

- El planeamiento previsto adoptará las medidas correctoras, de prevención y recomendaciones establecidas en el presente Estudio de Impacto Ambiental y de su Declaración de Impacto Ambiental (DIA) correspondiente. Estas medidas siempre serán susceptibles de ligeras modificaciones o ampliación en caso de mayor definición de la actuación de planeamiento.

- Cualquier actividad de nueva implantación a establecer en el sector de estudio, sujetas a algún tipo de instrumento de prevención ambiental, deberá presentar el mismo previa obtención de licencia, y ser objeto de Evaluación del Proyecto Técnico a fin de comprobar que las medidas ambientales establecidas en el mismo se coordinan con el presente estudio y con el principio básico de mantenimiento del entorno.

- Las actividades no sujetas a instrumento de prevención ambiental, deberán en todo caso, seguir los principios rectores del presente trabajo y de la DIA correspondiente.

- El responsable de controlar que estas medidas se lleven a cabo será la Delegación de Medio Ambiente, en caso de ser necesario procedimiento ambiental, y el Ayuntamiento, antes de otorgar la licencia de obra e instalación.

4.3. Medidas de seguimiento y control. Vigilancia ambiental.

Una vez que se han establecido las medidas protectoras y correctoras necesarias para la supresión o minimización de los impactos originados por el planeamiento que se va a desarrollar, deberá establecerse un programa de control o vigilancia cuyo objetivo será velar para que la actuación se desarrolle según las condiciones establecidas, asegurar la protección del medio ambiente, así como comprobar si las medidas correctoras incluidas en el presente estudio y en la legislación correspondiente, cumplen el cometido para el cual fueron diseñadas.

Este Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) establecerá los objetivos del mismo, detallándose los procedimientos de control propuestos y, en la medida de lo posible, el momento y frecuencia en el que se ha de realizar la vigilancia en las diferentes fases de desarrollo del planeamiento. El objetivo fundamental de este control será la observación de que el PS se está desarrollando según lo previsto, asegurándose la protección medioambiental, así como comprobar que las medidas correctoras están cumpliendo su función correctamente, pudiendo ser modificadas en el caso de observarse deficiencias en las mismas.

En este punto se establece la necesidad de la existencia de la figura del Vigilante Ambiental, que sería el responsable «a pie de obra» de verificar la correcta implantación de las medidas correctoras y protectoras, teniendo los conocimientos técnicos suficientes para poder corregir in situ posibles imprevistos o deficiencias imposibles de determinar en el estudio previo y en caso de ser necesario, dando aviso inmediato al órgano competente para la subsanación de posibles problemas. Esta figura cubriría un vacío presente en la Administración, aunando la responsabilidad que actualmente tienen diferentes organismos en el establecimiento de un completo PVA.

Se establecen a continuación una serie de acciones concretas para establecer el PVA de las medidas protectoras y correctoras propuestas en el presente estudio, para todas ellas deberá existir un registro en el que consten el responsable del Programa, las actuaciones realizadas, y en cada una de ellas, la fecha, frecuencia de la acción, el cumplimiento o no de las medidas correctoras y protectoras propuestas y la eficacia, en su caso, de dichas medidas.

4.3.1. Vigilancia ambiental de las medidas a incluir en los documentos de aprobación del Plan de Sectorización.

Vigilancia Ambiental de las Medidas referentes al Plan de Sectorización.

Fines: Se verificará la adopción de las medidas propuestas en los documentos de aprobación del planeamiento previsto.

Acciones: Certificación del Técnico Redactor de que el documento cumple los requisitos ambientales incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental. Comprobación del organismo sustantivo de que en caso de detectar anomalías, deberá instar al promotor a su corrección.

Responsables y momento de realización: Ayuntamiento y CPOTU, antes de la aprobación.

4.3.2. Vigilancia ambiental de las medidas a adoptar en el desarrollo del plan de sectorización (construcción y funcionamiento).

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas a la Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones y Contaminación Lumínica.

Fines y acciones: Se velará porque los valores de emisión reales debidos a las obras, o los resultantes en la fase de funcionamiento, una vez ejecutado el Plan de Sectorización, no rebasen los límites máximos de emisión establecidos por la normativa vigente. Se vigilará especialmente las emisiones de polvo y ruido y vibraciones, que pudieran afectar a zonas habitadas más próximas (viviendas). Se vigilará que se cumpla lo establecido en el Estudio Acústico y en cuanto a contaminación lumínica, se verificará que los niveles de iluminación se adecuen a los criterios básicos y recomendaciones. Se fomentarán programas de concienciación de ahorro de energía.

Responsables y momento de realizarla: La duración de la vigilancia se prolongará durante todo el tiempo de duración de las obras, siendo la responsabilidad del promotor, si bien el Ayuntamiento y la Consejería de MA harán revisiones periódicas. Una vez la actividad esté en funcionamiento, el Ayuntamiento, será el responsable del control de emisiones, ruidos y vibraciones, así como de fomentar medidas que propicien la participación ambiental de los futuros usuarios.

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas a la Geología, Geotecnia y Geomorfología.

Fines y acciones: Se verificará la adopción de las medidas propuestas en el presente EsIA y su correspondiente DIA, especialmente en cuanto a la realización del estudio geotécnico y al respeto de la geomorfología, así como posibles deslizamientos de laderas.

Responsables y momento de realización: La vigilancia de este punto se hará especialmente durante el periodo de tiempo que duren los movimientos de tierra. La responsabilidad será del promotor, si bien el Ayuntamiento hará sus respectivos controles.

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas a la Hidrología e Hidrogeología.

Fines y acciones: Ajustarse a las estipulaciones del presente EsIA y su DIA correspondiente. Deberá existir un control periódico o red de vigilancia de la calidad del agua del arroyo de Dos Hermanas, comprobando que no se estén vertiendo efluentes contaminantes. En caso de producirse vertidos se realizará una analítica del agua para determinar el origen y la naturaleza de los mismos y se instará a su limpieza. Se vigilará así mismo, cualquier actuación que pudiera afectar negativamente a los cursos de agua y sus áreas de protección. Se mantendrán los cauces limpios y se velará para la correcta implantación de la red de abastecimiento, depuración y saneamiento de aguas. Se vigilará que se establezcan adecuadamente puntos de limpieza de la maquinaria y se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otras acciones similares potencialmente contaminadoras cerca de los cauces y drenajes naturales, en caso de que estas acciones se realicen en la obra, se deberá disponer de una zona específicamente preparada para ello, comprobándose igualmente el correcto destino final de dichos residuos. Durante la fase de funcionamiento, se vigilará que exista un uso racional del agua, e igualmente, que el riego de zonas verdes se efectúe adecuadamente.

Responsables y momento de realizarla: Estas observaciones se deberán realizar durante el tiempo que dure la ejecución de las obras. El estado de la calidad de las aguas de los arroyos deberá ser comprobado también durante la fase de funcionamiento a fin de detectar fugas o vertidos incontrolados. La vigilancia del uso de agua de riego será realizado durante la fase de funcionamiento. La responsabilidad de la vigilancia durante la fase de construcción será del promotor y del Organismo de Cuenca, y una vez esté el Plan de Sectorización en funcionamiento, la vigilancia será del Organismo de Cuenca.

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas al Suelo.

Fines y acciones: Durante la fase de movimientos de tierra se comprobará periódicamente la correcta eliminación y almacenamiento de la capa edáfica, que no podrá tener el mismo tratamiento del resto de los escombros y tierras, sino que deberá tener un destino adecuado a la calidad que porta. Se vigilará que se establezcan adecuadamente puntos de mantenimiento y limpieza para la maquinaria (en caso de realizarse en la obra) y se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otras acciones similares potencialmente contaminadoras directamente sobre el suelo, a no ser que se disponga de una zona

específicamente preparada para ello, comprobándose igualmente el correcto destino final de dichos residuos a gestores autorizados.

Responsables y momento de realizarla: la vigilancia deberá ser realizada principalmente en la fase de construcción, siendo la responsabilidad del promotor. En la fase de funcionamiento, el Ayuntamiento velará por la limpieza y ornato del lugar, impidiendo en cualquier caso, vertidos en el recinto y sus alrededores que degraden la imagen del entorno.

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas a la Sismicidad.

Fines y acciones: Se vigilará durante el transcurso de la obra que se han tomado las medidas de seguridad oportunas que se establecen para estos casos en la Norma Sismorresistente NCSE-02.

Momento de realizarla: La vigilancia deberá ser realizada principalmente en la fase de construcción, siendo la responsabilidad del promotor y del Ayuntamiento, el cual deberá comprobarlo antes de otorgar la licencia.

- Vigilancia Ambiental de las Inundaciones.

Fines y acciones: Velar por que se respeten las zonas de protección de los cauces y vigilar cualquier actuación a realizar en la zona de policía en su caso. Comprobar que los cauces estén limpios de cualquier resto que pueda obstaculizar el flujo natural del agua y que se evite la acumulación de materiales en los barrancos y otras zonas de pendiente, que puedan obstaculizar el paso de las aguas en cualquier regato de drenaje del sector, o conlleve arrastre de materiales y sustancias.

Momento de realizarla: Durante todo el transcurso de las obras principalmente, donde la responsabilidad será del promotor. En la fase de funcionamiento, el responsable será del Ayuntamiento y del Organismo de Cuenca.

- Vigilancia Ambiental de los Incendios.

Fines y acciones: Velar por una correcta prevención contra incendios, siguiendo los requerimientos legales establecidos así como los estipulados en el presente estudio. En caso de incendio, dar aviso inmediato a los órganos administrativos o de Protección Civil o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Momento de realizarla: Durante todo el transcurso de las obras principalmente, donde la responsabilidad será del promotor. En la fase de funcionamiento, las actividades que allí se desarrollen deberán asegurar el cumplimiento de las medidas en cuanto a protección de incendios.

- Vigilancia de las Medidas relativas a Flora.

Fines y acciones: Durante las obras en la zona se efectuará un control periódico para garantizar por un lado que se están siguiendo las directrices marcadas por este estudio en cuanto a protección de la vegetación de ribera y la correcta revegetación o nuevas plantaciones.

Responsables y momento de realizarla: La duración de la vigilancia ocupará todo el tiempo de ejecución de las obras más dos años en los que se comprobará el correcto desarrollo de la vegetación, de los sistemas de riego y de abonado. La responsabilidad durante la fase de obra será del promotor, y en la fase funcionamiento será corresponsabilidad entre la persona o entidad encargada del funcionamiento de la urbanización y/o áreas verdes y el Ayuntamiento.

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas a la Fauna.

Fines y acciones: Se comprobará que el inicio de las obras no corresponde con la época de nidificación, cría o migraciones de aves. Se procurará afectar lo menos posible a las especies de interés (en su caso), protegiendo las zonas de ribera.

Responsables y momento de realizarla: La duración de la Vigilancia deberá ocupar todo el periodo de duración de las obras de urbanización del sector aunque la frecuencia de las visitas de inspección deberán ser mayor durante los primeros meses. La responsabilidad será del promotor en la fase de construcción y existirá corresponsabilidad en la fase de funcionamiento entre la persona o entidad encargada del funcionamiento de la urbanización y el Ayuntamiento.

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas al Paisaje.

Fines y acciones: Durante las obras en la zona se efectuará un control periódico para garantizar que se están siguiendo las directrices marcadas por este estudio en cuanto a protección del paisaje y la DIA correspondiente.

Responsables y momento de realizarla: Para ello deberán realizarse visitas periódicas a la zona una vez que se inicien los trabajos de urbanización y edificación. La responsabilidad será del promotor. El Ayuntamiento deberá hacerse cargo de la vigilancia, una vez instalada la actividad.

- Vigilancia Ambiental de las Medidas relativas a los Residuos.

Fines y acciones: Se comprobará que todos los escombros y cualquier otro residuo generado en la obra tengan como fin un vertedero legalizado específico para el residuo que se trate. Así mismo se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otros residuos potencialmente contaminadores directamente sobre el suelo, a no ser que se disponga de una zona específicamente preparada para ello,

comprobándose igualmente el correcto destino final de dichos residuos. En caso de producirse vertidos indeseados se avisará al órgano competente y se instará a su limpieza. Se fomentará la recogida selectiva de materia orgánica, inertes, papel y cartón y vidrio, tanto en la fase de construcción como de funcionamiento.

Responsables y momento de realizarla: La vigilancia sobre los residuos es responsabilidad del promotor y una vez esté en funcionamiento, el Ayuntamiento procederá a la correcta recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados (en caso de que existieran otro tipo de residuos, la responsabilidad sería del poseedor de los mismos).

- Medidas referentes a la protección del Patrimonio Histórico.

Fines y acciones: En el caso de que la ejecución de la obra ponga de manifiesto la existencia de algún patrimonio, se deberá realizar el procedimiento establecido en el presente estudio y en la legislación específica, siguiendo los requerimientos de la Administración competente en la materia. En caso de que el resto deba ser conservado in situ, durante las obras se establecerá un control periódico para impedir expolios o deterioros en el mismo.

Responsables y momento de realizarla: Durante la fase de construcción, el Ayuntamiento será el responsable de la vigilancia periódica durante la ejecución de las obras, de la conservación del patrimonio histórico (en su caso) o de su adecuada evacuación a un centro Ad Oc.

Málaga, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de 28 de marzo de 2012, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Montefrío (BOJA núm. 244, de 14.12.2012).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA número 244, de 14.12.2012, por el que se daba publicidad al Acuerdo de la CPOTU de Granada de 28 de marzo de 2012, en el que se aprobaba definitivamente el PGOU de Montefrío, y habiéndose omitido la publicación del Anexo que contenía las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento, en virtud de lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público tal Anexo con las Normas Urbanísticas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifica las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: Doña María Angélica Lara.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiario: Don Abel Alberto Soria Bravo.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 710,41 €.

Beneficiario: Don Antonio Gutiérrez Montesinos.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiaria: Doña Manuela González Arias.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 550,22 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Díaz Pérez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiario: Don Juan Gutiérrez Serrano.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiario: Don Miguel Sánchez Pajares.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiario: Don Carlos Moyano Arias.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 608,91 €.

Beneficiaria: Doña Nieves Medina Baena.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiaria: Doña Malika Laabbi-Hach Amar.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiario: Don Miguel Suela Pérez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 342,89 €.

Beneficiario: Don José Martínez Meneses.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiario: Don Nicolás Mérida Roberto.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA de 1 de febrero de 2010), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2010, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Brígido Rodríguez Gámez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe a reintegrar: 649,44 €.

Beneficiario: Sebastiana Rodríguez Cantero.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe a reintegrar: 3.201,48 €.

Beneficiario: Dolores Jimena Domínguez.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe a reintegrar: 4.343,18 €.

Beneficiario: Carmen Palacios Solera.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe a reintegrar: 653,96 €.

Beneficiario: Encarnación Fernández Rodríguez.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe a reintegrar: 1.800,11 €.

Beneficiario: Anthony Osorio Hurtado.
Modalidad: Adquisición y renovación prótesis.
Importe a reintegrar: 537,30 €.

Beneficiario: Ruderick Scott Wallis.
Modalidad: Ayuda Técnica.
Importe a reintegrar: 180,47 €.

Beneficiario: Francisca Bernal Moreno.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe a reintegrar: 649,44 €.

Beneficiario: Ana Isabel Díaz Bermúdez.
Modalidad: Prótesis auditiva.
Importe a reintegrar: 649,44 €.

Beneficiario: Moisés Hernández Heredia.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe a reintegrar: 640,72 €.

Beneficiario: Zahrani Khaddoui.
Modalidad: Ayuda individual discapacidad.
Importe a reintegrar: 1.430,66 €.

Beneficiario: Udo Korthaus.
Modalidad: Adquisición prótesis dental.
Importe a reintegrar: 537,30 €.

Beneficiario: M.^a Isabel López González.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe a reintegrar: 537,30 €.

Beneficiario: Marcelo Luis Ortega.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe a reintegrar: 1.391,44 €.

Beneficiario: Antonio María Pérez García.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe a reintegrar: 640,72 €.

Beneficiario: M.^a Carmen Rueda Cortés.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe a reintegrar: 487,08 €.

Beneficiario: Nuria Vega Serrano.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe a reintegrar: 19,38 €.

Beneficiario: Miguel García Jiménez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe a reintegrar: 202,90 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Abraham Ramos Pineda y doña María del Carmen López Camacho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 18 de diciembre de 2012 de la menor A.R.L.

Cádiz, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución acogimiento preadoptivo y cese acogimiento familiar simple de urgencia a doña Antonela Giorgeta Perijocs, de fecha 4.12.2012, relativa al menor L.P., expediente 120/12, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 29 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de Resolución de desamparo a Juan Javier Valle e Inés Bayene Ngui, de fecha 27 de septiembre de 2012, relativa al menor S.J.B., expediente número 352-2007-02045, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de Resolución de Trámite de Audiencia a Ana Milagros García Guerrero, de fecha 14 de noviembre de 2012, relativa a los menores E.S.G.G. y K.G.G., expediente número 352-2012-02488 y 352-2010-01297, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de modificación de régimen de visitas a Antonio Pérez Rivas y Ana Belén Benítez Malagamba, de fecha 27 de septiembre de 2012, relativa al menor A.P.B., expediente número 352-2009-0985, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de ampliación de plazo de desamparo a Laura Patricia Chapay, de fecha 11 de octubre de 2012, relativa a los menores J.T.C. y S.T.C., expedientes números 352-2009-03635 y 352-2009-03634, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de inicio de desamparo a Ana Milagros García Guerrero, de fecha 1 de octubre de 2012, relativa a los menores E.S.G.G. y K.G.G. expedientes números 352-2012-02488 y 352-2010-01297, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de acogimiento familiar provisional a Esla García Mayer y Ladislav Mayer, de fecha 11 de octubre de 2012, relativa al menor A.M.J., expediente número 352-2011-02537, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de trámite de audiencia a Juan Javier Valle, de fecha 24 de septiembre de 2012, relativa al menor S.J.B., expediente número 352-2007-02045, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de resolución de archivo de acogimiento familiar permanente a doña Jammie Cecilia Hurtado Aguirre, de fecha 25 de octubre de 2012, relativa a los menores L.M.T.H, E.I.T.H y A.H.A., expediente número 352-07-2943/2947/2951, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de resolución de desamparo a don Rolando Rea Molina y a doña Marisol Ramos Melgar, de fecha 29 de noviembre de 2012, relativa a los menores R.R.R y B.R.M, expediente número 352-2011-2461/2462, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de resolución de acogimiento familiar provisional a don Vicente Luque Suarez , de fecha 13 de diciembre de 2012, relativa a los menores C.L.M y S.L.M expedientes número 352-2011-34929/4928, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de propuesta de adopción a don Francisco Lara Becerra y a doña M,^a del Mar Gómez Ramos, de fecha 29 de noviembre de 2012, relativa al menor O.L.G, expediente número 352-1999-0405, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de resolución de desamparo a doña Manuela Naharro Gómez, de fecha 13 de diciembre de 2012, relativa a la menor J.J.N, expediente número 352-1996-0291, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa a doña Manuela Naharro Gómez, de fecha 13 de diciembre de 2012, relativa al menor J.J.N expediente número 352-1996-0291, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de resolución de acogimiento familiar permanente a doña M.^a José Pérez García, de fecha 13 de diciembre de 2012, relativa a la menor E.C.P expediente número 352-2009-3373, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de resolución de desamparo a doña Claire Louise Capsey, de fecha 29 de noviembre de 2012, relativa a la menor JA.C, expediente número 352-2010-2880, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido integro del acuerdo acuerdo de solicitud judicial de incapacidad y nombramiento de tutor a doña Rosa Campos Portillo, de fecha 11 de octubre de 2012, relativa al menor A.A.C expediente número 352-2001-016, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación de Salud y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2011-00043045-1	INGA MARTINEZ DE BUJO	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00044426-1	ANDRELINA MARIA DA SILVA	CÁRTAMA
551-2011-00052152-1	JULIANA MANUELA CRESPO PALOMO	ALGARROBO
551-2011-00052179-1	CARMEN MARGOT FREIRE DELGADO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00052704-1	STELUTA ANETA HIRLET	PERIANA
551-2011-00052787-1	KATARZINA RUSIN	MARBELLA
551-2012-00003881-1	MARTHA MILENA CARVAJAL FARFAN	MARBELLA
551-2012-00004733-1	RABIA LAFDI MAHRACH	MÁLAGA
551-2012-00005767-1	MINA EDDAUDI	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00007303-1	ANGEL MARIA RODRIGUEZ BUENO	NERJA
551-2012-00008038-1	JOLANTA FABRYKIEWCZ	TORRE DEL MAR
551-2012-00008588-1	MARIA ASUNCION MARQUEZ PÉREZ	MÁLAGA
551-2012-00010332-1	MACARENA CHACON DURAN	ESTEPONA
551-2012-00013718-1	DINA ARACIL PÉREZ	CÁRTAMA-ESTACIÓN
551-2012-00013938-1	MARIA NIEVES HEREDIA CORREAS	FUENGIROLA
551-2012-00014421-1	ISABEL SANTAIGO CORTÉS	MÁLAGA
551-2012-00016858-1	ABDERRAHAMN SAGHIR NOUZANI	FUENGIROLA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00045500-1	DOLORES TERESA ARMADA GUILLERÓN	TORRE DEL MAR
551-2011-00031224-1	ANA BELÉN CANO CARMONA	MANILVA
551-2011-00034646-1	TEOFIL MIREL MURESAN	COIN
551-2011-00051877-1	VIRGINIA LÓPEZ ROBLEDO	ANTEQUERA
551-2011-00053286-1	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ABERASTURI	LA CALA DEL MORAL
551-2012-00001785-1	LAURA CAMACHO ACEDO DEL OLMO	MÁLAGA
551-2012-00002411-1	SACRAMENTO MORENO HEREDIA	MÁLAGA
551-2012-00003215-1	ANGEL MARIA GUTIÉRREZ MORENO	MÁLAGA
551-2012-00003321-1	MARIA VICTORIA CORTÉS	MÁLAGA
551-2012-00003452-1	ANA BELÉN GARCIA HEREDIA	MÁLAGA
551-2012-00003545-1	PEDRO SALVADOR REINA BANDERA	MÁLAGA
551-2012-00003656-1	NOELIA TORRES JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2012-00003904-1	VANESA MANCERA GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2012-00003940-1	DIONISIA CARRASQUILLA MOYANO	MÁLAGA

551-2012-00004196-1	JUAN CARLOS VILLALOBOS MORENO	CHURRIANA
551-2012-00004289-1	JUAN ALVAREZ CORTÉS	MÁLAGA
551-2012-00004906-1	JUAN FERMIN VEZ ESTEBAN	BENALMÁDENA
551-2012-00004928-1	DARIO PARTEARROYO GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2012-00004947-1	IONELA I. LUPU	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00005007-1	MARIA ANTONIA SÁNCHEZ MORALES	MÁLAGA
551-2012-00005576-1	SUSANA CAMACHO SAN ESTEBAN	MÁLAGA
551-2012-00006916-1	AMANDA ROSA JIMENA	TORROX
551-2012-00006929-1	NOE RUIZ JURADO	CANILLAS DE ACEITUNO
551-2012-00007284-1	MARIO HERNAN VALDES LABBE	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2012-00007894-1	JOSE IGNACIO MUÑOZ MARTIN	CHURRIANA
551-2012-00007935-1	NELU IANCU	BENALMÁDENA
551-2012-00008302-1	LUIS ROALES PÉREZ	MÁLAGA
551-2012-00008402-1	KALTOUM HAWALA	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00009348-1	JOSEFA FERNÁNDEZ SEPULVEDA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00009731-1	ELISABETH PAGES GOMEZ	MÁLAGA
551-2012-00010207-1	TAMIMOUNT HAMMOUDI	PUERTO DE LA TORRE
551-2012-00010227-1	VICTORIA MANZANO BENSELAT	CHURRIANA
551-2012-00010284-1	MARIA JOSEFA FLORES FLORES	RONDA
551-2012-00010322-1	COSTEL CIURARIU	MÁLAGA
551-2012-00011135-1	JUAN CARLOS CASTRO SÁNCHEZ	RONDA
551-2012-00011751-1	MARIA ROSA ESCALONA SANTIAGO	TORRE DEL MAR
551-2012-00011947-1	FRANCISCA AGUILAR LOSADA	MÁLAGA
551-2012-00011999-1	LUIS FERNÁNDEZ REYES	MÁLAGA

Acuerdo acumulacion de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2012-000019023-1	DOLORES TERESA ARMADA GUILLERÓN	TORRE DEL MAR
551-2012-00044379-1	SILIVESTRU POGA	ESTEPONA
551-2012-00044552-1	JOSE LUIS MEDINA MONTILLA	ARCHIDONA
551-2012-00044857-1	FRANCISCO JIMÉNEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00044912-1	RAÚL SANTIAGO GIL	TORREMOLINOS
551-2012-00045416-1	FLORENTINA DAN	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2012-00033325-1	ANTONIO MORON SÁNCHEZ	MARBELLA
551-2012-00039637-1	ANA MARIA CORTÉS HEREDIA	MIJAS
551-2012-00040198-1	JUANA HEREDIA HEREDIA	COIN
551-2012-00040398-1	JUANA MARIA HIDALGO PEREA	GENALGUACIL
551-2012-00044591-1	ANGELES ARANDA MARTIN	TORRE DEL MAR
551-2012-00044786-1	JOSE MANUEL PERDIGUERO TRUJILLO	TORRE DEL MAR
551-2012-00045200-1	ROSA MARIA MERINO RAPOSO	FUENGIROLA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2008-00033637-1	FLORIN CHEPTENAR	CAMPILLOS
551-2010-00044586-1	JESSICA PACHECO MUÑOZ	MIJAS
551-2011-00026624-1	VASILE ALEXANDRU	ESTEPONA
551-2011-00028902-1	AICHA AZZOUADI	COIN
551-2011-00031363-1	ADINA ELENA DORDEA	MARBELLA
551-2011-00031827-1	REINER KÜSTER	MARBELLA
551-2011-00032137-1	ROSA GATTO	FUENGIROLA

551-2011-00035149-1	MARIA CANDELARIA GARCIA FEBLES	OJEN
551-2011-00036217-1	MARIANA ADIR	TORRE DEL MAR
551-2011-00037365-1	MARIA JOSÉ LUQUE SAN MARTIN	VILLANUEVA DEL ROSARIO
551-2011-00044420-1	JUANA CORTÉS HEREDIA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2011-00050270-1	ELVIRA FERRARO	FUENGIROLA

Apercibimiento de caducidad de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2011-00026625-1	VELICHKO PETROV	MÁLAGA
551-2011-00039694-1	SOUAD EL OURAYNI	FUENGIROLA
551-2011-00051498-1	ROSA MARIA RAMIREZ MALIA	ANTEQUERA
551-2011-00051956-1	ROCIO MILLET FIGAREDO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00053358-1	CARMEN RODA RAYA	TORROX
551-2012-00001856-1	ISABEL VILLALBA BERNAL	MÁLAGA
551-2012-00002517-1	ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROMAN	MÁLAGA
551-2012-00002696-1	PATRICIA RODRIGUEZ MACIAS	MÁLAGA
551-2012-00004336-1	MARIA ROSA CASTILLO BRAHIM	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00005369-1	MARIA PATRICIA MARTIN LÓPEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00008207-1	LIGIA OMAIRA TORO AGUDELO	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00008941-1	LILIANA NAKAY	FUENGIROLA
551-2012-00009016-1	MARIA ISABEL GUZMAN SÁNCHEZ	FUENGIROLA
551-2012-00009122-1	IRENE VALLE FUENTES	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00010041-1	ESTRELLA SÁNCHEZ LÓPEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00012922-1	MIUGEL DOMINGUEZ FRANCO	PIZARRA
551-2012-00013035-1	MARIA HEREDIA MOLINA	MIJAS
551-2012-00013675-1	ANTONIA RODRIGUEZ TORRES	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00015589-1	MARIA REMEDIOS GALLEGO RUIZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00018661-1	MARIA ALBERTINA MORALES SALGUERO	ESTEPONA
551-2012-00019091-1	GABRIELA CAORTÉS VARGAS	TORRE DEL MAR
551-2012-00020260-1	CONCEPCION PONCE AVILA	MÁLAGA
551-2012-00020277-1	ANTONIO MIGUEL SOLER CAMPOS	TORRE DEL MAR

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00043289-1	CARMEN CARMONA HEREDIA	TORRE DEL MAR
551-2011-00048740-1	MARIA DOLORES CRUZ VELASCO	MARBELLA
551-2011-00052279-1	NINFA RAQUEL DENIS MENDOZA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00003549-1	ELENA PEREZ RAMIS	CANILLAS DE ALBAIDA
551-2012-00005344-1	ELISA ATIENZA SÁNCHEZ	ALMAYATE BAJO
551-2012-00005624-1	HAFIDA KHIEL AYANE	MARBELLA
551-2012-00005936-1	ROSA MARIA MARTINEZ MATEOS	MÁLAGA
551-2012-00011566-1	CLARA ARROYO GALAN	BENALMÁDENA
551-2012-00014578-1	LAILA MOUKRAM IBNOUJALA	MARBELLA
551-2012-00015980-1	MARIA ELISA LAGUNA PEREIRA	BENALMÁDENA
551-2012-00016184-1	ALBERTO JULIAN CALERO POVES	LA CALA DEL MORAL
551-2012-00016335-1	OLGA VIRGINIA CHOEZ MORAN	MARBELLA
551-2012-00016461-1	MARIA JOSE MARTIN MARTINEZ	MÁLAGA
551-2012-00017001-1	LORENA RUIZ CASTILLO	MÁLAGA
551-2012-00017002-1	ANA ROJAS GARCIA	FUENGIROLA
551-2012-00017488-1	MIGUEL MARTIN SUAREZ	MÁLAGA
551-2012-00018564-1	BIANCA BUTTA	MÁLAGA
551-2012-00023707-1	PATIENCE PRINCE UYI OMOREGIE	MÁLAGA
551-2012-00026708-1	GABIRELA LAURA TRINCIN	LAGOS
551-2012-00033321-1	MARIA BELÉN SUÁREZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00033465-1	MYRNA PIERGIOVANNI	FUENGIROLA
551-2012-00033989-1	SUSAN JANE STEVENS	RIOGORDO
551-2012-00035883-1	SONIA GARCIA ROSALES	MARBELLA
551-2012-00036584-1	REMEDIOS CAMPO MOLINA	PIZARRA
551-2012-00036602-1	MANUELA LOPEZ RAMOS	ANTEQUERA
551-2012-00036645-1	ALEJANDRA MARIA GARCIA JIMENEZ	ANTEQUERA
551-2012-00036760-1	JOSE ANTONIO MARTIN PADILLA	CÁRTAMA

551-2012-00037042-1	ABDELLAH KAMIL	FUENGIROLA
551-2012-00037075-1	GIL GARCIA CABRERA	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00037898-1	CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RONDA
551-2011-00038620-1	SANAA RBIE	COIN
551-2012-00039161-1	ROSARIO BERMUDEZ LÓPEZ	BENALMÁDENA
551-2012-00040337-1	MARIA DEL CARMEN CHAMIZO CESPEDES	FUENGIROLA
551-2012-00040562-1	MARGARITA GUERRERO LOPEZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00041347-1	MOISES BERENGUER MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00041347-1	MOISES BERENGUER MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00044832-1	JUAN CRISTOBAL ROMERO VAZQUEZ	CAMPILLOS

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00052279-1	NINFA RAQUEL DENIS MENDOZA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00005624-1	HAFIDA KHIEL AYANE	MARBELLA
551-2012-00009134-1	NELLY ISABEL VASCO ALARCON	MARBELLA
551-2012-00016335-1	OLGA VIRGINIA CHOEZ MORAN	MARBELLA
551-2012-00017001-1	LORENA RUIZ CASTILLO	MÁLAGA
551-2012-00018047-1	DAVID ARIZA NUÑEZ	MÁLAGA
551-2012-00018516-1	PILAR RUIZ GONZÁLEZ	TORRE DEL MAR
551-2012-00024724-1	JOSEFA FUENTES MONTIEL	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00026137-1	IONEL GHIULEA	BENALMÁDENA
551-2012-00026721-1	LIUDMILA HONTAR	TORRE DEL MAR
551-2012-00030752-1	MARIA ISABEL MUÑOZ MARQUEZ	MÁLAGA
551-2012-00033240-1	TATIANE ANTONIA FELISBERTO DE SOUZA	MÁLAGA
551-2012-00033321-1	MARIA BELÉN SUAREZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00035883-1	SONIA GARCIA ROSALES	MARBELLA
551-2012-00035945-1	HICHAM NEJJARI	ESTEPONA
551-2012-00036027-1	RAIMUNDO TORRES GARCIA	MIJAS
551-2012-00036437-1	DAVID CALATAYUD PERALTA	MÁLAGA
551-2012-00036584-1	REMEDIOS CAMPO MOLINA	PIZARRA
551-2012-00036594-1	ROSA MARIA FERNANDEZ MOLINA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00036645-1	ALEJANDRA MARIA GARCIA JIMÉNEZ	ANTEQUERA
551-2012-00036752-1	BEATRIZ PEREZ LOPEZ	FUENGIROLA
551-2012-00036760-1	JOSE ANTONIO MARTIN PADILLA	CÁRTAMA
551-2012-00037042-1	ABDELLAH KAMIL	FUENGIROLA
551-2012-00037075-1	GIL GARCIA CABRERA	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00037240-1	CRISTINA VICTORIA LOPEZ RAMOS	TORRE DEL MAR
551-2012-00037898-1	CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RONDA
551-2012-00038043-1	YORDAN MILCHOV ALEKSANDROV	MIJAS
551-2012-00038513-1	FRANCISCO SEDEÑO ORTIZ	MIJAS
551-2012-00038526-1	FERNANDO RUZ REYES	ÁLORA
551-2012-00038620-1	SANAA RBIE	COIN
551-2012-00039086-1	VERÓNICA CRIADO SOLANO	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00039117-1	DRAGOS AURICA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00039161-1	ROSARIO BERMUDEZ LOPEZ	BENALMÁDENA
551-2012-00039210-1	INMACULADA CARRASCO NAVARRO	ÁLORA
551-2012-00039226-1	CESAR LEANDRO GOMEZ	ESTEPONA
551-2012-00039634-1	ILHAM BAKKALI KAGHA	MIJAS
551-2012-00039696-1	MARINA SALGUERO MARTOS	MARBELLA
551-2012-00040211-1	FUENSANTA GONZÁLEZ ROBLES	COIN
551-2012-00040235-1	MARIA BELÉN EMETERIO PÉREZ	MÁLAGA
551-2012-00040337-1	MARIA DEL CARMEN CHAMIZO CESPEDES	FUENGIROLA
551-2012-00040389-1	JUAN LUIS CORDERO GIL	NERJA
551-2012-00040402-1	SAID HAMOUDAN AHARMIN	FUENGIROLA
551-2012-00040501-1	ROCIO CANTARERO MORALES	CÁRTAMA-ESTACIÓN
551-2012-00040530-1	JOSE MIGUEL MARTINEZ PEREZ	TORROX
551-2012-00040545-1	PATRICIA CALZADO MOYANO	TORROX
551-2012-00041347-1	MOISES BERENGUER MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00041485-1	JOSE RUEDA HERRERA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00041489-1	ROCIO TORRES GONZÁLEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00041643-1	TEODORA SANCHEZ GUERRA	ESTEPONA

551-2012-00042014-1	FRANCISCO FERNANDEZ VERGARA	ALMOGIA
551-2012-00044655-1	SONIA ESTEPA NUÑEZ	CAÑETE LA REAL
551-2012-00044832-1	JUAN CRISTOBAL ROMERO VAZQUEZ	CAMPILLOS
551-2012-00044854-1	JUANA MARIA VILLALON HOYOS	RONDA
551-2012-00049819-1	MANUEL MARTIN QUINTERO	MÁLAGA

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de instructor y resolución de acogimiento familiar a doña Irina Korablina, de fechas 12 y 15 de noviembre de 2012, relativa al menor D.G.K., expediente número 352-2011-00002857-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se informa a las industrias que se citan que se les anula la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia se procede a la cancelación de la inscripción de la industria por carecer de actividad alguna.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1ª, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	C/ BARRADAS, 6 18500 - GUADIX, GRANADA	ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
CAMACHO NAVARRO, GINÉS	C/ VEGA, 1, 18850 - CÚLLAR, GRANADA	ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
HARINERA DE ANDAR S.A.	VENTA DE ANDAR S.A. 18550 - IZNALLOZ, GRANADA	ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
HARISUR RIOFRÍO S.A.	VENTA SANTA BÁRBARA 18300 - LOJA, GRANADA	ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
NAVARRO GÓMEZ, FERMÍN	PTA. DE LAS ESCUELAS, 3 18518 - COGOLLOS DE GUADIX, GRANADA	ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
PEZ GRANADA S.L.	REYES CATÓLICOS, 63, 1.º, 18010 - GRANADA	ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.

Granada, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifican las liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción de la normativa en materia sanitaria.

Intentada sin efecto la notificación de las liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores en materia de salud pública contra los interesados que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. El período voluntario, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración, deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

1. Interesado: Pérez Macías María Cristina.

Último domicilio: C/ Magdalena, núm. 1, 23440 Baeza (Jaén).

Acto que se notifica: Sanción expediente 230080/2011.

Importe: 10,00 euros.

2. Interesado: Mozokina Ekaterina.

Último domicilio: C/ Obispo Cobos, núm. 12, 2.º A, 23400 Úbeda (Jaén).

Acto que se notifica: Sanción expediente 230101/2011.

Importe: 500,00 euros.

3. Interesado: Feroma, S.A.

Último domicilio: C/ Cruz Roja Española, núm. 2, 23007 Jaén (Jaén).

Acto que se notifica: Sanción expediente 230138/2011.

Importe: 6.012,00 euros.

4. Interesado: Piqueras Ramos Óscar.

Último domicilio: C/ San Vicente, s/n, 23379 Segura de la Sierra (Jaén).

Acto que se notifica: Sanción expediente 230250/2011.

Importe: 10,00 euros.

5. Interesado: Muñoz Malagón Manuel.

Último domicilio: Ctra. de la Estación, núm. 5, 04800 Albox (Almería).

Acto que se notifica: Sanción expediente 230253/2011.

Importe: 10,00 euros.

6. Interesado: Vías de Servicio en Autovías, S.L.
Último domicilio: C/ Los Naranjos, núm. 3 (Eventos Casa Eloy, S.L.), 23620 Mengíbar (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230217/2011.
Importe: 601,00 euros.
7. Interesado: Lara y Nieto, S.L.
Último domicilio: C/ Príncipe Felipe, núm. 99 (Centro de Spa), 23600 Martos (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230228/2011.
Importe: 600,00 euros.
8. Interesado: Hermanos Villén González, S.L.
Último domicilio: C/ Tarantos, núm. 1 (Fuente del Píсар) (Piscina Benidorn), 23700 Linares (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230269/2011.
Importe: 3.006,00 euros.
9. Interesado: Godino Turrado, Ana María.
Último domicilio: C/ Mingo López, s/n (Fábrica de Hielo), 23640 Torredelcampo (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230279/2011.
Importe: 3.601,00 euros.
10. Interesado: Lorente Nieto, Juan Francisco.
Último domicilio: Ctra de la Sierra-Burunchel, s/n (Restaurante Venta Las Peñas-Casa Juan), 23479 La Iruela (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230304/2011.
Importe: 3.601,00 euros.
11. Interesado: Lorente Nieto, Juan Francisco.
Último domicilio: Ctra de la Sierra-Burunchel, s/n (Restaurante Venta Las Peñas-Casa Juan), 23479 La Iruela (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230305/2011.
Importe: 200,00 euros.
12. Interesado: Sánchez Antón, Miguel.
Último domicilio: C/ Mazarrón, núm. 49, 23700 Linares (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230270/2011.
Importe: 300,00 euros.
13. Interesado: Gestión Hostelera Muro, S.L..
Último domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, km 59, 14930 Monturque (Córdoba).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230369/2011.
Importe: 601,00 euros.
14. Interesado: Pareja Marín, Ramón.
Último domicilio: Pasaje de Amurjo (Bar Amurjo), 23370 Orcera (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230302/2011.
Importe: 3.001,00 euros.
15. Interesado: Díaz Rentero, Alfonso.
Último domicilio: C/ Pilar, núm. 10, 23450 Ibro (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230069/2012.
Importe: 200,00 euros.

Jaén, 28 de enero de 2013.- La Delegada, M.^a Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica el beneficiario de la subvención dirigida al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (Programa Arquímedes), al que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 29/39470/10.

Interesado: Alejandro Vallejo Cuñado, y domicilio en Avda. Federico García Lorca, local 3-B, 29631 Málaga.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 23 de octubre de 2012.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 2.191,73 €, correspondiente a la subvención sin justificar (2.103,50 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerda el procedimiento de reintegro (88,23 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la resolución, recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 102/12.

Notificado a: Sitio Vavel, S.L.

Último domicilio: Jiménez Aranda, local 6-B, 41018, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud y Bienestar Social, Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones dictadas en procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, conforme a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sus disposiciones de desarrollo.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, conforme a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sus disposiciones de desarrollo, y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los citados recursos de alzada.

En atención a lo previsto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acto no se publica en su integridad. Las personas interesadas podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Oficina Jurídica y de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Avenida de Hytasa, 10, Sevilla, para el conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

El presente anuncio se remitirá, asimismo, al Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada una de las personas interesadas, con objeto de que proceda a su publicación por medio de un anuncio en el tablón de edictos.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Director-Gerente, Jesús Huerta Almendro.

A N E X O

EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
01-14/3352934/2010-55	29929565X	TERESA DE LA VIRGEN BLANCO	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, DICTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA
01-18/2806633/2010-05	23794812R	MARIA BIENVENIDA RODRIGUEZ GONZALEZ	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, DICTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA
01-04/006738/2007-39	21624390C	GABRIEL FERNANDEZ SANCHEZ	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, DICTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA
01-11/3309575/2010-40	31954704C	FAMILIARES DE JUAN MARCENARO LEON	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, DICTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA

EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
01-41/3257727/2010-31	07441349K	CIPRIANO ANTUNEZ MARTIN	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, DICTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA
01-41/753130/2008-94	25491105K	BEATRIZ RODRIGUEZ SANCHEZ	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DICTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA